

**- El Pantano de Almansa:  
Hito histórico de los regadíos españoles**

**Miguel Juan Pereda Hernández**

Cronista Oficial de la Ciudad de Almansa

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"



## 1. INTRODUCCIÓN

Las labores de prospección, alumbramiento y acopio de agua, así como las de prevención ante sus efectos catastróficos y desecación de humedales, han sido una constante en la historia de Almansa. El ejemplo más notorio de ello es el Pantano, una cubeta endorreica o embalse natural, conocida como regajo de Peña Rubia, donde se concentran las aguas de escorrentía de una cuenca de 20.914 ha de extensión, que abarca parte de los términos municipales de Almansa, Bonete, Higuera y Alpera<sup>1</sup>.

### Distribución de la cuenca del Pantano de Almansa

TÉRMINO MUNICIPAL	HECTÁREAS	%
Almansa	10.627	50,8
Bonete	6.277	30,0
Higuera	2.024	9,7
Alpera	1.986	9,5
<b>TOTAL</b>	<b>20.914</b>	<b>100,0</b>

Fuente:  
Proyecto de restauración de la cubierta forestal en zonas degradadas de la cuenca del Júcar. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El testimonio escrito más antiguo que conocemos confiere categoría de lago al regajo de Peña Rubia, y aparece en una carta de 20 de septiembre de 1308, en la que Sancho Jiménez de Lanclares (merino mayor de don Juan Manuel) informa al rey Jaime II de Aragón de que unos malhechores del reino de Valencia habían asaltado en término de Almansa a dos vecinos de Chinchilla para robarles su ganado y, tras degollarles, habían arrojado sus cadáveres al lago de Peña Rubia: “...salteáronlos a una legua de Almansa, do la Peña Ruvia, e degolláronlos, echáronlos en un lago...”<sup>2</sup>.

1 Proyecto de restauración de la cubierta forestal en zonas degradadas de la cuenca del Júcar. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. (Documento facilitado por Miguel Cuenca Martínez).

2 LÓPEZ SERRANO (1999), pp. 141 y 142.





**- Figura 1 -**

La cubeta endorreica (embalse natural) que originó el Pantano de Almansa fue conocida como lago o regajo de Peña Rubia.

Fotografía: M. J. Pereda Hernández.

Los autores que fechan la construcción de la presa del Pantano de Almansa en 1384 lo hacen basándose exclusivamente en la inscripción de un medallón circular que existe sobre su boca de limpieza de fondo, en el que se leen las palabras SOLI DEO HONOR ET GLORIA [Honor y gloria al único Dios], y en su tondo interior aparecen toscamente grabados unos dígitos, en los que la cifra de las centenas presenta una rotura en su parte superior que le hace parecer un 3, aunque en realidad es un 5 y corresponde a 1584. En su aportación al Congreso de Historia de Albacete (1983), Pereda Hernández<sup>3</sup> demostró documentalmente que la presa almanseña fue erigida entre 1584 y 1586; estudio avalado en 1992 por el académico Antonio López Gómez<sup>4</sup>, en *Hitos históricos de los regadíos españoles*, y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<sup>5</sup> en 2002. Hoy en día, la datación en 1584 de la presa de arco-gravedad del Pantano de Almansa es un hecho irrefutable y reconocido a nivel internacional<sup>6</sup>.

**- Figura 2 -**  
 Cartela y medallón sobre la boca de limpieza de fondo o Ladrón. A la derecha y arriba, cartela ilegible; abajo, la controvertida fecha toscamente grabada en el tondo del medallón; probablemente un añadido posterior. Fotografías: J. C. Banovio García.



3 PEREDA HERNÁNDEZ (1984), pp. 300-328.

4 LÓPEZ GÓMEZ (1992), pp.109 y 110. "...Pereda ha estudiado la documentación; en 1578 se concierta la traza con Pedro Vaca y comienzan las obras supervisadas por Juan de la Torre, Francisco de Burdaría y Juanes del Temple; paralizadas después, se contrata definitivamente en 1584 a Pedro de Aguirre, con Juanes del Temple como segundo, con abono de cantidades por la traza y modelo que hicieron para la obra del estanque...".

5 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2002), pp. 175 y 176. "...Pereda ha estudiado la documentación existente al respecto, demostrando que la traza y las obras de la presa de Almansa no comenzaron hasta el año 1578; paralizadas después, fueron contratadas de nuevo en 1584 quedando definitivamente concluidas en 1587...".

6 VV. AA. (2020), p. 3. "Almansa Dam, 1584 AD, the oldest curved gravity dam still in operation" [Presa de Almansa, 1584 d. C., la presa de arco gravedad más antigua aún operativa].

## 2. LAS AGUAS DE ALPERA. PRIMEROS ACUERDOS SOBRE SU REPARTO

Además de la esorrentía de las precipitaciones de su cuenca, el Pantano de Almansa recoge parte de unas aguas que nacen en las denominadas fuentes de Alpera (del Álamo, Redonda, del Casar, de las Hermanas y de Diego). Para ello fue necesario construir una infraestructura hidráulica que constituyó un auténtico trasvase.



### 2.1. Su curso anterior a 1338

En octubre de 1264 todo el término de Alpera (con sus aguas y pastos) fue donado al concejo de Almansa por el rey Alfonso X, y poco después pasó a manos de Chinchilla. En noviembre de 1316, al amojonar sus respectivos términos, los concejos de Chinchilla y Almansa acordaron que las aguas de ambos municipios

**- Figura 3 -**  
Fuente Redonda  
(Alpera). Fotografía:  
M. J. Pereda  
Hernández.

fuesen de uso libre para los vecinos<sup>7</sup>. El curso natural de las aguas de Alpera discurría formando extensos carrizales y almarjales por una vaguada y, tras atravesar una zona de difícil avenamiento llamada la Laguna, continuaba por la Vega, el Batanejo y la Vuelta, donde giraba hacia el nordeste para entrar en término de Ayora y pasar a engrosar la red de afluentes del río Júcar. En el *Libro de la Caza*, redactado entre 1325 y 1326, don Juan Manuel manifestaba que las tierras de Alpera eran muy difíciles de cabalgar por los numerosos almarjales (terrenos pantanosos) y malos pasos que había<sup>8</sup>.

## **2.2. Acuerdo entre Chinchilla y Almansa (privilegio de don Juan Manuel)**

El 15 de abril de 1338 los concejos de Chinchilla y Almansa firmaron un acuerdo, promovido y ratificado por don Juan Manuel, por el que los almanseños se obligaron a construir una acequia para sacar el agua de los carrizales de Alpera y conducirla hasta su término municipal. Los gastos de obra y mantenimiento de toda la infraestructura correrían por cuenta de Almansa, que llamaría a este documento privilegio de don Juan Manuel.

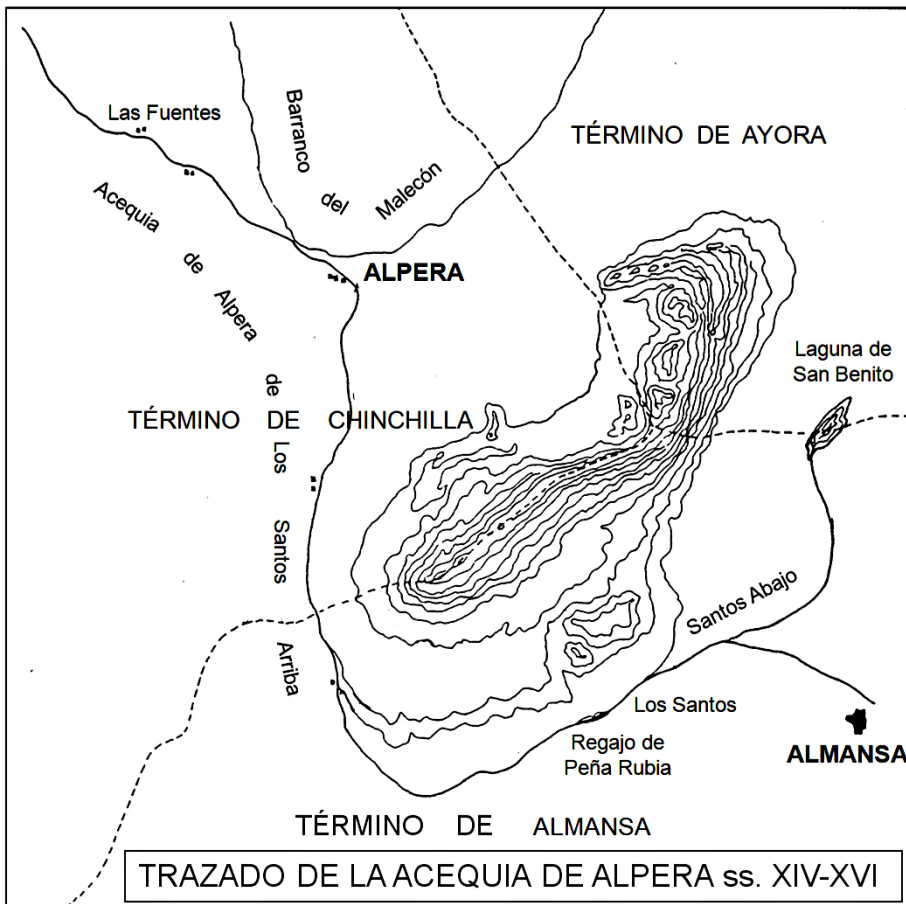
El reparto del agua se haría en la Angostura de la Yedra; un tercio del caudal correría de manera continua por la acequia para que se mantuviese húmeda y pudiesen moler los molinos que se edificasen a sus orillas; los otros dos tercios se distribuirían a razón de seis días de agua para Almansa y cuatro días para Chinchilla-Alpera. Si en Alpera se necesitaba roturar más tierras, podrían regarse en los días de su turno, tomando el agua en cualquier punto de la acequia pero haciendo en ella una única parada o toma diaria.

En el acuerdo se detallaban las infracciones, la mayoría de ellas enfocadas a evitar que los ganados produjesen daños en la acequia. Se establecían sanciones económicas que, según los casos, se repartirían entre los castillos de Almansa y Alpera, los concejos de Chinchilla y Almansa, o los jueces y acequeros; en caso de insolvencia, la pena sería de cadena. Cada concejo nombraría un acequero para denunciar a los infractores y un hombre bueno para juzgar los pleitos, que habrían de dirimirse en Alpera. El 27 de julio de 1338 ambos concejos firmaron un nuevo acuerdo para instalar seis abrevaderos, tres en cada término municipal, el último de ellos, cerca de Peña Rubia (actual embalse).

---

7 PRETEL MARÍN (1981), p. 185.

8 DON JUAN MANUEL (1982), pp. 578-579.



**- Figura 4 -**  
 Trazado de la acequia de Alpera antes de la construcción de la presa del Pantano de Almansa (siglos XIV-XVI). M. J. Pereda Hernández.

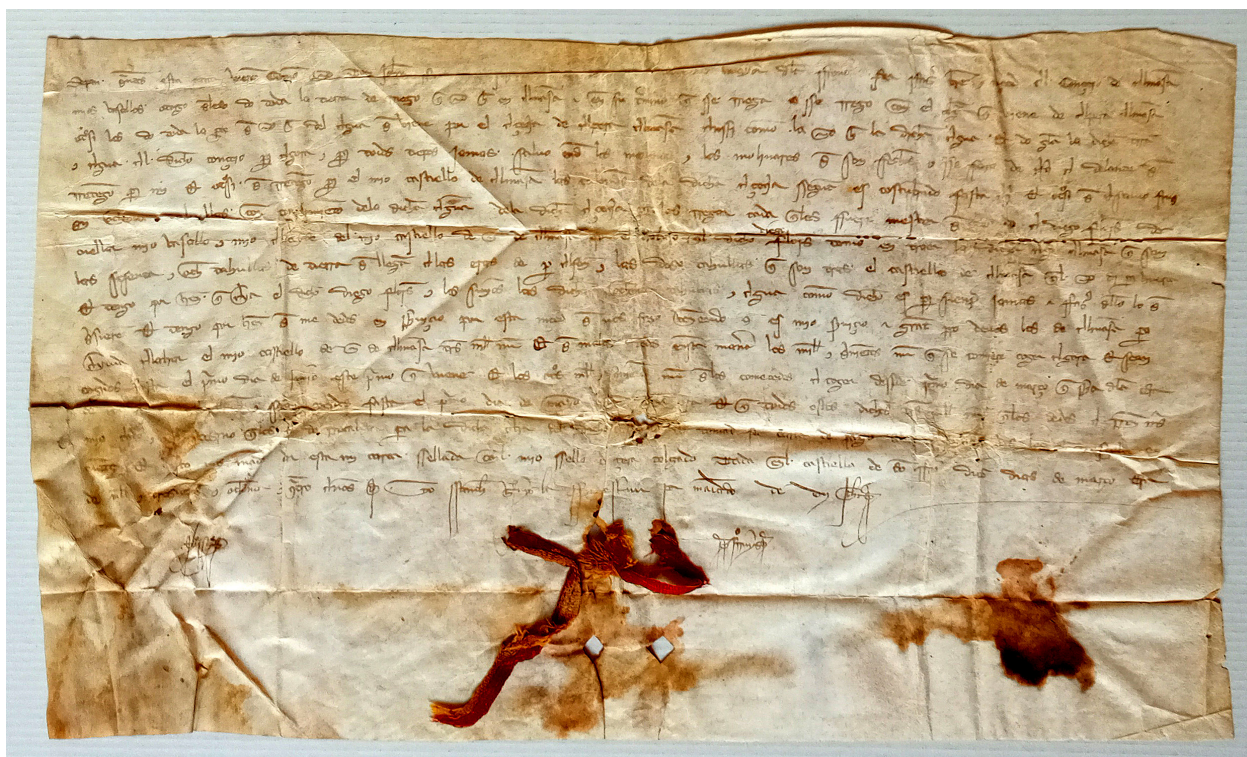
### 2.3. El trasvase de las aguas de Alpera

La construcción de la acequia de Alpera supuso un auténtico trasvase; desde la cuenca del Júcar, río hacia el que fluían las aguas, hasta la sub-cuenca de Almansa, cerrada y sin salida natural al mar. Los trabajos comenzaron en 1338 bajo la supervisión de Diego Flores de Cuéllar, alcaide del castillo de Almansa. En abril de 1341 las aguas ya llegaban a tierras almanseñas y en 1346 regaban los bancales de la Hoya y las huertas situadas al norte del castillo<sup>9</sup>. La acequia discurría por la cañada del Charco, atravesaba el regajo de Peña Rubia (lecho del actual embalse) y proseguía para regar indistintamente el pasto de las dehesas o las tierras de labor. De no haber necesidad de riego, el caudal sobrante era derivado hacia a la laguna de San Benito.

<sup>9</sup> PRETEL MARÍN (1981), pp. 190 a 198.

## 2.4. Don Juan Manuel dona a Almansa sus tierras de regadío

El 10 de marzo de 1346 don Juan Manuel cedió al concejo de Almansa toda la tierra de regadío de su propiedad, con sus aguas correspondientes, salvo 80 tahúllas con las que recompensó al alcaide del castillo Diego Flores de Cuéllar por su trabajo de “...traer la dicha agua a Almansa...”; de ellas, 68 estaban junto a las eras, y las otras 12 en la huerta que había “...tras el castiello...”. A cambio, el concejo abonaría 3.000 maravedíes a don Juan “...para ayuda a llabrar el myo castiello de aquí de Almansa...”<sup>10</sup>.



- Figura 5 -

Carta de 10 de marzo de 1346 por la que don Juan Manuel cedió al concejo de Almansa sus tierras de regadío y sus aguas. Fotografía: M. J. Pereda Hernández. (Archivo particular).

## 2.5. Fricciones entre Chinchilla y Almansa. Sentencia arbitral de 1458

Hacia 1445 el concejo de Chinchilla vendió seis heredades de Alpera (tierras, aguas y edificios) a otros tantos labradores. Ello complicó el reparto del agua y en 1457 el concejo de Almansa escribió a don Juan Pacheco quejándose de los continuos abusos cometidos por el concejo de Chinchilla y los herederos de Alpera, a los que acusó de regar con el caudal íntegro antes de hacer el reparto, no tener acaballonadas ni tableadas sus tierras, y dejar correr perdida el agua por una rambla en dirección al término de Ayora.

10 PRETEL MARÍN (1981), pp. 203 y 204.

En noviembre de 1457 el marqués de Villena ordenó a los concejos de Chinchilla y Almansa que nombrasen personas entendidas en la instalación de un partidor en el punto más apropiado de la acequia; que las tierras de Alpera fuesen acaballonadas y tableadas, llevando a ellas el agua por hijuelas o brazales; que se dejase correr hacia Almansa el caudal sobrante; y que fuesen nombrados dos acequeros encargados de denunciar los fraudes. A ello respondió Chinchilla que el agua era de su exclusiva propiedad por nacer en su término, y ya hacía bastante dejando que Almansa disfrutase de un tercio. También reconoció que en Alpera nunca había sido costumbre tablear y acaballonar la tierra, ni utilizar brazales para regarla; labores que no pensaban hacer por ser innovaciones. Del caudal que se dejaba fluir hacia Ayora, se dijo que era para regar la dehesa del Retamal.

El 15 de enero de 1458, el marqués ordenó que cada parte nombrase dos diputados y acordasen el lugar más idóneo para instalar un partidor que permitiese el reparto del agua convenido en 1338, así como que eligiesen jueces y acequeros encargados de velar por el buen gobierno del agua; en caso de desavenencia, intervendría como tercero en discordia Velasco de Pallarés, alférez mayor del rey y alcaide del castillo de Chinchilla.

La reunión tuvo lugar en la ciudad de Chinchilla el 29 de septiembre de 1458 y, ante la falta de avenencia, hubo de terciar el alcaide, llegándose a una sentencia arbitral que modificó el anterior reparto. A partir de entonces, Chinchilla y los hacendados de Alpera tomarían el caudal íntegro todos los días del año, excepto domingos y pascuas, desde la salida hasta la puesta del sol, en cualquier lugar de la acequia y a condición de que en el mismo punto donde la tomasen al amanecer la dejarían al ocaso. Almansa disfrutaría del caudal íntegro todas las noches del año, desde la puesta hasta la salida del sol, más los días de domingos y pascuas, así como el agua que no necesitase la otra parte. No habría partidor fijo y en caso de que Alpera se despoblase, Chinchilla podría usar el agua para regar sus dehesas sin dejarla perdida. Los acequeros nombrados por ambos concejos andarían salvos y seguros bajo el amparo de la justicia del marqués. En todo lo demás, el acuerdo de 1338 permanecía vigente<sup>11</sup>.

## **2.6. Hombres buenos, alcaldes de la acequia y acequeros**

El acuerdo de 15 de abril de 1338 establecía que cada parte nombrase dos hombres buenos, encargados de juzgar las denuncias formuladas por los acequeros. Se trataba de un tribunal consuetudinario equiparable a los del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia o el Tribunal de las Aguas

---

11 PEREDA HERNÁNDEZ (1987a), pp. 275 a 282.

de Valencia. Su elección no costa hasta septiembre de 1453, momento en que vemos como el concejo de Almansa ya nombraba un alcalde de la acequia de Alpera y dos acequeros. El acequero de los Santos Abajo estaba encargado de controlar el tramo de acequia comprendido entre el paraje de los Santos (San Antón) y los regadíos de la partida del Campo (Hondo). El acequero de los Santos Arriba tenía como cometido vigilar y mantener corriente el cauce desde los Santos hasta las fuentes; debía residir en Alpera, si no todo el año sí unos meses, teniendo que ser a veces ayudado por su colega<sup>12</sup>.

## 2.7. Pugna entre ganaderos y agricultores

En las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI, el incremento de población vivida en Almansa trajo consigo la necesidad de roturar nuevas tierras. Poco a poco la ganadería fue dejando paso a la agricultura y terrenos de la partida del Campo que hasta entonces habían sido dehesas fueron puestos en cultivo. A lo largo del recorrido de la acequia de Alpera y en torno al regajo de Peña Rubia y la partida del Campo existía una amplia red de vías pecuarias (Vereda Real del Novalejo, Vereda de Alpera, Cordel de Belfor, Vereda de San Antón, Cordel de Burgos, Colada de la Sima...), así como un activo tránsito de ganados tanto locales, como de poblaciones vecinas y trashumantes, que satisfacían sus necesidades de agua en los abrevaderos de la acequia de Alpera y los lavajos o charcas de Pedro Tudela y camino de Ayora. En 1536, la cabaña ganadera almanseña estaba cifrada en más de 60.000 cabezas de ganado ovino y caprino.

### - Figura 6 -

En un principio, el aprovechamiento de las aguas de Alpera fue fundamentalmente ganadero. En 1536 Almansa contaba con más de 60.000 cabezas de ganado ovino y caprino. Fotografía: Archivo Municipal de Almansa.



12 GARCÍA MORATALLA (2020), p.190.

La pugna entre agricultores y ganaderos fue decantándose paulatinamente a favor de los primeros, a medida que iba en aumento el número de habitantes y era necesario roturar prados y dehesas. De esta manera, los pastos del entorno de la Sima, los Santos, el lavado de Pedro Tudela, el camino de Alpera, los Rincones, la Cruz, el camino de Ayora, el camino de la Talayuela, etc. fueron transformados en tierras de panes (cereales).

Una de las dehesas más importantes era la boyar del Campo, situada cerca de la ermita de los Santos del Campo (San Antón), que servía para satisfacer las necesidades de pasto y descanso de los bueyes y bestias de arada. Precisamente el lugar de los Santos servía para delimitar las jurisdicciones de los acequeros y las demarcaciones fijadas por las ordenanzas de riego. La dehesa del Regajo se extendía alrededor del lecho del actual embalse y sus pastos servían para cubrir las necesidades de herbaje y descanso de los animales de labor y los asnos de hato de los arrieros. La dehesa del Almarjal o Armajal limitaba con la laguna de San Benito y su nombre alude a su condición de prado o terreno húmedo. La dehesa del Ensancho se extendía desde la vertiente sur del Mugrón hasta el margen norte del embalse, algunos de sus hitos eran el lavado de Pedro Tudela, el Tamaral, el Camino Real a Bonete, las Barracas, la Cruz de don Alonso, el viso de la Cruceta Vieja y el camino a los Santos<sup>13</sup>.

**- Figura 7 -**

Ermita de San Antón.  
Fotografía: Toni Real.  
El lugar de los Santos (San Antón) fue límite de las jurisdicciones de los acequeros y las primeras ordenanzas de riego.



13 PEREDA HERNÁNDEZ (2013), pp. 171-176.

### 3. ORDENANZAS DE RIEGO 1466-1537

En el siglo XV el concejo de Almansa fue elaborando ordenanzas para regular sus regadíos con las aguas de Alpera; así vemos como, el 8 de abril de 1466 se mandó limpiar la acequia de la Hoya porque el agua iba a ser puesta en tanda durante quince días para regar los sembrados de trigo; y el 4 de octubre de 1467, se acordó que las viñas de la partida del Campo pudiesen ser regadas hasta mediados de mayo<sup>14</sup>. A finales del siglo XV, fruto de la experiencia, se redactaron las primeras ordenanzas de riego. Para ello, tomando como referencia el lugar de los Santos (San Antón), los terrenos surcados por la acequia madre fueron divididos en dos partes: “de los Santos arriba”, que abarcaba desde la entrada del agua en término almanseño hasta dicho punto, y “de los Santos abajo” o zona de regadío llamada entonces partida del Campo y luego el Hondo. En las ordenanzas no hay referencia alguna al regajo, estanco o estanque, antiguos nombres del embalse; lo cual demuestra que todavía no había sido construida la presa.

#### 3.1. Ordenanzas de los Santos Arriba y de los Santos Abajo

El 3 de febrero de 1493 el concejo de Almansa elaboró la “...hordenación sobre el rregar del açequia de Alpera, en término de Almansa, de los Santos arriba...”, que prohibía regar con el caudal de la acequia de Alpera las tierras del término de Almansa situadas aguas arriba de los Santos (San Antón), bajo pena de 600 maravedíes<sup>15</sup>.

El 13 de noviembre de 1498, fue aprobada la “...hordenación de la açequia de Alpera de los Santos abaxo...”; un compendio de 17 ordenanzas para regular los regadíos de la partida del Campo (Hondo). El día de San Miguel (29 de septiembre) de cada año, los oficiales de concejo debían pregonar, subastar y adjudicar al mejor postor el control y administración del tramo de acequia de los Santos Abajo. El día de Santa María de agosto (15 de agosto), el acequero ganador de la subasta pregonaría que los propietarios de tierras limítrofes a la

---

14 AMA. Legajo 1.298-1. Folios 77 y 86.

15 AMA. Legajo 1.298-2. Folio 1.

red de regadío limpiasen sus fronteras en el plazo de quince días; de lo contrario, el concejo mandaría hacerlo a su costa. La persona encargada de la limpieza comenzaría su labor aguas abajo de los Santos, llevando todas las fronteras a conreo (sin dejarse ninguna). Habría cinco acequias madres (Hoya, Viñas del Campo, Viña de Diego Ximénez, Brazal de los Cerezos y Brazal de San Sebastián) y el encargado de limpiarlas cobraría a razón de medio maravedí por paso; en las hijuelas o acequias secundarias, un maravedí por cada tres pasos.

El acequero estaba obligado a comparecer ante los regidores del concejo para tratar sobre la fecha y forma de poner el agua en tanda para el riego de otoño (sembradura), así como la extensión a regar. Acabada la tanda, y a orden de los regidores, el acequero seguiría dando agua “...*fasta tanto que sea acabado de rregar para senbrar...*”. Dicho acequero estaba obligado a ir dos veces al día con el legón en la mano a requerir el agua, una por la mañana y otra por la tarde. También avisaría a los propietarios de las tierras a regar con medio día de antelación. De no haber nadie presente al llegar el agua al bancal, pasaría el turno de riego y los daños causados correrían por cuenta del dueño, que también abonaría los derechos de agua de la extensión que se hubiese quedado sin regar por su negligencia. El importe de las multas se satisfaría en trigo. El solicitante de riego que en su turno se echase a dormir, o permitiese que el agua perdida produjese daños, perdería su tanda y pagaría al acequero una sanción de 50 maravedíes más el coste de los perjuicios causados.

Además de su parte correspondiente de sanciones, una vez acabada la recolección el acequero recibiría por su trabajo un celemín por fanega de trigo, un celemín por cada dos fanegas de cebada y un celemín por cada tres fanegas de espelta (el celemín es la doceava parte de la fanega). Acabado el riego para la siembra de cereales, el acequero pondría el agua en tanda para regar las viñas, con obligación de darla a todos los que la solicitasen, a conreo y sin saltarse a nadie, y avisando medio día antes; en ausencia del dueño, podría regar el acequero cobrando a razón de medio maravedí por tahúlla.

El primero de abril de cada año, el acequero debía comparecer ante los regidores del concejo para acordar la manera de poner el agua en tanda para regar los panes en yerba (riego de verdeo), so pena de 500 maravedíes. Los jurados elegidos anualmente por el concejo serían los encargados de juzgar las infracciones y aplicar las sanciones en juicios sumarísimos y verbales, sin redacción de autos; los acusados que se sintiesen agraviados por la sentencia podrían recurrir ante los regidores del concejo<sup>16</sup>.

---

16 AMA. Legajo 1.298-2. Folios 27 a 29.

## 3.2. Prohibición de arrendar tierras en Alpera y el Carrascal

A finales del siglo XV algunos almanseños tomaron la iniciativa de roturar tierras en Alpera y el Carrascal (jurisdicción de Chinchilla), la mayoría en régimen de arrendamiento. De esta manera consumían unas aguas que, de no utilizarlas ellos, seguirían su curso hacia Almansa. Para intentar acabar con esta práctica, el 6 de febrero de 1499, el concejo almanseño elaboró una ordenanza que prohibía a sus vecinos tomar tierras en arriendo en Alpera o el Carrascal, bajo pena de 1.000 maravedíes y pérdida de la vecindad<sup>17</sup>.

## 3.3. Abusos de los regidores e intervención del gobernador del marquesado

Las élites locales, acaparadoras de los cargos de concejo, acabaron saltándose estas ordenanzas. En 1524, eran los regidores los que fijaban los turnos de riego para repartir el agua a su capricho: “...los rregidores desta villa an tomado el cargo de rrepartir la dicha agua, e la an dado a quien ellos an querido, quitando la horden e traspasándola, por manera que los pobres son fatigados...”. Informado el gobernador del marquesado, el 8 de abril de 1524 ordenó que los regidores no entendiesen “...en el rrepartimiento del dicho rriego...” y fuese nombrado un sobre-acequero que, junto con el acequero, distribuyesen el agua conforme a las ordenanzas. Asimismo mandó a los regidores que no volviesen a hacerlo so pena de sus oficios, multa de 10.000 maravedíes y reparación de daños; los alcaldes harían cumplir esta ordenanza, y en caso contrario pagarían ellos<sup>18</sup>.

## 3.4. Nuevas ordenanzas de los Santos Arriba

El 6 de mayo de 1536 el gobernador del marquesado dictó dos ordenanzas. La primera confirmaba la elaborada por el concejo en febrero de 1499 que prohibía a los vecinos arrendar tierras en Alpera y el Carrascal. La segunda, redactada con objeto de evitar los abusos de riego de las autoridades locales, prohibía a los dueños de fincas situadas a orillas de la acequia de Alpera aguas arriba de San Antón ser nombrados para cargos u oficios de concejo, so pena de 1.000 maravedíes contra quién los designase<sup>19</sup>.

---

17 AMA. Legajo 1.298-2. Folios 40 vuelto y 41.

18 AMA. Legajo 1.299-2. Folios 103 vuelto y 104.

19 AMA. Legajo 1.299-2. Folio 268.

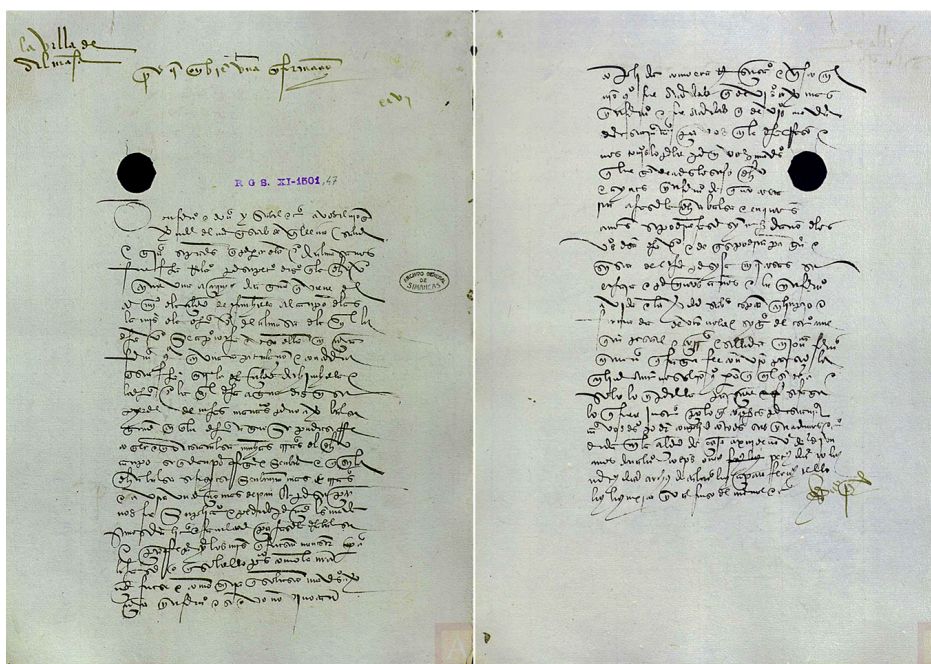
## 4. LA PRESA DE GRAVEDAD DE JUAN DE ARANGUREN

Fue en el siglo XVI cuando el concejo de Almansa se planteó la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de obra que permitiese regular de manera más eficaz los regadíos con las aguas de Alpera. Inicialmente se planteó construir una balsa, pero luego optó por levantar una presa de gravedad de trazado lineal que no soportaría el empuje de las aguas.

### 4.1. Petición de licencia para hacer una balsa

En 1501 los almanseños informaron a los Reyes Católicos de que disponían de “...vna açequia de agua que viene del término de la çibdad de Chinchilla al campo de las lauores de la dicha villa...”, pero parte del caudal se perdía “...por no aver balsa grande en que la dicha agua se pudiese rrecoger...”, por lo que muchas tierras se quedaban sin sembrar; no obstante, “...sy la dicha balsa se fisyese, senbrarían más de tierras e avría vn terçio más de pan...”; razones por las que solicitaron licencia para construir “...la dicha balsa, e para repartyr los marauedís que fuesen menester para la faser...”.

En respuesta, por carta fechada en Écija el 13 de noviembre de 1501, los monarcas y el consejo real ordenaron al gobernador del marquesado que informase sobre “...quánto costaría el faser la dicha balsa, e en cuántos años se podría faser syn mucho daño de los veçinos desa dicha villa, e de qué se podría pagar, e sy se a de echar por sysa en qué cosas se echará e por cuántos años...”<sup>20</sup>.



**- Figura 8 -**  
Carta de 13 de noviembre de 1501 por la que los Reyes Católicos ordenan una información sobre la viabilidad de construir una balsa para regular los regadíos de Almansa con las aguas de Alpera. Fotografía: Portal de Archivos Españoles (PARES). RGS,LEG,150111,47.

## 4.2. El gobernador ordena buscar maestros para la obra del Estanco

Documentos posteriores ya no hablan de balsa sino de Estanco o Estanque. El 8 de abril de 1524, dada la “...*mucha neçesidad de agua...*”, el gobernador del marquesado se reunió con el concejo de Almansa y ordenó a sus alcaldes y regidores que teniendo como tenían piedra y cal preparadas, así como disposición natural para construir el “...*Estanco de Alpera...*”, buscasen maestros y terminasen lo antes posible unas obras que estaban apenas iniciadas. El gobernador también mandó poner al cobro el reparto de dos reales por vecino para el que se contaba con autorización real, así como edificar un molino junto a la presa con objeto de aumentar las moliendas de la villa y acrecentar la cuenta de propios del concejo con su renta<sup>21</sup>.

## 4.3. Almansa intenta hacerse con todo el caudal de las aguas de Alpera

Los almanseños andaban remisos a la hora de invertir dinero en la construcción del Estanco, ya que el reparto de aguas estaba siendo cuestionado por Chinchilla y Alpera, que no veían con buenos ojos un proyecto tan beneficioso para Almansa, cuyo concejo, antes de acometer definitivamente las obras, emprendió una ofensiva legal destinada, no solo a conservar su parte de caudal, sino a conseguirlo en su integridad.

En 1526 Almansa se quejó ante el Consejo Real de que el concejo de Chinchilla y los hacendados de Alpera obstaculizaban su aprovechamiento de las aguas, causándole gran daño<sup>22</sup>. A principios de 1527 se intentó conseguir todo el caudal, bajo el argumento de que ello traería consigo un aumento de población y un incremento de las rentas reales, pues el lugar de Alpera estaba poblado por seis familias de origen valenciano, que llevaban sus cosechas al reino de Valencia en contra de las leyes y pragmáticas de Castilla: “...*los seys veçinos que viben en el dicho lugar de Alpera no son naturales destos nuestros rreynos de Castilla, e son del rreyno de Balençia y de lugares de sus mares; e diz que lo que cogen en el heredamyento que allí está, lo llevan al dicho rreyno de Valençia contra las leys y premáticas destos nuestros dichos rreynos...*”. En 1528 se alegó que los lugares de Alpera y Bonete pertenecían a los almanseños por donación real de 13 de octubre de 1264 y les habían sido usurpados por Chinchilla<sup>23</sup>.

---

21 AMA. Legajo 1.299-2. Folio 104 vuelto.

22 AMA. Legajo 1.351. Expediente 1.

23 AMA. Legajo 1.347.

En 1531, Almansa presentó una petición al rey en la que afirmaba que su economía se basaba en el uso de las aguas de Alpera y “...no podía aver vezindad en ella syn la dicha agua...”; mientras que Alpera era una aldea de Chinchilla en la que vivían seis labradores “...del rreyno de Valençia e de lugares de señores...”, territorios a los que solían llevar de contrabando “...muchos cavallos e pan e ganados e dineros...”, haciendo todo lo posible para que el agua no llegase a Almansa. De ser así, ello provocaría que la villa “...se despoblase por ser tierra muy estéril, donde llueve muy poco y las viñas que tienen se secan, y no podían senbrar por la mucha falta de agua...”. No obstante, si Almansa pudiese utilizar toda el agua de Alpera, se lograría un gran aumento del número de vecinos y las rentas reales crecerían más de 1.000 ducados al año. Por todo ello, los almanseños pidieron el envío de una persona con autoridad suficiente para adjudicarles todo el caudal, a cambio del pago de un justiprecio de indemnización<sup>24</sup>. Estas iniciativas no dieron resultado, continuando oficialmente en vigor la sentencia arbitral de 1458.

#### **4.4. Acuerdo para proseguir la obra del Estanco**

El 29 de octubre de 1528, reunido el concejo almanseño con el alcalde mayor del marquesado para tratar sobre la continuación de las obras del Estanco, se acordó hablar con el maestro que dirigía la edificación de la iglesia mayor de la villa, para ver si también podía hacerse cargo de los trabajos de la presa, bien a jornal, bien a destajo. Asimismo se ordenó embargar a las personas que habían reconocido haberse llevado cal de la calera del concejo, y que el domingo siguiente por la noche, todos los carros que hubiese en la villa fuesen a la cantera para transportar piedra hasta la obra<sup>25</sup>.

#### **4.5. Contrato con el maestro Juan de Aranguren**

El 24 de agosto de 1530 el concejo firmó un contrato con el maestro de cantería Juan de Aranguren, que por entonces dirigía la construcción de la iglesia mayor. El artífice se comprometió a proseguir levantando la presa, que ya estaba comenzada, hasta darle 40 palmos de altura (8,37 m), dotarla de una compuerta de salida de riego y edificar junto a ella un molino de dos ruedas; todo ello de mampostería de piedra parda y en el plazo de tres años. El transporte de los materiales correría por cuenta del concejo, que abonaría al maestro 50 ducados por semestre vencido hasta un total de 300 ducados; acabada la obra, sería tasada y abonada la diferencia<sup>26</sup>. Los trabajos comenzaron el 2 de febrero de 1531 y en noviembre de dicho año se ordenó que, antes del día de Reyes de

---

24 Fotocopias archivo particular.

25 AMA. Legajo 1.299. Folio 201.

26 Legajo 1.299. Folios 210-211 vuelto.

1532, fuese elaborada una lista de vecinos que contribuyesen al acarreo de “...treçientas e veinte carretadas de piedra para el dicho Estanco...” antes de la Candelaria.

Entre el 18 de mayo de 1532 y el 24 de junio de 1534, el concejo pagó a Aranguren algo más de 264 ducados (98.776 maravedíes), procedentes de la sisa de la carnicería, un impuesto municipal que gravaba el consumo de carne. A finales de 1537 se le debían al maestro 103 ducados, por lo que en febrero de 1538 se le adjudicó la sisa de la carnicería (100 ducados), con compromiso de abonarle el resto el año siguiente; con ello, Aranguren se dio por satisfecho y firmó el finiquito<sup>27</sup>.

## **4.6. Ordenanza para que solo los acequeros pudiesen abrir el Estanco**

En mayo de 1537, cuando ya estaba casi acabada la obra, el concejo ordenó que los únicos autorizados para maniobrar la compuerta de riego o botana del Estanco eran los acequeros, y cualquier otra persona que lo hiciera sería castigada con multa de 3.000 maravedíes y destierro por un año; en caso de insolvencia, la pena sería de 100 azotes.

*“...que ninguna persona, de qualquier calidad e condición que sea, no sean osados de abrir el Estanco ny lo quebrar para sacar el agua dél, sy no fueren los açequeros que tuvieren cargo de rregir el agua e destapar e conrrear el dicho Estanco a las horas que les fuere mandado, so pena que qualquier otra persona que destapare o rrompiere la llave o botana del dicho Estanco, yncurra en pena de tres myll maravedís, para el rreparo del dicho Estanco, e de vn año de destierro; e si la tal persona que lo susodicho fiziere no tuviere de qué pagar, le sean dados çient açotes...”<sup>28</sup>.*

## **4.7. Segundo contrato con Aranguren**

Siendo todos conscientes de que conforme la presa fuese ganando altura aumentarían los beneficios, el 13 de mayo de 1538 el concejo y Aranguren firmaron un nuevo acuerdo para elevar la muralla 10 pies más (2,79 m), y construir las acequias de desagüe así como el molino, que aún estaba por hacer. Si el maestro concluía la presa antes del 30 de abril de 1539 recibiría 300 ducados, y 200 si lo hacía después de dicha fecha. Para edificar el molino tendría cuatro años, y si lo terminaba antes podría explotarlo hasta el 24 de junio de 1543. Durante las obras todos los gastos correrían por cuenta de Aranguren, sin que el concejo tuviese que aportar materiales ni transporte, aparte de la sisa de la carnicería de tres o dos años, según acabase o no la obra en el plazo previsto<sup>29</sup>.

---

27 AMA. Legajo sin numerar en la antigua catalogación del Archivo. Folios 4 y 109.

28 AMA. Legajo sin numerar en la antigua catalogación del Archivo. Folio 89.

29 AMA. Legajo 1.299. Folio 301 vuelto.

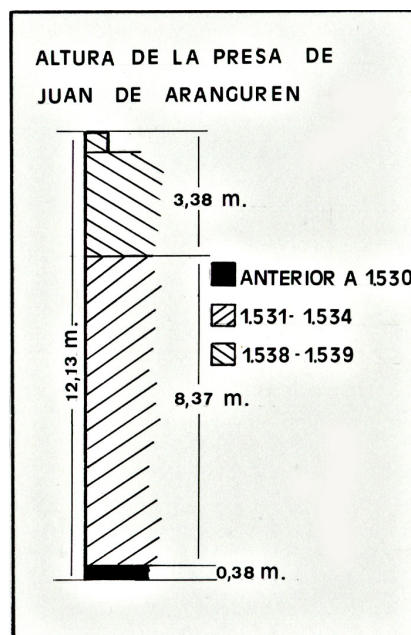


**- Figura 9 -**

Restos de mampostería junto al estribo oriental de la base de la actual presa de arco-gravedad, que podrían pertenecer a la presa de gravedad de Juan de Aranguren. Fotografía: J. C. Banovio García.

## 4.8. Características de la presa de Aranguren. Deterioro y hundimiento

Desconocemos el grosor que pudo tener la presa de Aranguren, salvo la de su pretil superior (0,62 m). En cuanto a su altura, teniendo en cuenta ambas fases, pudo estar cercana a los 11,78 m, que sumados a la obra anterior le darían una elevación ligeramente superior a los 12 m. Se trataba de una presa de gravedad de planta en línea, que retenía el empuje de las aguas gracias a su peso. Su coste pudo ser de unos 600 ducados (6.600 reales), obtenidos de la sisa de la carnicería y por tanto con cargo a las arcas municipales, pues las tierras de riego aún pertenecían al concejo.



**- Figura 10 -**

Altura de la presa de gravedad de Aranguren. M. J. Pereda Hernández.

Pero la presa de Aranguren no fue capaz de contener las avenidas que periódicamente discurren por la vega; de manera que, sometida a un constante deterioro, su estructura fue debilitándose hasta que a mediados del siglo XVI se desmoronó a raíz de una riada: “...*auía venido vna grande avenida de agua y tempestad y lleuado el dicho Estanque...*”<sup>30</sup>. Vestigios de aquella obra fallida podrían ser los restos de mampostería que existen junto al estribo oriental de la base de la actual presa de arco-gravedad.

## **5. ENAJENACIÓN DE TIERRAS CONCEJILES. PLEITOS ENTRE CHINGILLA Y ALMANSA. PRIMERA REAL CARTA EJECUTORIA**

Entre 1539 y 1546 las tierras de la partida del Campo (Hondo) fueron vendidas por el concejo, por lo que a partir de entonces ya no sería posible acometer trabajos con fondos municipales. Por otro lado, los fraudes a la hora de repartir el agua en término de Alpera aumentaron de forma considerable, dando lugar a nuevos y dilatados pleitos.

### **5.1. Enajenación de las tierras del Hondo**

En 1539, con objeto de saldar una deuda de 2.800 ducados contraída con el maestro Juan de Aranguren por la obra de la iglesia mayor, que debía ser satisfecha antes de finales de 1542, el concejo de Almansa vendió sus tierras concejiles a los vecinos que ya las cultivaban a cambio del pago de un canon. La operación, denominada redención del jornal concejil<sup>31</sup>, había sido autorizada por real provisión de 27 de agosto de 1539 y comenzó en febrero de 1544 con las tierras comprendidas entre el Saladarejo y el Rubial, a un precio de dos ducados de oro por caballería o fanega de tierra (97 reales/ ha). Poco después, viendo que no sería suficiente, se acordó enajenar todas las tierras concejiles. Los nuevos propietarios deberían registrar sus tierras ante escribano público y un alcalde o regidor, y una vez inscritas podrían legarlas a sus sucesores o venderlas a otros vecinos pero no a forasteros. El proceso de redención concluyó en agosto de 1546<sup>32</sup>.

---

30 PEREDA HERNÁNDEZ (1986).

31 El concejo era propietario de unas tierras (entre ellas las de regadío donadas por don Juan Manuel en 1346) que no explotaba directamente, sino que estaban cedidas a los vecinos a cambio del canon de un jornal de mulas al año. Con la redención del jornal concejil se pretendía exonerar de esta obligación a quienes voluntariamente lo solicitasen y pagasen la cantidad de dinero que se acordase por unidad de superficie. Las tierras concejiles de la partida del Campo fueron redimidas a razón de dos ducados de oro por caballería o jornal (31,4 r/ha), y las demás a 200 maravedíes por caballería o jornal (8,42 r/ha); es decir, las tierras concejiles del Hondo fueron valoradas 3,74 veces más que las de otros parajes.

32 PEREDA HERNÁNDEZ (2006), pp. 153-155.

## 5.2. Sentencia del gobernador don Luis Godínez

En 1550 Almansa compareció ante el Consejo Real quejándose de que el concejo de Chinchilla y los hacendados de Alpera no respetaban la sentencia arbitral de 1458; no descartando que a raíz de ello pudiese haber heridos y muertos. En marzo de dicho año, el consejo ordenó juzgar el caso al gobernador del marquesado don Luis Godínez de Alcaraz, ante el que Almansa acusó al concejo de Chinchilla y los hacendados de Alpera de regar por varios puntos de la acequia en un mismo día, en contra de lo dispuesto.

El 4 de noviembre de 1550 el gobernador y juez sentenció que Chinchilla y Alpera tomasen el agua por un único partididor al día, instalado en cualquier punto del cauce excepto en la acequia alta (tramo comprendido entre los partidores de la Yedra y la Aliaga), bajo pena de 3.000 maravedíes la primera vez, 6.000 la segunda y 100 azotes la tercera. Asimismo dispuso que los alcaldes de aguas de una y otra parte se reuniesen en Alpera el último día de cada mes para juzgar las denuncias e imponer las sanciones. En caso de faltar cualquiera de ellos, el que estuviese presente esperaría hasta el día siguiente en que, de seguir sin comparecer su colega, juzgaría en solitario siendo su fallo totalmente válido. Las diligencias y autos serían redactados y firmados por el escribano de Chinchilla, por hallarse en su jurisdicción, mas de no asistir, actuaría el de Almansa<sup>33</sup>.

## 5.3. Pleito ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada

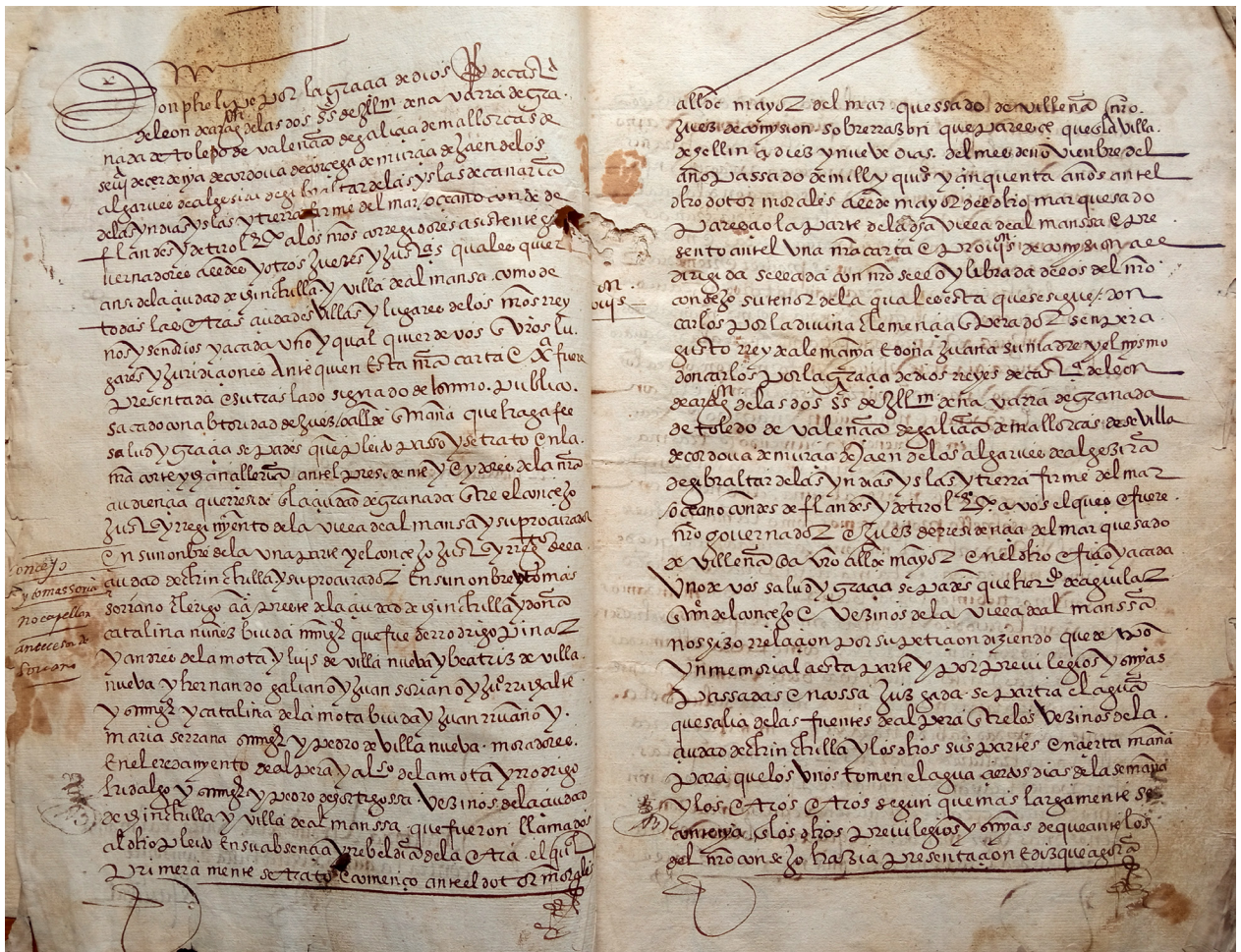
El concejo de Chinchilla, el titular de la capellanía de los Soriano (arcipreste de dicha ciudad) y los hacendados de Alpera apelaron contra la sentencia de don Luis Godínez ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada<sup>34</sup>, que el 23 de julio de 1563 pronunció sentencia definitiva en grado de vista por la que confirmó el fallo del gobernador. Ante la nueva apelación de Chinchilla y Alpera, el 13 de enero de 1568 el tribunal emitió sentencia definitiva en grado de revista, ratificando su anterior de vista y en contra del concejo de Chinchilla y 14 hacendados de Alpera juzgados en rebeldía. Poco después, el concejo de Almansa solicitó una Real Carta Ejecutoria garante de su derecho, que le fue entregada el 16 de febrero del mismo año<sup>35</sup>.

---

33 ACRAPA. Libro de la Primera Ejecutoria. Folios 39 a 41.

34 Tribunal de apelación de la Corona de Castilla para los territorios situados al sur del río Tajo.

35 ACRAPA. Libro de la Primera Ejecutoria. Folios 46 a 48.



- Figura 11 -

Primeras páginas de la Real Carta Ejecutoria de 16 de febrero de 1568 a favor del concejo de Almansa. Fotografía: M. J. Pereda Hernández. Archivo particular.

## 6. TRAZAS PARA EDIFICAR UNA NUEVA PRESA: ALMANSA HACE PROPIO EL INNOVADOR MODELO EN ARCO PLANTEADO POR VIDAÑA

Conscientes de los beneficios reportados por el Estanco durante el tiempo que la presa se mantuvo en pie, a partir de 1553 los almanseños emprendieron la tarea de edificar otra de mayor solidez, para lo cual entraron en contacto con maestros que habían intervenido en obras hidráulicas realizadas en el reino de Valencia. Tal es el caso de Joan de Alicante y Juan de Vidaña, artífices con una notable actividad profesional en los trabajos de traza, visura y construcción de azudes de piedra en el río Mijares (Castellón), en sustitución de los antiguos de madera.

## 6.1. Contacto con el maestro Joan de Alicante

El 3 de junio de 1553, dispuestos a edificar una nueva presa, alcaldes y regidores acordaron entablar conversaciones con el maestro Joan de Alicante, “...hombre experto en semejantes obras y experimentado en ellas...”<sup>36</sup>. Dado que las tierras de la partida del Campo ya no eran concejiles y las obras debían correr por cuenta de sus propietarios, el concejo disponía de una real provisión que le autorizaba a financiarlas con un reparto de hasta 500.000 maravedíes, por lo que ordenó hacer un padrón. Todos los propietarios de tierras regadas con aguas del Estanco debían comparecer ante el escribano del concejo para registrarlas antes del 25 de agosto de 1553, pues pasada dicha fecha ya no podrían hacerlo y no se les daría riego una vez acabada la obra<sup>37</sup>.

## 6.2. Contrato con el maestro Martín de Avellaneda

El 4 de febrero de 1566 el concejo de Almansa firmó un contrato de obligación con el maestro de cantería Martín de Avellaneda, vecino de Cazorla, para construir “...el Estanco en parte y lugar donde solía estar...”. El acuerdo establecía una serie de condiciones, siendo la primera de ellas que la presa debía ser edificada conforme a la traza y la orden dadas por el concejo; circunstancia que demuestra que ya se tenía una idea preconcebida sobre las características que debía reunir la nueva obra.

En dos años Avellaneda debería entregar la obra del “...Estanco perfectamente acabada, buena, firme y permanecedera a vista de maestros, por la traza y horden queste conçejo le diere...”; en caso contrario, abonaría 1.000 ducados por daños y perjuicios. Los gastos correrían por cuenta del concejo. Avellaneda recibiría un salario de cuatro reales diarios. Acabada la obra, sería tasada y si la apreciación era superior a lo gastado, el concejo abonaría la diferencia; de ser menor, la pagaría el maestro. Si los trabajos se interrumpían por falta de efectivo el concejo indemnizaría a los perjudicados<sup>38</sup>. Pero este acuerdo no siguió adelante y se buscaron nuevos artífices.

---

36 Joan de Alicante era natural de Alicante y vecino de Valencia. Trabajó en el castillo de Ayora (1514), la Lonja de Valencia (1515) y la iglesia del monasterio jerónimo de Nuestra Señora de la Murta (1516). De 1535 a 1545 dirigió las obras del puente de Serranos y en 1545 fue requerido para las obras del Hospital General de Valencia. En 1549 trabajó en los azudes de piedra del río Mijares y en 1550 dio traza de la iglesia de Algemesí. GÓMEZ-FERRER LOZANO (1995), pp. 292-298. PARDO NÀCHER (2017), p. 156. PARDO NÀCHER (2020), p. 379. También se le atribuye la traza de las murallas de Mascarell, en Nules (Castellón), edificadas entre 1553 y 1555.

37 AMA. Legajo 1.300. Folio 327 vuelto.

38 AMA. Legajo 1.302. Folios 39 vuelto y 43.

### 6.3. Juan de Vidaña aconseja edificar una presa de arcos echados en tierra

El 11 de junio de 1566 el concejo de Almansa acordó llamar a “...vn maestro que está en Utiel que fue maestro de las obras del duque de Calabria, que es maestro afamado, y que se escriba vna carta para que venga...”<sup>39</sup>. Se trataba de Juan de Vidaña<sup>40</sup>, que el 8 de julio de 1566 compareció ante el concejo y, preguntado sobre la obra del Estanco, dijo que el lugar elegido para levantar la presa era el más apropiado por estar entre dos peñas, en las que se debería profundizar entre seis y siete palmos (de 1,25 a 1,46 m) a cada lado, para encajar en la roca los cimientos de los extremos de los arcos echados en tierra que habrían de configurar su estructura; por primera vez se aludía a la novedosa forma que habría de tener la futura presa. Vidaña propuso que los bolsores (dovelas) de los arcos deberían tener una altura mínima de ocho palmos (1,67 m); que se comenzase a construir ocho o diez pasos (7-9 m) aguas arriba de la pared de la presa antigua y que al paramento de aguas abajo se le diese una caída (talud) de 70 pasos (63 m) forrada con tablones de madera, para que en los desbordamientos las aguas bajasen laminadas sin dañar la obra. El maestro a cargo de los trabajos debería ser una persona experta. En cuanto a su coste, Vidaña afirmó que debería superar los 4.000 ducados (44.000 reales).

*“...otrosí declaró que él a visto el Estanco, y tiene muy buena disposición para hazerse la dicha obra por cabsa que está entre dos peñas, cavándose en ellas de seys a siete palmos en cada peña para rreçibimyento de los arcos que se an de fazer en la dicha obra, y conviene que se haga de arcos hechados en tierra, los bolsores ocho palmos de largo en arriba, y a de començar la obra ocho o diez pasos más arriba de la demostración que oy tiene la pared del edificio que de antes se fizo, y será éste comyenço de la obra y llaves de los arcos para que vengan a ferir como está dicho; y que ansimysmo a de tener vna caýda a la parte de abaxo de setenta pasos, y quando dexasen la obra por acabada, a de ser forrada esta caýda de tablones, dexando en el grueso de la obra maderas por donde los tablones se encaxen, por razón que por tiempo viniendo a menos los tablones la obra quedase fija y bien. Otrosí dixo quel maestro que hiziere la dicha obra tenga quenta de entenderla muy bien, porque la dicha obra que hiziese le dará a entender lo que a de fazer tenyendo quenta con ella, y que le paresçe que serán menester para hazer la dicha obra quatro mil ducados y dende arriba para que ella vaya fija y bien...”*<sup>41</sup>.

---

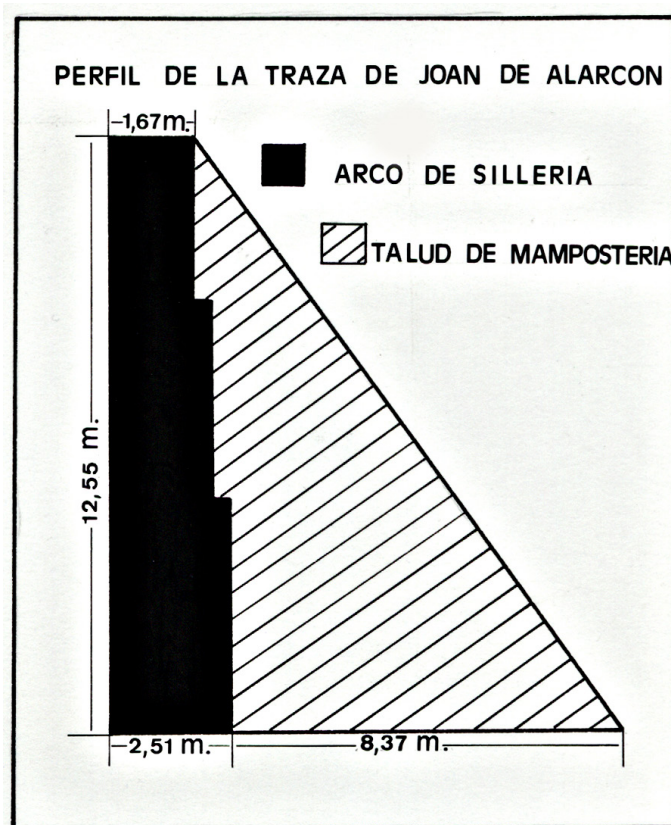
39 AMA. Legajo 1.302. Folio 59 vuelto.

40 Joan de Vidaña (Vidanya en catalán) fue maestro de obras del virrey de Valencia don Fernando de Aragón, duque de Calabria. Realizó trabajos en el Palacio Real de Valencia, la iglesia del convento de Santa Catalina de Siena (Valencia), la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Utiel y el monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia. También participó en varias obras hidráulicas realizadas en el río Mijares: azud de Castellón (1524-1527), arcadas del azud de Villarreal (1537), visura del azud de Villarreal (1539), visura del lugar donde hacer el molino nuevo de Villarreal (1542), cálculo del arreglo del azud de Villarreal (1547), visura del azud de Castellón (1548), nivelación del portillo del azud de Castellón (1550), nivelación del azud de Castellón (1552), visura de los niveles del azud de Castellón (1564). PARDO NÁCHER, 2020, p. 457.

41 AMA. Legajo 1.302. Folio 61 vuelto.

## 6.4. Contrato con el maestro Jorge Leal para levantar una presa de arco, según la traza de la que disponía el regidor Joan de Alarcón

El 1 de enero de 1568, el maestro de cantería Jorge Leal presentó una petición para que se le diese la obra del Estanco, por lo que fue convocado Ayuntamiento general en la iglesia mayor y todos los asistentes se mostraron unánimes y conformes con el proyecto “...por el mucho provecho que dél redundará...”. El concejo dio luz verde a las obras y fueron establecidas las condiciones a cumplir por el maestro. La presa sería edificada conforme a la traza de la que disponía el regidor Joan de Alarcón, u otra semejante, a condición de que fuese “...arco contra las abenydas de agua...”. Sus estribos penetrarían en las peñas de ambos extremos a una profundidad de 10 pies (2,79 m). Su grosor tendría 9 pies a flor de tierra (2,51 m) e iría disminuyendo en tres escalones o gradas hasta alcanzar los 6 pies en la coronación (1,67 m). Su altura superaría en media vara a la de la antigua obra (en torno a los 12 m). El paramento de aguas abajo se construiría en forma de talud, cuyo grosor iría disminuyendo desde los seis pies (1,67 m) que tendría en la coronación hasta los 30 pies (8,37 m) de la base; ello serviría para reforzar la obra y conseguir que durante los desbordamientos las aguas corriesen laminadas y no dañasen los cimientos del arco. El talud se edificaría de mampostería cubierta de losas de un palmo de grosor (20,9 cm) engrapadas entre sí.



**- Figura 12 -**  
Perfil de la presa en arco de cuya traza disponía el regidor Joan de Alarcón, que solicitó construir el maestro Jorge Leal.  
M. J. Pereda Hernández.

Una vez terminada la obra, el maestro y sus fiadores la asegurarían por seis años, y en caso de que se desmoronase durante dicho plazo, la volverían a edificar a su costa. Leal<sup>42</sup> entregaría una fianza de 300 ducados, cantidad con la que el concejo pagaría un maestro veedor que todos los lunes le iría informando sobre los trabajos. En caso de que durante las obras se produjese una avenida que destruyese toda o parte de la presa, el maestro volvería a reedificarla y los gastos anteriores no entrarían en la tasación final.

El plazo de construcción sería de dos años a partir de la fecha en que el concejo decretase el comienzo de los trabajos. El maestro haría frente a los pagos de materiales, herramientas, trabajadores y bestias. El concejo le facilitaría una copia del padrón de propietarios para que fuesen contribuyendo a los gastos. Acabada la obra, sería tasada y en tres años se abonaría lo que faltase por pagar<sup>43</sup>. Este proyecto no sería ejecutado, tal vez por el rigor de las condiciones del contrato o los episodios de guerra, inundaciones, emigración y plaga de langosta que afectaron a Almansa en los años siguientes.

## **7. CAMBIOS DE JURISDICCIÓN Y PROBLEMAS CON EL REPARTO DEL AGUA**

Durante el último tercio del siglo XVI y coincidiendo con las tentativas almanseñas de reedificar la presa del Estanco, Alpera vivió cambios jurisdiccionales de gran envergadura; ello trajo consigo problemas en el reparto de las aguas.

### **7.1. Alpera pasa de aldea a villa de realengo, y luego a villa de señorío**

Ante las dificultades económicas de la Hacienda Real, los habitantes de Alpera vieron llegado el momento de emanciparse de Chinchilla y solicitaron privilegio de villazgo, que les fue otorgado por Felipe II a cambio del pago de 5.000 ducados. Como no disponían de capital suficiente, el 5 de enero de 1567 los alperinos tomaron un censo (préstamo) de 2.500 ducados ofreciendo como garantía de pago los propios y rentas del concejo una vez constituido. El 11 de julio de 1567 el rey concedió a Alpera privilegio de villazgo y aprobó la delimitación y amojonamiento de su término municipal. En lo relativo al derecho de Almansa sobre las aguas, el privilegio de villazgo no contemplaba innovación alguna<sup>44</sup>.

---

42 Jorge Leal fue un maestro de cantería relacionado con Andrés de Vandelvira. Entre otras obras trabajó en Úbeda en el palacio del regidor Francisco Vela de los Cobos (1561), la iglesia de San Juan de Albacete (1571) y el convento de Santa Cruz la Real de Granada (1597).

43 AMA. Legajo 1.302. Folios 133 y 134.

44 BALLESTEROS CAMPOS y MOLINA CANTOS (2000), pp. 122 a 125 y 140.

## 7.2. Alpera intenta vender parte de sus aguas

Alpera no pudo asumir el pago de los intereses del censo y, de los 100 vecinos con que contaba en 1567 cuando recibió el villazgo, poco después solo quedaban 50; la deuda de 6.000 ducados que pendía sobre ellos había provocado su marcha<sup>45</sup>. Llegada a Almansa la noticia de que los vecinos de Alpera pretendían vender su parte de las aguas, el 22 de agosto de 1574 fue convocado Ayuntamiento general abierto para que los propietarios de las tierras regadas con las aguas del Estanco se pronunciasen al respecto, pues habrían de ser ellos quienes sufragasen los gastos. La sesión tuvo lugar en la iglesia mayor de Santa María, con asistencia de 42 propietarios que acordaron por unanimidad iniciar las gestiones para la compra<sup>46</sup>, aunque las negociaciones no fructificaron.

## 7.3. Creación del señorío de Alpera

Ante la imposibilidad de los vecinos de Alpera de hacer frente a sus deudas, en febrero de 1577 Felipe II cedió el señorío, jurisdicción y vasallaje de la villa de Alpera a don Pedro de Verástegui Noboa, para compensarle por la expropiación de las salinas de Ontalvilla y Ves; el título le sería otorgado a su hijo en 1581. Una de las primeras acciones del señor de Alpera fue intentar despojar al concejo de Almansa de su derecho sobre las aguas, y ello dio lugar a largos pleitos dirimidos en dos frentes distintos: la Real Audiencia y Chancillería de Granada y el Real Consejo de Justicia.

## 7.4. Pleitos ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada

Entre 1577 y 1592 Almansa consiguió hasta siete sobrecartas<sup>47</sup> emanadas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada en defensa de sus intereses. Por la última de ellas, fechada el 20 de marzo de 1592, fue enviado un juez ejecutor, con gastos a cuenta del señor de Alpera, que el 7 de enero de 1593 emitió un auto de amparo a favor del concejo de Almansa. En dicho documento se dictaminó lo siguiente: el juzgado de las infracciones era competencia exclusiva de los alcaldes de aguas de ambas poblaciones; los partidores de la Yedra y la Aliaga se fijarían de manera clara y precisa; todos los portillos o partidores existentes en la acequia alta se cerrarían; las tierras de regadío de Alpera serían acondicionadas con caballones y tablas; el concejo de Almansa podría hacer la limpieza anual del cauce sin impedimentos; el alcalde de aguas almanseño tendría facultad para entrar en término de Alpera portando vara alta de justicia (símbolo de su autoridad) y su voto sería de calidad a la hora de decidir en las sentencias<sup>48</sup>.

---

45 CEBRIÁN ABELLÁN y CANO VALERO (1992), pp. 41 a 44.

46 AMA. Legajo 1.303. Folio 30.

47 Respecto a la Real Carta Ejecutoria de 1558.

48 ACRAPA. Legajo 2. Carpeta 2. Folios 297 a 313.



**- Figura 13 -**  
 Fachada de la Real Chancillería de Granada.  
 Anónimo español del siglo XVIII. Colecciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid).

## 7.5. Pleito ante el Real Consejo de Justicia

El concejo de Almansa también hubo de responder en defensa de sus intereses ante el Real Consejo de Justicia, en razón de las acciones legales emprendidas por el señor de Alpera. El pleito comenzó en 1577 cuando el juez comisionado para dar posesión a don Pedro de Verástegui condenó al concejo almanseño al pago de 1.000 ducados y mandó prender a su alcalde de aguas por entrar en Alpera con vara alta de justicia. Verástegui sostenía que, siendo suya la jurisdicción civil y criminal de dicha villa, el alcalde de aguas almanseño carecía de autoridad en ella. El 13 de diciembre de 1597 el Real Consejo de Justicia proveyó un auto de amparo a favor de Almansa y mandó que ambos alcaldes de aguas, el almanseño y el alperino, juzgasen juntos las infracciones el último y primer día de cada mes, y en las apelaciones de sus sentencias entendiéndose la Real Audiencia y Chancillería de Granada y no el señor de Alpera<sup>49</sup>.

49 ACRAPA. Legajo 2. Carpeta 2. Folios 204 a 220.

## 8. LICENCIA REAL PARA EDIFICAR LA PRESA DE ARCO GRAVEDAD

Mientras tanto, el concejo de Almansa y los interesados en el riego habían continuado haciendo gestiones para lograr erigir una nueva presa de mayor solidez. En mayo de 1577 obtuvieron licencia real para ello. Los trabajos comenzaron en septiembre de 1578, pero en agosto de 1580 fue preciso aplazarlos ante la necesidad de acometer otra obra hidráulica de gran envergadura: el desvío de la rambla de las Hoyuelas.

### 8.1. Felipe II autoriza la construcción de la nueva presa

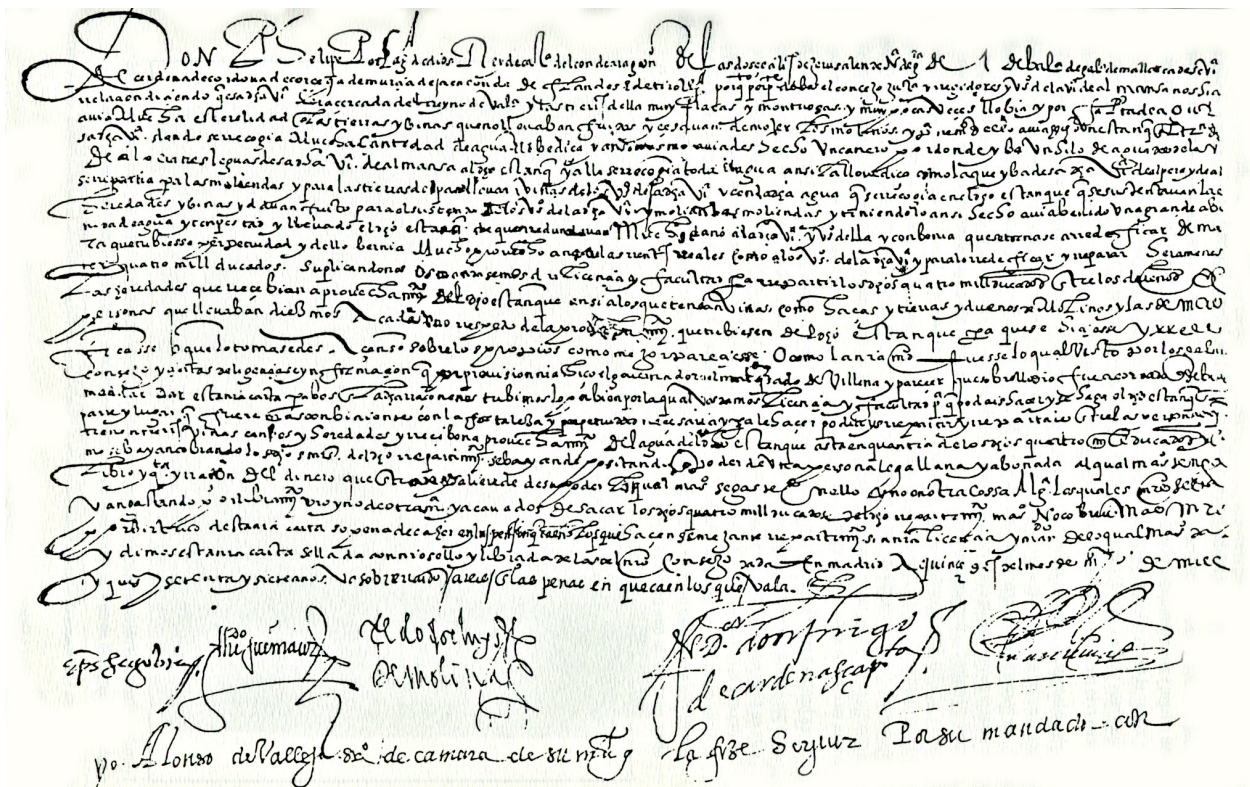
El 22 de enero de 1577 el concejo de Almansa acordó enviar una carta de poder a su procurador en la Corte, con objeto de pedir al rey licencia para reedificar un Estanque que “...*estando fecho, vna grande abenida de agua luvia que vino se lo llevó y rronpió, de que esta villa rreçibió gran daño ...*”<sup>50</sup>. El Consejo Real mandó que la justicia mayor del marquesado elaborase un informe, a la vista del cual el 15 de mayo de 1577 despachó una real provisión que otorgaba al concejo de Almansa licencia para ejecutar las obras y sufragarlas mediante un reparto de hasta 4.000 ducados (cantidad estimada por Vidaña en 1566) entre las personas que obtuviesen aprovechamiento de ellas<sup>51</sup>.

*“...vos damos liçençia y facultad para que podáis haçer y se haga el dicho Estanque en parte y lugar que fuere más conbiniente, con la fortaleza e perpetuidad neçesaria; y para le haçer, podáys rrepartir y rrepartáis entre las personas que tienen tierras, vinas, canpos y heredades, y rreçiban aprouechamyento del agua del dicho Estanque asta en quantía de los dichos quatro mill ducados...”*”

---

50 AMA. Legajo 1.303. Folio 138.

51 AMA. Legajo 1.347.



- Figura 14 -

Por Real Provisión de 15 de mayo de 1577, Felipe II dio licencia al concejo de Almansa para construir la presa del Pantano. Archivo Municipal de Almansa.

## 8.2. Acuerdo para el comienzo de las obras

Dado que en opinión de alcaldes y regidores la situación económica no permitía llevar a cabo los repartos, el 14 de septiembre de 1578 tuvo lugar un concejo general abierto, con asistencia de 26 interesados en el riego, en el que se acordó iniciar los trabajos con cargo al arrendamiento de dos dehesas municipales (Ensancho y Saladar) y la pámpana de las viñas cedidas por los vecinos. También se aprobó el envío a Murcia de una comisión encargada de “...tratar con el obispo para que ayude de sus rentas para la obra del dicho Estanque por el acrecentamiento que les vendrá a ellas y a las demás rentas eclesiásticas...”, así como de buscar y traer un “...maestro para la traça del Estanque...”.

## 8.3. Trazas de los maestros Pedro Vaca y Juan de Urrea

El 19 de septiembre de 1578 el concejo pagó cuatro ducados (44 reales) al maestro Pedro Vaca, por venir desde Requena para dar traza de la presa del Estanco, también se acordó que cada vez que Vaca fuere requerido para ver los trabajos, asistiría con salario de 400 maravedíes (11,8 reales) diarios<sup>52</sup>. No sería esta la traza definitiva, pues el 17 de marzo de 1579 el concejo acordó que se buscara “...vn buen ofiçial de mucha espirençia que dé su parecer de la forma de la dicha obra y de la perfeçion que a de llevar para su perpetuidad, e que hasta questo se aya fecho no se prosiga en la obra...”.

52 AMA. Legajo 1.303. Folios 232 vuelto a 235 vuelto.

Días después, el concejo envió un regidor a Murcia con una carta en la que se pedía la contribución económica del obispado, así como para buscar “...vn maestro de obras para que venga a el Estanco desta villa y obra dél, e que dé su parecer; e si no se hallare ninguno, pase a la çivdad de Origüela e otras partes...”. El 15 de abril de 1579, el regidor informó de que, por orden del obispo, en breve llegaría a Almansa el maestro de obras de la diócesis Juan de Urrea para dar traza de la presa y calcular los gastos, a los que la Santa Iglesia de Cartagena contribuiría con la décima parte<sup>53</sup>. El 27 de abril Urrea recibió 220 reales por la traza que dio para el Estanque<sup>54</sup>, que tampoco sería la definitiva.

## 8.4. Acuerdo con la Santa Iglesia de Cartagena

En el acuerdo suscrito entre el obispo de Cartagena y el concejo de Almansa se hizo constar que el objeto de las obras era edificar una presa en sustitución de otra anterior que había sido destruida por las avenidas. La Santa Iglesia de Cartagena se comprometió a contribuir con 200 ducados. Los libramientos se harían por mano del fiel de tercias decimales de Almansa, y no comenzarían hasta que se llevasen gastados 500 ducados. La liquidación se haría cuando el gasto alcanzase los 1.800 ducados. El obispado se reservaba la facultad de enviar artífices veedores de la obra y, llegado el caso de que la presa volviese a desmoronarse, sería reedificada en el plazo de dos años sin aportación alguna del cabildo murciano<sup>55</sup>.

## 8.5. Paralización de las obras en agosto de 1580

Entre septiembre de 1578 y agosto de 1580 fueron construidas cuatro ataguías para impedir el paso de las aguas al lecho del embalse, se abrieron cimientos y se labró piedra en la cantera; actividades dirigidas por los maestros Juan de la Torre, Francisco de Burdaria y Joanes del Temple. Pero el domingo 21 de agosto de 1580, tras una copiosa tormenta, la escorrentía de la rambla de las Hoyuelas<sup>56</sup> rompió el muro de contención (construido en 1566) que evitaba la entrada de las aguas en el casco urbano. La riada provocó numerosas víctimas, el hundimiento de más de doscientas casas, así como pérdidas en grano, ganado, ropas y dinero por valor de más de 40.000 ducados. Ello obligó a que entre septiembre de 1580 y marzo de 1584 se acometiesen obras de contención y desvío de la rambla, que con un coste aproximado a los dos millones de maravedíes absorbieron buena parte de los recursos humanos y económicos de la villa<sup>57</sup>; motivo por el que los trabajos de la presa del Pantano hubieron de quedar interrumpidos.

---

53 AMA. Legajo 1.303. Folios 257 vuelto al 260 vuelto.

54 AMA. Legajo 1.304. Folio 14.

55 Archivo de la Catedral de Murcia. Legajo G208. Información facilitada por Guy Lemeunier.

56 La cuenca de la rambla de las Hoyuelas es completamente ajena a la del Pantano.

57 PEREDA HERNÁNDEZ (1986).

## 9. LA PRESA DE ARCO GRAVEDAD DE PEDRO DE AGUIRRE

Las obras para levantar la presa de arco gravedad del Pantano de Almansa fueron ejecutadas durante el trienio 1584-1586 bajo la dirección de los maestros Pedro de Aguirre y Joanes del Temple.

### 9.1. Traza y acuerdo con Pedro de Aguirre, maestro de la ciudad de Murcia

El 19 de diciembre de 1583 el concejo adoptó las primeras medidas para reanudar los trabajos de la presa del Pantano, mandando hacer caleras y que se anunciase la obra en la comarca para que concurriesen caleros forasteros y la cal resultase más barata. El 9 de enero de 1584, reunido el concejo en presencia del gobernador, se informó de que Pedro de Aguirre<sup>58</sup>, maestro de obras de la ciudad de Murcia, había dado traza de la presa, calculando que su construcción costaría de 6.000 a 7.000 ducados. Pedro de Aguirre había aceptado dirigir las obras con salario de 12 reales diarios, y tener como segundo a Joanes del Temple (maestro de obras de la villa), con sueldo de 6 reales al día.

*“...dixeron que Por quanto se avía acordado de que se ynbiase a Murçia por vn maestro afamado para la traça de la Obra del Estanque desta villa y se a traído a Pedro de Aguirre, maestro de obras de la dicha çivdad, ques persona de mucha confiança, el qual a visto el dicho Estanque e a dado la traza de la manera en que se a de fazer, e por ella se a entendido será la obra perpetua, e a dicho que será nesçesario para hazella seys o siete myll ducados; e con él se a tomado asiento que asistirá en la dicha obra con salario cada día de doze reales, y con Joanes del Tenple, maestro desta villa, de obras, cada día seys reales...”*

---

58 En septiembre de 1573 Aguirre había trabajado, junto a otro maestro cantero apellidado Rueda (ambos procedentes de Murcia), en la construcción del azud de Alfaytamí, sobre el río Segura, en la huerta de Almoradí que entonces pertenecía a Orihuela. Pero antes de estar acabado, parte de dicho azud se desmoronó tras una crecida del río. Viendo las pérdidas ocasionadas y el enorme desembolso que suponía su reparación, los canteros murcianos se marcharon. BERNABÉ GIL (2011), pp. 15 y 16. Antes de venir a Almansa, Aguirre también trabajó en Caravaca (castillo), Mula y Las Torres de Cotillas (acueducto sobre el río Mula). MONTES BERNÁRDEZ (2020), pp. 9 y 10.

También se acordó que los trabajos comenzasen haciendo caleras, labrando piedra blanca y solicitando la concurrencia de menestrales de diversos oficios. Se elaboraría un padrón de propietarios para el reparto de 4.000 ducados. Un regidor actuaría como sobrestante de obras, con sueldo de cinco reales diarios. Dicho regidor y el alcalde ordinario por el estado noble (hidalgos) firmarían los libramientos, contratarían a los artífices, pregonarían las obras y tomarían cuenta y razón al depositario, que llevaría libro de ingresos y gastos. Todos los sábados en casa del depositario se pagaría al personal que hubiese trabajado durante la semana, en presencia del escribano municipal, el alcalde ordinario por el estado noble y el regidor sobrestante. Elaborado el padrón se pondría al cobro, de lo que se encargaría el alguacil mayor del marquesado<sup>59</sup>. El 4 de febrero de 1584, se entregaron 72 reales a Pedro de Aguirre y Joanes del Temple “...por la traza y modelo que hizieron para la obra del Estanque...”; además, el 5 de marzo Aguirre recibió otros 44 reales “...de la ocupación que tubo en venir a esta villa de la çiudad de Murçia, el segundo camino, a disponer la traza de la obra del Estanque...”<sup>60</sup>.

## 9.2. Trazas rechazadas de Pedro Izquierdo y Pedro de la Llama

Aún serían estudiados dos proyectos más; el 3 de abril de 1584, Pedro Izquierdo recibió 80 reales “...porque vino desde la villa de Madrid a ver la obra del Estanque y dio traza en cómo se abía de hazer la dicha obra...”, y Pedro de la Llama (escrito Llamas), maestro de cantería vecino de Alicante, otros 50 “...por vna traza que dio para la obra del Estanque...”<sup>61</sup>, la cual en opinión de los presentes era curiosa pero “...muy costosa e no tan sólida como la traça e modelo que está fecho por Pedro de Aguirre...”<sup>62</sup>.

Ambos maestros estaban relacionados con la edificación de la presa de Tibi (Alicante), comenzada en 1579 y acabada entre 1590 y 1593 gracias, en parte, a la experiencia adquirida en Almansa. Prueba de ello es la carta dirigida a Felipe II por un síndico del *consell* de Alicante el 18 de octubre de 1585, en la que para despejar las dudas del rey respecto a los beneficios de la obra, puso como ejemplo la presa almanseña y lo satisfechos que sus promotores estaban con ella: “...treze leguas de aquí en una villa de VM que se dize Almansa, mossén Rubi de Bracamonte de Ávila, gobernador por Vuestra Magestad en el marquesado de Villena, le ha hecho hazer y oy día sirve, que con ser solo al presente de quarenta y ocho palmos de alto, se tienen por ricos...”<sup>63</sup>.

---

59 AMA. Legajo 1.304. Folios 195 vuelto a 201

60 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 5. Libro de cuentas del depositario Luis de Valladolid.

61 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 5. Libro de cuentas del depositario Luis de Valladolid.

62 AMA. Legajo 1.304. Folio 214 vuelto.

63 PAYÁ SELLÉS (2018), p. 305.

Pedro Izquierdo presentó un proyecto para edificar la presa de Tibi, aunque antes se había informado en Almansa respecto a la construcción de la presa de gravedad de planta lineal levantada medio siglo antes, así como de las vicisitudes de su desmoronamiento. Prueba de ello es que en 1580, Izquierdo escribió al virrey de Valencia para informarle de que la base de la presa alicantina se estaba edificando en línea y no con planta curva como sería lo ideal, lo cual le restaba seguridad y estabilidad; y para demostrarlo, puso como ejemplo lo ocurrido en Almansa con la presa en línea de Aranguren<sup>64</sup>. Por lo que respecta al maestro Pedro de la Llama, consta documentalmente que en 1580 había presentado un modelo y una maqueta para la presa de Tibi<sup>65</sup>.

### **9.3. Construcción de la presa de arco gravedad (1584-1586)**

Rechazados los proyectos de los maestros alicantinos, el 4 de abril de 1584 el concejo de Almansa acordó proseguir conforme a la traza dada por Pedro de Aguirre, por ser la más sólida en opinión de los maestros y gente principal de la villa<sup>66</sup>. Las obras habían comenzado en febrero y aquel año se invirtió casi el 50% del coste total. Durante 10 meses (en julio no hubo actividad), se trabajó 194 días con una media diaria de asistencia de 62 obreros. A finales de noviembre, tras 147 días al frente de la obra y recibir 1.764 reales de salario, Pedro de Aguirre se marchó<sup>67</sup>, dejando la dirección en manos de su segundo, Joanes del Temple, hasta su culminación.

En 1585 se gastó el 21% del total y la asistencia media diaria fue de 23 hombres durante 57 días de trabajo en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre. En 1586 se invirtió el 18% de los gastos, con una asistencia media diaria de 41 obreros y 98 días de trabajo durante los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre. La obra se dio por terminada con las labores realizadas entre el lunes 17 y el sábado 22 de noviembre de 1586. La falta de dinero y la acumulación de deudas apremiaron a dar por concluidos los trabajos sin ajustarse a lo previsto, al menos en cuanto a la altura de la presa y las dimensiones del aliviadero. Las tareas de ajuste de compuertas continuaron hasta mayo de 1589.

---

64 PAYÁ SELLÉS (2018), p. 284.

65 GÓMEZ-FERRER LOZANO (1995), p. 363.

66 AMA. Legajo 1.304. Folio 214 vuelto.

67 En 1585 Pedro de Aguirre dirigió las obras del claustro de la catedral de Cuenca, siguiendo la traza de Juan de Herrera y sustituyendo al milanés Andrea Rodi.

## 9.4. Fases de construcción, desglose de gastos y características

En los once años comprendidos entre 1578 y 1588 en que aparecen pagos podemos hallar cuatro fases claramente diferenciadas.

- Desde octubre de 1578 hasta agosto de 1580 se construyeron cuatro ataguías para desviar el curso de las aguas y poder trabajar en el vaso; también fueron excavados cimientos y se labró piedra en la cantera.
- Entre agosto de 1580 y enero de 1584 los trabajos estuvieron paralizados, aunque se hicieron pagos por esbozos de la red de regadío.
- De enero de 1584 a diciembre de 1586 se dio la traza definitiva, fue erigida la presa y se instalaron las compuertas.
- Entre diciembre de 1586 y mayo de 1589 se hicieron trabajos de rectificación en el ensamblaje de las compuertas y se procedió a la liquidación de deudas y ajuste de cuentas.

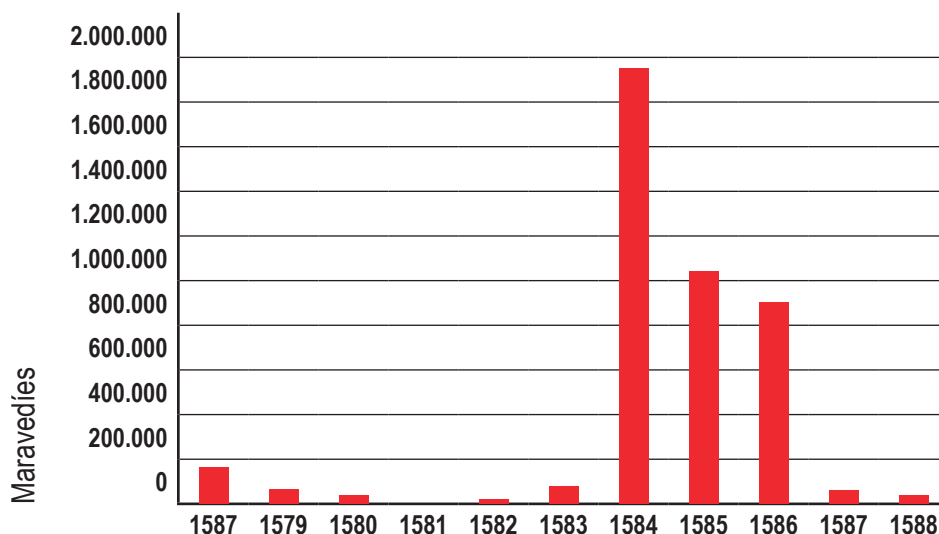
Las obras fueron pregonadas en Yecla, Villena, Caudete, Fuente la Higuera, Mahora, Villanueva de la Jara y otras poblaciones. Los trabajadores dormían en chozas de madera y esparto construidas en las inmediaciones de la presa. También trabajaron menores.

### Distribución anual de gastos 1578-1588

AÑO	MARAVEDÍES	%
1578	151.742,0	3,84
1579	71.241,0	1,80
1580	38.258,0	0,97
1581	0,0	0,00
1582	6.460,0	0,16
1583	85.722,5	2,17
1584	1.956.876,0	49,48
1585	831.876,5	21,03
1586	715.839,0	18,10
1587	62.338,0	1,58
1588	34.437,0	0,87
<b>TOTAL</b>	<b>3.954.790,0</b>	<b>100,00</b>

Fuente:  
Elaboración propia.

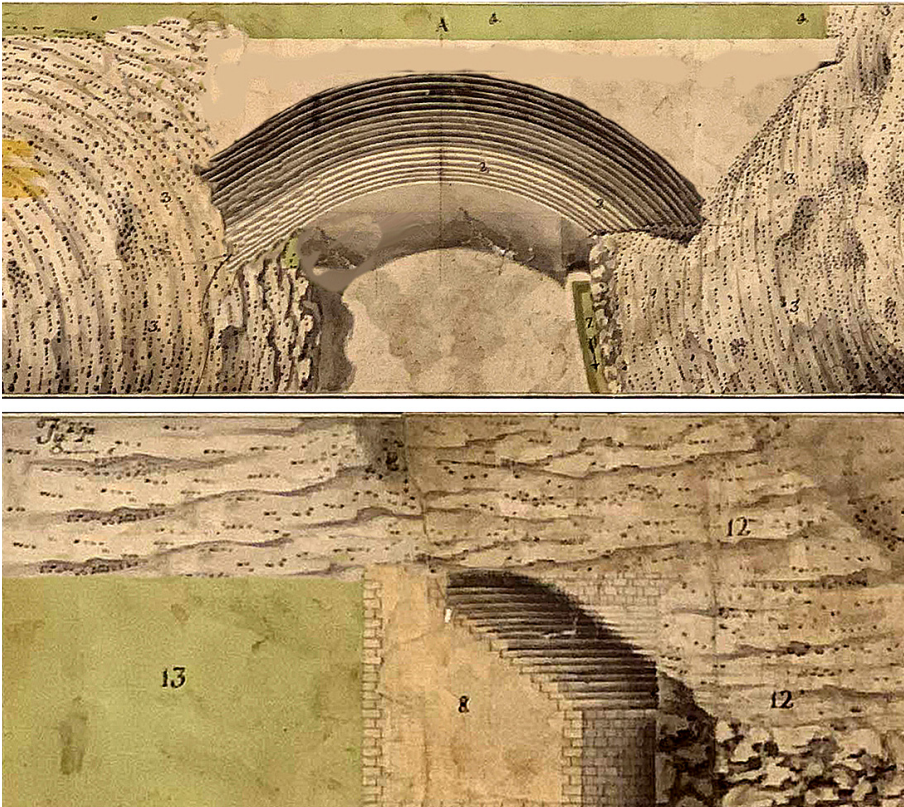
## DISTRIBUCIÓN ANUAL DE GASTOS 1578-1588



- Figura 15 -  
Gráfico de distribución  
anual de gastos  
1578-1588.

El núcleo de la presa es de mampostería de piedra parda y cal, rematada en el exterior con sillería de piedra blanca. El cómputo de la piedra parda se hacía por carretadas, de las que se contabilizaron 2.548; mientras que la piedra blanca se anotaba por arrobas, de las que se llegaron a detallar 129.037 arrobas. En uno de los asientos se especifica que la piedra procedía de la cantera de la Barraca. La cal se obtenía en caleras donde trabajaron caleros de Almansa, Ayora y Onteniente, que quemaban la piedra caliza con madera de pino procedente de cortas autorizadas por el concejo; llegándose a preparar unos 4.000 cahíces de cal (2.719,2 m<sup>3</sup>). Las herramientas eran fabricadas y reparadas a pie de obra con hierro comprado en Valencia y Alicante. Para subir los materiales al tajo de la obra fue construida una grúa con un tronco de olmo, cuyas poleas y maromas eran lubricadas con jabón. Para impermeabilizar las filtraciones en la sillería y las compuertas se empleó pez y estopa, así como plomo para sellar las juntas de los sillares.

Pionera entre las presas de arco-gravedad, el paramento de aguas arriba de la presa de Almansa presenta un muro lineal, mientras que el de aguas abajo tiene forma de arco de 80° de ángulo central y 26,25 m de radio en el intradós. Su grosor, de 16,74 m en los estribos y 10,28 m en su centro, disminuía formando un graderío de 16 escalones. Su altura era de unos 12 metros y medio. El aliviadero estaba en el centro de la coronación, motivo por el que durante los desbordamientos el impacto de las aguas solía causar daños en los sillares y la base. La presa tenía dos compuertas: una de toma de agua para riego, que ya en la antigua presa de Aranguren se llamaba Botana, y la boca de limpieza de fondos, denominada Ladrón porque no ajustaba bien, tenía pérdidas y cometía como "...cierto hurto..." a la compuerta ordinaria o de toma de riego.



**- Figura 16 -**

Posibles planta y perfil de la presa de arco-gravedad del Pantano de Almansa, esbozadas a partir del plano de Rivelles de 1788. Archivo Histórico Nacional Consejos, MPD.948.

La toma de riego o Botana se accionaba mediante una paleta de bronce fundida en 1585 por el maestro Juan Berenguel, vecino de Cazalla; pero resultó pequeña y en 1586 fue refundida por Juan Brezón, maestro fundidor de campanas de Játiva. Su colocación y ajuste motivaron numerosos viajes de maese Pascual, maestro de hacer molinos de Sax, hasta lograr su perfecto ajuste. Maese Pascual también fabricó, colocó y ajustó el portón de la boca de limpieza de fondo (Ladrón) con madera comprada en Villena, así como su sistema de cierre de viguetas transversales.

**- Figura 17 -**

El Pantano de Almansa fue construido para regar los cereales del Hondo. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



## 9.5. Financiación y ajuste de cuentas

Por orden real, en la primavera de 1589 los depositarios comparecieron ante el alcalde mayor del corregimiento de Chinchilla-Villena para dar cuenta y razón de su gestión. El análisis de sus cuentas nos permite conocer los recursos económicos utilizados. Los casi cuatro millones de maravedíes que sumaron los ingresos tuvieron una procedencia dispar, siendo las mayores aportaciones las de los dos repartos, realizados en 1584 y 1585.

### Ingresos o cargos

CONCEPTO	MARAVEDÍES	%
Arrendamiento de pastos de viñas y dehesas	259.063,00	6,50
Riegos	130.068,50	3,26
1 <sup>er</sup> Reparto proporcional entre los propietarios	1.389.631,00	34,86
Tomado de la obra de desvío de la Rambla	159.035,00	3,99
Tomado a censo	523.600,00	13,13
2 <sup>o</sup> Reparto proporcional entre los propietarios	1.503.480,00	37,72
Ampliación del marco de riego	11.424,00	0,29
Subasta de las herramientas	6.137,00	0,15
Alcances a los depositarios	3.923,00	0,10
TOTAL	3.986.361,50	100,00

Fuente:  
Elaboración propia.

## 10. EL MARCO DE RIEGO EN 1585. ORDENANZAS 1586-1605

Gracias a los padrones de propietarios para el cobro de los repartos disponemos de información sobre las tierras regadas con aguas del Pantano. En 1586 fueron elaboradas unas ordenanzas de riego que con ligeras modificaciones estuvieron vigentes hasta 1899.

### 10.1 La partida del Campo y la propiedad de la tierra en 1585

En 1585 los terrenos que se beneficiaban de las aguas del Pantano constituían la partida del Campo (Hondo); una llanura situada al norte de la población que reúne excelentes cualidades para el cultivo del cereal. En aquellos momentos, la superficie a regar estaba dividida en 26 hazas o pagos, tenía una extensión de 1.196,15 ha, de las que el 77% estaban dedicadas a cereal y el 23% a viñedo, legumbres y hortalizas<sup>68</sup>.

68 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 3. Repartos para la obra del Estanque.

Todas las infraestructuras hidráulicas han sido construidas con objeto de dar riegos de apoyo al cereal, ya que el régimen de lluvias, con una media de 373 mm anuales, es insuficiente para el desarrollo normal de los secanos. La costumbre era dar un riego en otoño para poder sembrar y otro en primavera para lograr el cuajado y la maduración del grano; un método denominado de regadíos deficitarios o secanos mejorados. En invierno, de haber agua suficiente, también se regaban las viñas. El riego se hacía por superficie (a manta), con obligación de tener los terrenos con las fronteras limpias y los de la Hoya tableados y acaballonados (por ser huerta). El canon de riego lo fijaba el concejo teniendo en cuenta lo acordado por el alcalde de aguas y el colectivo de interesados en el riego.

### **Hazas o pagos de la partida del Campo en 1585**

<b>NOMBRE</b>	<b>CABALLERÍAS</b>	<b>HECTÁREAS</b>
Capellanía de los Santos	16,00	11,21
Rubial	147,00	102,98
Cerezos	18,00	12,61
Cerezos y Almendroleros	27,00	18,92
Saladarejo	163,00	114,19
Lavajo de Pedro Tudela	57,00	39,93
Pago de la Noguera	74,50	52,19
La Noguera bajo la viña de Bautista Galiano	55,00	38,53
Lavajo de Camino de Ayora	83,50	58,50
Partida del Canto Blanco	94,50	66,20
Tierra junto al Prado del Almarjal	57,50	40,28
Mancorra	50,50	35,38
Partida del Prado	27,00	18,92
El Mojón de Ayora Camino de San Benito	238,00	166,74
Bajo del Reguero	55,00	38,53
Blanco bajo el Reguero	62,50	43,79
Partida de los Regueros	26,00	18,21
Partida de los Rincones	39,00	27,32
Partida de la Hoya	99,00	69,36
Partida de los Vinazos	47,17	33,05
El Cuartico del Albercoquero	7,59	5,32
Viñas de la Noguera	29,66	20,78
Almendroleros	15,88	11,12
Majuelos de la Casa de Martín Bolinches	106,14	74,36
Pago de los Cerezos	71,81	50,31
Vinazos Viejos, viñas y caballerías	39,15	27,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.707,40</b>	<b>1.169,15</b>

Fuente:  
Elaboración propia.

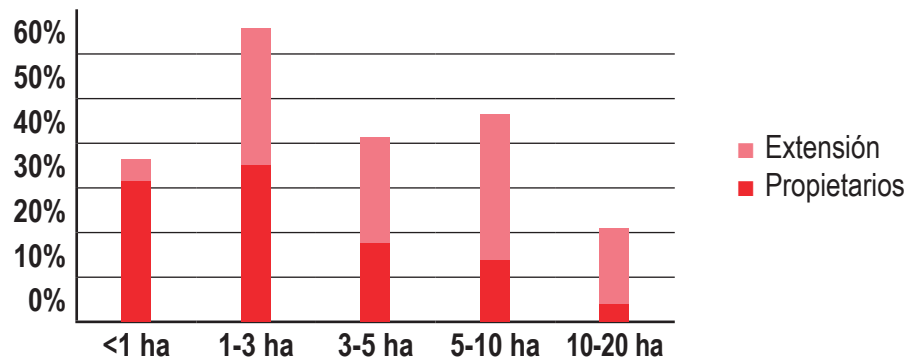
El análisis del padrón de propietarios para el segundo reparto, redactado en 1585, nos permite conocer algunos datos sobre la distribución de la propiedad de la tierra. El 65% de los propietarios disfrutaba de apenas el 27,3% de la superficie, con pequeñas parcelas en distintas tandas. El número de propietarios era de 443, cifra que supone algo más de la mitad de los 800 vecinos o cabezas de familia que entonces tenía Almansa. Entre los 20 mayores propietarios (4,5%) disfrutaban del 20% de la tierra, siendo la mayor propiedad ligeramente superior a las 18 ha.

### Estructura de la propiedad de la tierra en el Hondo en 1585

INTERVALO	PROPIETARIOS		EXTENSIÓN	
	NÚMERO	%	HECTÁREAS	%
< 1 ha	135	30,5	74,3	5,8
1 - 3 ha	153	34,5	273,3	21,5
3 - 5 ha	77	17,4	297,7	23,5
5 - 10 ha	61	13,8	415,2	32,7
10 - 18,08 ha	17	3,8	210,2	16,5
TOTAL	443	100,0	1.270,7	100,0

Fuente:  
Elaboración propia.

#### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN 1585



**- Figura 18 -**  
Gráfico de la estructura de la propiedad en el Hondo en 1585.

## 10.2. Ordenanzas de 1586

El 23 de enero de 1586, el gobernador informó de que había tenido noticias del mal uso que se daba a las aguas del Pantano, por lo que instó al concejo y a los interesados en el riego a reunirse con él para elaborar unas nuevas ordenanzas, que fueron redactadas el domingo 26 de enero. En base a ellas, el día de Nuestra Señora de Agosto de cada año, el concejo nombraría al alcalde de aguas (que no podría poseer tierras en Alpera ni en el Carrascal) y los interesados en el riego propondrían a cuatro de ellos, de los que la Justicia y el Regimiento de la villa elegirían dos diputados. El alcalde de aguas tendría jurisdicción en todo el recorrido de la acequia, desde las fuentes de Alpera hasta la partida del Campo, y los diputados sólo en el término almanseño. Dichos alcalde y diputados pondrían

el agua en tanda en el plazo de seis días después de haber sido elegidos, bajo pena de 1.500 maravedíes por día de retraso. La partida del Campo se dividiría en dos partes y cada año se regaría una de ellas. El riego se haría sacando dos hilos de agua, uno para regar las tierras más cercanas al Estanque, y otro las más distantes, de manera que ambos hilos se juntasen en el centro, donde se pondría una piedra como señal para hacer el siguiente riego en sentido contrario (del centro a los extremos).

El alcalde y los diputados de aguas sacarían a subasta el oficio de acequero, que habría de presentar fianzas de personas legas, llanas y abonadas. El acequero y sus fiadores pondrían los hombres necesarios para el riego. La llave de la casilla del Estanque que daba acceso a la compuerta de gobierno estaría en poder del acequero, que no sacaría más agua que la que el alcalde y los diputados le ordenasen por escrito con notificación de escribano público, bajo pena de 10.000 maravedíes. Todos los años se daría a los acequeros el turno de riego que debían seguir, que no podrían saltarse bajo pena de 10.000 maravedíes. En caso de que los acequeros fuesen coaccionados para dar riego a quien no le correspondiese, deberían notificarlo. Cualquiera que de palabra u obra tratase mal o atemorizase a los acequeros cuando estuviesen regando sería castigado con multa de 300 maravedíes.

Los propietarios deberían tener las fronteras y acequias de sus bancales preparadas para que el agua circulase con buena corriente, así como labradas y allanadas sus tierras, con sus regueras y quijeros suficientemente altos para que no se perdiese agua; además, los bancales de la Hoya, como terreno de huerta, deberían estar acaballonados; de no ser así, no se les daría agua y pasaría su tanda. Tomar el agua fuera de turno se castigaría con pena de 3.000 maravedíes la primera vez, 6.000 la segunda y 12.000 maravedíes y destierro por un año la tercera. En caso de que los infractores fuesen el alcalde o los diputados de las aguas, la pena sería doble y se les expulsaría del oficio.

Los ganados podrían cruzar la acequia sólo por los abrevaderos señalados. Los alcaldes de aguas, diputados y acequeros que incumpliesen estas ordenanzas incurrirían en pena de 10.000 maravedíes, la misma que se impondría a los alcaldes ordinarios y regidores que interfiriesen, impidiesen o estorbasen su labor. Al tener constancia de cualquier delito, el alcalde y los diputados de aguas deberían hacer averiguaciones ante escribano público y sustanciar la causa en los 30 días siguientes. Acabado el año de su gestión, el alcalde y los diputados de aguas podrían ser sometidos a juicio de residencia.

La tanda o turno de riego sería elaborada en presencia del alcalde y los dos diputados de aguas. Si el alcalde y uno de los dos diputados estuviesen enfermos o ausentes, el otro actuaría en solitario; y de no estar disponible ninguno, se nombraría como sustituto a uno de los dos interesados en el riego que no fueron elegidos aquel año. Como prueba de la infracción, bastaría con el juramento de un testigo no interesado, el del acequero, o la evidencia del delito. El importe de las penas se repartiría en cuatro partes: fisco real, denunciante, juez que sentenciare, y gasto y reparación de acequia y Estanque.

El alcalde y los diputados de aguas se repartirían 4.000 maravedíes como salario anual. El sueldo del acequero sería la cantidad de remate de su oficio, que abonarían los propietarios. De ser necesario se nombraría un sobre-acequero, con salario de 4.000 maravedíes anuales. El escribano público registraría las penas aplicadas, con detalle del motivo de la condena y de si la infracción se cometía por primera, segunda o tercera vez. Anualmente, el concejo tomaría cuentas al alcalde de aguas, a los diputados y al depositario (nombrado por el propio concejo). De ser necesario modificar o incluir alguna ordenanza más, se haría con asistencia del gobernador (corregidor de Chinchilla-Villena a partir de finales de aquel año 1586), o su alcalde mayor.

### **10.3. Reforma de las ordenanzas en 1595 y 1605**

El 22 de mayo de 1595, en presencia del corregidor, fueron añadidas 15 nuevas ordenanzas. Se estableció la red de hijuelas por las que habría de discurrir el agua y se mandó redactar un padrón con el orden de riego de las parcelas de cada hijuela. Se acordó hacer una planta o pintura (plano) de la partida del Campo. Las acequias madres serían ensanchadas para dar cabida a cuatro hilos, o incluso a diez, con el fin de poder regar en el menor tiempo posible. La profundidad y la anchura de cada madre quedarían anotadas en el padrón. El riego para sembrar, que hasta entonces se había hecho a partir del 15 de agosto, se haría desde el 8 de septiembre hasta primeros de noviembre. El riego de verdeo solía hacerse a partir de marzo, pero dado que en dicho mes todavía se producían heladas, se haría desde abril hasta finales de mayo. Dicho riego se daría a todas las tierras a las que se hubiese dado riego de sembradura, aunque se agotase el agua. Si por estar vacío el Estanque no se pudiese regar en hierba toda la extensión regada para sembrar, se anotaría en el libro el bancal que hubiese quedado sin regar, y el año siguiente sería el primero en recibir el riego de sembradura.

Se nombraría un sobrestante o sobre-acequero encargado de visitar dos veces por semana las tierras del Campo y una vez por semana todo el recorrido de la acequia hasta las fuentes; su cometido sería denunciar las infracciones observadas, así como organizar y dirigir la limpieza anual de la acequia, con salario de seis reales por día. Para pagarle, los propietarios abonarían otro medio real por caballería regada. Dicho sobrestante o sobre-acequero también debería denunciar las infracciones cometidas en la partida del Campo, castigar a los acequeros que no cumplieren con su cometido y fijar las horas de apertura y cierre de la compuerta de gobierno o toma de agua (Botana) del Estanque.

Acabados los riegos del trigo y la vid, el agua entraría en tanda para regar otros cereales. Quedaba totalmente prohibido labrar las acequias madres y las hijuelas, bajo pena de 3.000 maravedíes. En mayo, acabado el riego de los trigos, se regarían los viñedos comenzando por los de menos de seis años. Con el fin de conocer la edad de las viñas, los propietarios que las plantasen deberían acudir a los diputados para asentar el año de plantación en el libro o padrón, pues no se regarían las viñas que no estuviesen registradas en dicho libro. Las

viñas viejas únicamente se regarían por orden expresa de los diputados, que previamente deberían comprobar si estaban dañadas o en peligro de perderse. Los propietarios que quisieren regar ellos mismos, o sus empleados, podrían hacerlo en presencia del acequero y pagándole por la guarda del agua.

El 20 de abril de 1605, en presencia del corregidor y justicia mayor, los miembros del concejo, justicia y regimiento de la villa de Almansa acordaron que en la elección del 15 de agosto no fuesen nombrados dos diputados, sino solo uno, y el otro fuese echado a suertes entre los dos alcaldes ordinarios salientes en la elección anual de oficios<sup>69</sup>.

## **11. UTILIDAD Y BENEFICIOS DEL ESTANQUE. EL MODELO DE ALMANSA**

Al poco de verse acabada en noviembre de 1586, la presa del Pantano de Almansa ya despertaba un interés general, y poco después algunas poblaciones enviaron comisiones para informarse de su utilidad y provecho. No tardarían mucho en llegar las primeras avenidas, que la presa resistió aunque con daños. Algunos artífices que intervinieron en su diseño y edificación tuvieron algún tipo de relación con otras obras hidráulicas del sudeste peninsular, hoy reconocido como cuna del modelo de presa moderna, siendo la almanseña precursora de todas ellas.

### **11.1. La villa de Elche solicita información sobre el Estanque**

El 22 de septiembre de 1589, un enviado de la villa de Elche compareció ante el concejo de Almansa, en solicitud de información sobre los beneficios del Estanque. Los ilicitanos querían saber si era cierto que con los riegos del embalse la producción agrícola almanseña había crecido de manera sustancial, así como si el agua viva (la de la acequia de Alpera) se corrompía al juntarse con la de lluvia y los légamos de las ramblas. Aquel mismo día y el siguiente, seis vecinos (de los que cuatro eran regidores, uno alcalde de la Santa Hermandad y el otro había sido alcalde de las aguas) se presentaron ante el alcalde ordinario y el escribano de la villa para ofrecer testimonio.

---

69 Archivo Particular. Ordenanzas antiguas y modernas del agua de Alpera. Fotocopia de un traslado (copia) de 31 de octubre de 1895; hecho a su vez de otro de 22 de agosto de 1816. Documento aportado por Agustín Tomás Ferrer-Sanjuán.

Los comparecientes manifestaron que, antes de edificar el Pantano, en Almansa se “...padesçia neçesidad de agua...”, por lo que se recogían pocos cereales y frutos; no obstante, desde su construcción, las cosechas venían siendo mayores, los diezmos y rentas reales habían aumentado y los propietarios recibían “...mucha vtilidad e provecho y gran benefiçio...”. Asimismo aseguraron que el agua viva de la acequia de Alpera no se corrompía al unirse con la de lluvia, aunque llevase légamos y tarquines por los arrastres de las ramblas. Incluso uno de ellos llegó a afirmar que los beneficios derivados de la obra eran tales que, llegado el caso de que las avenidas volvieresen a destruir la presa, las ganancias acumuladas permitirían levantar una presa nueva cada dos años<sup>70</sup>.

## 11.2. Primeros daños en la presa

En agosto de 1590, la violencia de una avenida hizo saltar las aguas por la coronación de la presa, lo que provocó la pérdida de algunos sillares y la destrucción de la acequia de toma de riego. Alarmado el concejo y temiendo que la obra se viniese abajo, envió a evaluar los daños al maestro de obras Pedro Ladrón, acompañado de dos regidores. Días después se informó de que los desperfectos eran importantes y se habían producido porque no estaba totalmente acabada. Como solución, el maestro propuso aumentar la altura de los extremos de la presa una vara más (0,837 m) y ensanchar 60 pies (16,74 m) el aliviadero, que estaba en el centro: “...conviene se alçe la dicha obra por la parte de la mano derecha vna vara de medir, y lo mismo como en escuadría se debe fazer por la parte sinyestra, y el sangrador se a de desanchar sesenta pies más de lo que está, y labrarse y enlosarse lo vno y lo otro de sillería...”. Según Pedro Ladrón, los gastos serían de unos 600 ducados, que el concejo ordenó repartir entre los interesados en el riego por considerarlos una continuación de las obras<sup>71</sup>.

El 1 de septiembre Pedro Ladrón viajó a Villena para comprar madera y días más tarde se acometió una reparación provisional. En noviembre las aguas continuaban rebosando por la coronación, por lo que se ordenó al alcalde de aguas que buscara trabajadores para “...adobar e zerrar el agua que se salía del Estanque...” y reconducirla hasta la acequia de riego. Entre marzo y abril de 1591 el concejo mandó poner al cobro el reparto de 600 ducados así como buscar un maestro para reponer los sillares de la compuerta de toma (Botana) y reparar la paleta de cierre, trabajos ajustados con Pedro Ladrón en 300 reales. La reparación se dio por acabada en septiembre; no obstante, en diciembre el agua continuaba saliéndose por lo que el concejo acordó presentar una querrela para que el maestro devolviese lo cobrado<sup>72</sup>.

---

70 Archivo Histórico Municipal de Elche. Sig. H 58-39.

71 AMA. Legajo 1.305. Folio 196 vuelto.

72 AMA. Legajo 1.305. Folios 201 vuelto a 322 vuelto.



**- Figura 19 -**

Las compuertas de la presa del Pantano de Almansa en la actualidad. A la izquierda del observador, la boca de limpieza de fondo o Ladrón; a la derecha, la boca de toma de riego o Botana. Fotografía: J. C. Banovio García. Contrariamente a la opinión general, la Botana no tiene nada que ver con la torre construida en el siglo XX.

En definitiva, el ajuste de la compuerta de toma de riego o Botana generó incesantes dificultades. De todo ello hemos de deducir que la presa de arco-gravedad diseñada por Aguirre adoleció de dos graves problemas: las reducidas dimensiones de su aliviadero, que estaba en el centro de la coronación y era incapaz de desaguar sin que las avenidas dañasen la acequia de toma; y el deficiente cierre de la paleta de la compuerta de toma de riego, que ante las periódicas pérdidas de agua era habitual dejarla entreabierta. Estas circunstancias obligarían a realizar continuas reparaciones.

### **11.3. Nueva compuerta de limpieza de fondo (Ladrón)**

Tampoco resultó operativo el mecanismo de apertura y cierre de la boca de limpieza de fondo (Ladrón), cuyo cometido era permitir la salida de los fangos acumulados en el vaso para evitar la colmatación del embalse. Para ello era necesario romper las viguetas de sujeción del portón de cierre, que a veces resultaba dañado y había que hacer otro nuevo.

En diciembre de 1633, ante la imposibilidad de regar debido a que estaba *“...detenida el agua y enrunado el dicho Estanco, de manera que no puede salir el agua para el dicho riego...”*, el concejo acordó que el aperador local Bernad Díaz abriese la boca del Ladrón, sacase los lodos y el agua pudiese salir por la toma de riego o Botana: *“...que la dicha agua se la dé salida para el dicho riego de manera que se pueda usar de la Botana...”*.

Una vez logrado, Díaz debería extraer los barros de la galería de limpieza de fondo e instalar otra compuerta de madera con bastidor, gonces, riostras, dos cerrojos y una hebilla que permitiese abrirla y cerrarla cuando se quisiera. La nueva compuerta habría de ser de madera de carrasca, y las piezas viejas que no estuviesen dañadas deberían ser reutilizadas; todo por precio de 500 reales<sup>73</sup>. Aquella fue la primera limpieza de fondo del embalse de la que tenemos noticia.

## 11.4. Descripción de la presa en 1658

Debemos distanciarnos 70 años de la construcción de la presa de arco-gravedad para encontrar la primera descripción de la misma. Nos la ofrece el doctor en leyes almanseño don Marcos Antonio Alcaraz y Pardo en su alegato a favor del concejo de Almansa en un pleito sobre las aguas de Alpera. En 1658 su altura era de 60 palmos (12,55 m), su grosor tenía 80 palmos (16,74 m) en sus estribos e iba disminuyendo formando 16 gradas de sillería hasta quedar reducido a cuatro varas (3,35 m) en su coronación; a su pie, disponía de dos compuertas: una de limpieza de fondo (Ladrón) y otra de gobierno (Botana).

*“...A tres quartos de la dicha villa de Almansa ciñen los montes vna vega de trecientos passos de latitud, y por los recodos y hozes de las vertientes, en algunas partes mayor; la longitud, de tres a quatro mil quando más crecida le cubre el agua. Al norte se haze vn estrecho, despedida de las corrientes; lo natural combidó a el arte, y cerrándolo se formó el estanque, que es presa del agua de lluuia, y es lo que quiere dezir el nombre, traça encargada por los políticos. La obra, por su firmeça y hermosura, puede competir con las Romanas; lo grueso de el cimiento son ochenta palmos, leuantándose igual sesenta, lo demás hasta la cima angostan diez y seys escaleras de sillería, rematando en quatro varas de anchura, con sus andenes, tránsito apacible del vno al otro collado. A la rayz está la puerta del Ladrón, auuada con diez y seys palmos de luz con arco igual trauessando el edificio, correspondiente a la grandeza que sustenta, y sirve para limpiar el dicho estanco del cieno, y légamo que dexan las auenidas, abriéndola en los Veranos, quando están recogidos los frutos, y porque comete como cierto hurto a la ordinaria le dieron el nombre. Esta puerta ordinaria está a su lado, y por la violencia con que despide el agua se llama Votana, y es la de gouierno, sacando por ella la cantidad que conviene para regar; recíbela azequia vnida, que la rompieron las auenidas sin medida del año de 651, reparóse con vn malecón de tierra, y piedra. La vtilidad deste reparo temporario obligó a perpetuarlo con vn paredón de argamasa y cantería, obra para siempre...”*<sup>74</sup>.

73 Archivo Histórico Provincial de Albacete. Protocolos Notariales. Caja 1.636. Folio 254. Documento aportado por Alfonso Arráez Tolosa.

74 Archivo particular. Alegato de don Marcos Antonio Alcaraz y Pardo para el pleito contra Alpera, impreso en la Imprenta Real de Granada en 1658, párrafo 45.

se formò el estanque, que es presa del agua lluvia, y es lo que quiere dezir el nombre, *y traça, io* encargada por los politicos. La obra por su firmeça, y hermosura, puede cõpetir con las Romanas; lo grueso de el cimiento son ochenta palmos, leuantandose igual sesenta, lo demas hasta la cima angostan diez y seys escaleras de filleria, rematando en quatro varas de anchura, con sus andenes, transito apacible del vno al otro collado. A la rayz està la puerta del Ladron, ouada con diez y seys palmos de luz con arco igual trauessando el edificio, correspondiente a la grandeza que sustenta, y sirve para limpiar el dicho estanco del cieno, y legamo que dexan las auenidas, abriendola en los Veranos, quando estân recogidos los frutos, y porque comete como cierto hurto a la ordinaria le dieron el nombre. Esta puerta ordinaria està a su lado, y por la violencia con que despide el agua se llama Votana, y es la del gouierno, sacando por ella la cantidad que conviene para regar, recibela, azequia vnida, que la rompieron las auenidas sin medida del año de 651. reparòse con vn malecon de tierra, y piedra. La utilidad deste reparo temporario obligò a perpetuarlo con vn paderon de argamasa y canteria, obra para siempre. Esta es la topografia del estanque, que conviene con lo que los Consultos llaman castellum. 11

**- Figura 20 -**

Descripción de la presa de Almansa, por el doctor en leyes don Marcos Antonio Alcaraz y Pardo. Fotografía: M. J. Pereda Hernández. Archivo particular.

## 11.5. El modelo de Almansa

Ante la falta de agua, la decidida apuesta del concejo de Almansa por construir un embalse regulador del regadío de cereales constituyó un ejemplo a seguir por poblaciones con una problemática similar. Destruída por las avenidas una primera presa de gravedad y trazado lineal, los almanseños quisieron levantar otra más sólida con técnicas novedosas, lo cual les llevó a tratar con maestros expertos en la construcción de azudes en los ríos levantinos. Tras llegar al convencimiento de que la traza debía ser en forma de arco, el proyecto culminó con la construcción de una presa de arco-gravedad, con planta recta en su paramento de aguas arriba y planta curva en el de aguas abajo. Como afirma

Giménez Font, el sudeste peninsular es reconocido como la cuna del modelo de presa moderna gracias a las de Almansa, Tibi, Elche, Elda, Petrer y Relleu, siendo la presa almanseña precursora de todas ellas y el modelo inicial a partir del cual se hicieron las demás<sup>75</sup>.

### 11.5.1. Cita del jurista Castillo de Bobadilla

A finales del siglo XVI el Pantano de Almansa ya era puesto como ejemplo a imitar en el arte del buen gobierno. En 1597 el jurista Jerónimo Castillo de Bobadilla, vinculado a la Escuela de Salamanca, publicó su obra *Política para Corregidores y Señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra y para preladados...*; un manual de estudio para los aspirantes al cargo de corregidor en el que, parafraseando a Platón, hacía constar que era obligación de todo buen gobernante atender las necesidades de agua de su pueblo, debiendo construir “...Estanques grandes y bien pisonados, para los riegos de las Heredades; como le hay muy grande e insigne en la Villa de Almansa...”<sup>76</sup>.

### 11.5.2. Pedro Izquierdo y las presas de Almansa, Tibi y Elche

En abril de 1584 el concejo de Almansa ordenó abonar 80 reales a Pedro Izquierdo por una traza que dio para “...la obra del Estanque...”, que no fue tenida en cuenta. Pese a que Izquierdo manifestase en varios escritos su contribución a la presa almanseña, su único vínculo con ella fue la presentación de una traza rechazada. El tal Izquierdo fue un personaje controvertido que en un memorial presentado a Felipe II se calificó como “...el primero que avisó a vuestra majestad antes que se començasse el estanque de Alicante...”. En 1579, cuando hacía dos años que Almansa contaba con licencia real para construir la presa y se llevaba un año trabajando en la cimentación, Izquierdo trasladó a las autoridades alicantinas su propuesta de construir un murallón en el estrecho de Tibi. El proyecto fue bien acogido y el 12 de agosto el marqués de Terranova dio licencia para ello al *consell* de Alicante. No obstante, en diciembre de 1579 los alicantinos aún estaban intentando conseguir la autorización del rey, que pidió sucesivos informes al respecto.

Entre mayo y junio de 1580, Izquierdo trabajó como bastimentero en las obras de la presa de Tibi. Ello le permitió escribir al virrey de Valencia para advertirle de que la fábrica no se hacía conforme a la traza, pues se estaba edificando en línea recta y no con planta curva, circunstancia que le restaba seguridad y estabilidad,

---

75 GIMÉNEZ FONT (2020), pp. 13 y 15.

76 CASTILLO DE BOBADILLA (1616), Vol. 2. Lib. III, Cap. V, p. 108.

para lo cual puso como ejemplo lo ocurrido en Almansa 30 años antes con la presa lineal de Aranguren. En 1589, Pedro Izquierdo también asesoró al *consell* de Elche respecto a la edificación de un embalse en el curso bajo del río Vinalopó<sup>77</sup>.

### 11.5.3. Joanes del Temple en las presas de Almansa y Elche

Entre 1578 y 1580 Joanes del Temple, vecino de Almansa, estuvo en las obras del Estanque como uno de los maestros supervisores de las tareas de construcción de ataguías para desviar las aguas del lecho mientras se trabajaba, preparación de piedra en la cantera y excavación de cimientos. En 1584 colaboró con Pedro de Aguirre en la traza de la presa de arco-gravedad y el modelo o maqueta que se hizo, pues consta que en febrero de dicho año ambos cobraron 72 reales “...por la traza y modelo que hizieron para la obra del Estanque...”<sup>78</sup>. A finales de noviembre de 1584, del Temple sustituyó a Aguirre en la dirección de las obras, cargo que mantuvo hasta su final en 1586.

En julio de 1589 el *consell* de Elche pidió a Joanes del Temple que señalase el lugar más idóneo para edificar una presa en su término. Tras examinar el terreno en compañía de otros maestros, del Temple redactó un memorial en el que fijó el punto ideal para levantar la presa ilicitana: el estrecho de una rambla con paredes rocosas en las que cimentar la obra, y donde había piedra y pertrechos suficientes para su construcción. En su opinión, el embalse sería muy útil y beneficioso para Elche y sus vecinos. En cuanto a los sedimentos y tarquines de la rambla, manifestó que no causarían daños al agua viva ni a la obra, porque se dejaría una boca de limpieza de fangos. La obra costaría de quince a dieciséis mil libras; y todo ello podía afirmarlo gracias a la experiencia adquirida en las obras del Pantano de Almansa.

A la vista del informe, el *consell* de Elche encargó a del Temple y otros maestros la elaboración de los planos y el presupuesto de la obra, y nombró una comisión encargada de conseguir la aprobación del marqués de Elche y el obispo de Orihuela. No obstante, logrados los permisos, se decidió esperar hasta ver el resultado de las obras del pantano de Tibi. Éstas acabaron en 1594, pero ante su elevado coste y los desperfectos sufridos en 1601, el proyecto ilicitano quedó paralizado. En 1640 se acometió la construcción de la presa, aunque los resultados fueron negativos, pues a medida que el agua se iba embalsando aumentaba su salinidad<sup>79</sup>.

---

77 PAYÁ SELLÉS (2018), pp. 256 a 374.

78 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 5. Cuentas de las obras del Estanque. Asiento 19 del descargo del Libro de cuentas del depositario Luis de Valladolid.

79 JAÉN i URBAN (1999), pp. 21-28.

## **11.5.4. Asesoramiento para la construcción de la presa de Lorca**

El 22 de marzo de 1611, ante la llegada de un regidor y un jurado de la ciudad de Lorca en busca de asesoramiento para la construcción de una presa en su término municipal, el concejo de Almansa encargó a dos regidores que les proporcionasen la información disponible<sup>80</sup>. Aquel mismo año, el concejo lorquino nombró una comisión de obras aunque los trabajos no comenzaron hasta 1647. Pero debido a la falta de firmeza del lecho del río Guadalentín, a medida que la presa iba cobrando altura aumentaron las filtraciones, y la riada del 6 de agosto de 1648 la arrasó completamente<sup>81</sup>.

## **12. SEGUNDA REAL CARTA EJECUTORIA (1658) Y PRIMER RECRECIMIENTO DE LA PRESA (1747)**

El siglo XVII fue uno de los períodos más conflictivos vividos entre Almansa y Alpera. Ello dio lugar a nuevos pleitos dirimidos ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada, que en 1658 despachó una Segunda Real Carta Ejecutoria a favor de Almansa. Ante el deterioro de la presa, en 1747 se llevaron a cabo obras de recrecimiento para formar el actual decimocuarto escalón; asimismo fue excavado en la roca un nuevo aliviadero.

### **12.1. Segunda Real Carta Ejecutoria**

En octubre de 1612, Almansa y el señor de Alpera firmaron una escritura de concordia que no sirvió de nada, pues décadas después los fraudes se multiplicaron. En mayo de 1654 el concejo de Almansa presentó una querrela de daños contra el señor de Alpera, su concejo y varios vecinos particulares, acusándoles de usurpar el agua para enriquecerse a costa de provocar grandes pérdidas: 4.000 ducados anuales por falta de riego, ruina de tres molinos harineros, daños en un batán y 2.000 ducados por muerte de ganado. En concepto de indemnización, los almanseños exigieron 60.000 ducados o el disfrute de todo el caudal durante un periodo de 10 años.

---

80 AMA. Legajo 1.307. Folio 418 vuelto y 419.

81 DÍAZ-MARTA PINILLA, (1985), pp. 10-28.



- Figura 21 -

Portada de un alegato a favor de Almansa en su pleito con Alpera, impreso en Granada en 1657. Fotografía: M. J. Pereda Hernández. Archivo particular.

Los pleitos se dirimieron ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada, que emitió sentencia definitiva en grado de vista el 18 de septiembre de 1657 y sentencia definitiva en grado de revista el 22 de junio de 1658. En esta última se ordenó que, durante su turno de riego, Alpera dejase correr hacia Almansa un tercio del caudal, en compensación por el agua consumida de noche (turno de Almansa) en el abastecimiento higiénico y potable de sus vecinos. El tribunal también dictaminó que el alcalde de aguas almanseño, cuando entrase en término de Alpera, podría portar vara alta de justicia pero solo en la sala de juzgado, a lo largo del recorrido de la acequia y en las tierras de regadío. El concejo de Almansa podría nombrar a su costa los regadores o guardas que considerase necesarios para vigilar el cauce y evitar fraudes. El hecho de hallar regado un

bancal no sería motivo suficiente para la denuncia, sino que se investigaría sobre quién y cuándo regó, para lo cual se tendrían en cuenta las declaraciones de los regadores de ambas partes. El 27 de julio de 1658, Almansa recibió una Segunda Real Carta Ejecutoria que contenía traslado autorizado de los autos, diligencias, sentencias y sobrecartas proveídos hasta la fecha<sup>82</sup>.



**- Figura 22 -**  
Portada de un alegato a favor de Almansa en su pleito con Alpera, impreso en Granada en 1658. Fotografía: M. J. Pereda Hernández. Archivo particular.

## 12.2. Amenaza de ruina de la presa

En septiembre de 1698 la presa almanseña estaba muy deteriorada a causa de los continuos desbordamientos, por lo que se pidió al alcalde y los diputados de las aguas que buscasen maestros expertos que hiciesen un reconocimiento y calculasen los gastos de la reparación. En junta de 26 de julio de 1699, los interesados en el riego acordaron dejar abiertas las compuertas de la presa para evitar su ruina<sup>83</sup>. En julio de 1736 aún continuaban los peligros de hundimiento y el alcalde de aguas saliente informó al concejo de la urgente necesidad de modificar el emplazamiento del sangrador, así como de los beneficios que se derivarían de la elevación de algunas hileras más de sillares, lo que permitiría aumentar el volumen de agua embalsada<sup>84</sup>.



## 12.3. El recrecimiento de 1747

Si se llegaron a hacer obras debieron ser las correspondientes a un arreglo provisional, pues hasta 11 años después no se volvería a hablar de recrecimiento. El 25 de julio de 1747, ante la existencia de superávit en las cuentas de riego, el alcalde y los diputados de aguas propusieron al Ayuntamiento aprovechar ese dinero para reparar la presa y aumentar su altura. La idea fue muy bien acogida, y en la misma sesión se acordó comenzar a preparar piedra y demás materiales, así como que los diputados de aguas asumiesen la dirección de los trabajos<sup>85</sup>. Aquellas obras configuraron la estructura del decimocuarto escalón, superior en altura a los demás y que engloba a los decimocuarto, decimoquinto y decimosexto de la obra anterior, además de nuevas hileras de sillares, confiriendo a la presa de arco-gravedad una altura de 14,56 m. Si en la descripción de 1658 se decía que la presa se levantaba 60 palmos (12,55 m) y tenía dieciséis escalones (ver epígrafe 11.4), en 1770 los arquitectos dieron fe de que medía 18 varas (15,07 m) de altura y sus gradas eran catorce<sup>86</sup>. También fue construido un nuevo aliviadero en el estribo oriental de la presa, como viene reflejado en el plano de Rivelles de 1788.

### - Figura 23 -

En 1747, la presa de arco gravedad del Pantano de Almansa fue objeto de un primer recrecimiento, que consistió en la construcción del actual decimocuarto escalón, de mayor altura, que engloba las gradas decimocuarta, decimoquinta y decimosexta del graderío del siglo XVI, además de nuevas hileras de sillares.

Fotografía:

M. J. Pereda Hernández.

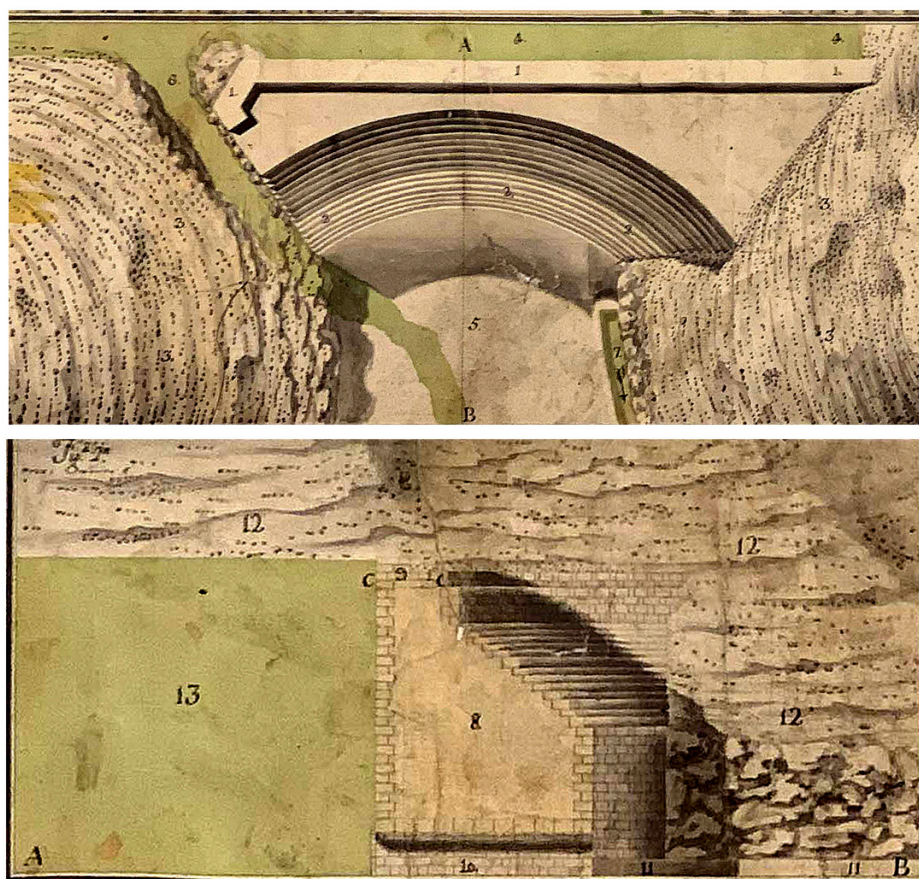
83 AMA. Legajo 1.316-1. Folios 466 vuelto, 493, 503 y 504.

84 AMA. Legajo 1.318-1. Folio 17.

85 AMA. Legajo 1.318-2. Folio 28.

86 Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folio 19.

**- Figura 24 -**  
Planta y perfil de la presa de arco-gravedad del Pantano de Almansa tras el recrecimiento del decimo cuarto escalón en 1747. Fragmento del plano de Rivelles de 1788. Archivo Histórico Nacional. Consejos,MPD.948.



### 13. LICENCIA PARA EL DEFINITIVO RECRECIMIENTO DE LA PRESA

En 1755 la agricultura almanseña producía trigo, cebada, centeno, avena, vid y pocas cantidades de hortalizas, cáñamo, cañamón y guijas. De las 10.500 ha cultivadas, más del 98% eran de secano. Las tierras regadas con las aguas del Pantano (1.280 ha) no eran propiamente de regadío, pues solo los cereales recibían riegos de ayuda y, de haber agua suficiente, también los viñedos de menos de seis años. En la segunda mitad del siglo XVIII Almansa experimentó un incremento demográfico de casi un 30%, pues pasó de tener 4.680 habitantes en 1755 a contar con 6.066 en 1768. Ello hizo necesario aumentar la producción y se optó por dar mayor capacidad al embalse recreciendo su presa.

## 13.1. Petición al Rey

El 7 de enero de 1769, la villa de Almansa dirigió una carta a Carlos III, en la que manifestaba que disponía de un Pantano, con cuyas aguas se regaban anualmente los trigos de una de las seis partidas de un marco de riego de 1.827 fanegas (1.279,94 ha) de extensión; superficie de riego que pretendían ampliar en 6.000 fanegas más (4.203,41 ha) llevando las aguas hasta las partidas del Campo de Batalla o Pirámide del Real, el Esparragal, Venadóniga, Juncadas, Saladar, Campillo y Torre. Para conseguirlo, se pretendía aumentar la capacidad del embalse elevando la altura de su presa 36 palmos (7,53 m); un proyecto sobre cuya viabilidad se habían pronunciado de modo favorable los ingenieros militares Pedro de Ara y Felipe Ramírez, que dirigían los trabajos del nuevo Camino Real. En cuanto a la financiación de las obras, los propietarios habían mostrado su conformidad a contribuir proporcionalmente a su aprovechamiento; mientras que en lo concerniente a la contribución económica de los partícipes en diezmos eclesiásticos, se dejaba a criterio del Consejo Real<sup>87</sup>.

## 13.2. Respuesta del Consejo Real

Por real provisión de 1 de junio de 1769, el Real y Supremo Consejo de Justicia ordenó al alcalde mayor almanseño que elaborase un informe sobre la utilidad del recrecimiento, su coste, la opinión de los técnicos sobre si los cimientos de la obra antigua serían capaces de soportar el peso de 36 palmos de elevación sin necesidad de construir estribos o contrafuertes, así como la cantidad a pagar por cada propietario en proporción al importe total del proyecto.

En sesión capitular de 23 de junio, se reconoció la enorme importancia que los regadíos del Hondo tenían para la economía almanseña y que, de faltar el agua, el vecindario se reduciría por la falta de pan y trabajo. También se admitió que la cuenta de riegos carecía de fondos, el mantenimiento de las obras no era el más adecuado y los propietarios no disponían de liquidez. Pese a ello, con objeto de fomentar la agricultura local, se debería dar prioridad a recrecer la presa un mínimo de ocho palmos (1,674 m), ensanchar la acequia de toma de riego lo suficiente para poder regar con seis hilos, así como edificar malecones y partidores que facilitasen el riego y evitasen las pérdidas de agua y las inundaciones en las partidas del Reguero y la Hijueta del Prado. Luego, más adelante, cuando la situación económica mejorase, se podría continuar recreciendo la presa hasta alcanzar los 36 palmos.

---

87 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 1 a 2 vuelto.

### **13.3. Nombramiento de peritos de arquitectura y agrimensura**

Con el fin de elaborar el informe solicitado, el 8 de enero de 1770 el alcalde mayor almanseño ordenó a Marcos Blanco y Joaquín Blanco, maestros de arquitectura locales, que llevasen a cabo un reconocimiento de la calidad y consistencia de la presa, con expresión de su longitud, latitud, altura, estado, reparaciones necesarias y cálculo del importe de las mismas. También les pidió su opinión sobre la viabilidad del recrecimiento, la necesidad o no de construir estribos o contrafuertes y los efectos que la subida del nivel de las aguas produciría en el trazado del Camino Real. De igual modo, mandó a Tomás Clemente y Agustín Sánchez Bolinches, peritos agrimensores locales, que reconociesen, tasasen y midiesen las parcelas del marco de riego del Hondo y elaborasen un padrón de propietarios en el que constasen la capacidad y situación de los bancales, así como los nombres de sus dueños<sup>88</sup>.

### **13.4. Presupuesto para un recrecimiento de ocho palmos**

El 6 de febrero de 1770, los maestros arquitectos Marcos Blanco y Joaquín Blanco manifestaron bajo juramento que la presa antigua tenía 52,5 varas de longitud (43,4 m), 18 varas de altura (15,06 m) y 20 varas de grosor (16,74 m) por sus extremos donde estaba su mayor anchura. Por sus características, la obra era la más sólida y segura que se había podido construir, por la calidad de sus materiales, la forma dada por su artífice y el encaje de sus estribos en la roca viva, preparados para sostener la obra y sujetarla aunque recibiera un peso infinito sobre ella. El principal daño que sufría en aquellos momentos era la pérdida de sillares en los 14 escalones de su graderío, cuya reparación costaría unos 6.000 reales. Subsanaos los desperfectos, la obra era capaz de soportar el peso de 36 palmos de elevación sin peligro de ruina y sin necesidad de construir nuevos estribos ni afianzamientos. La subida del nivel de las aguas tras el recrecimiento no afectaría al trazado del Camino Real.

Para hacer un recrecimiento de solo ocho palmos se debería ampliar la longitud de la presa 7,5 varas más, hasta alcanzar las 60 varas (50,22 m), con el fin de que el sangrador quedase proporcionado y las aguas no se desbordasen por encima de la coronación. El recrecimiento debería tener un grosor de 7,5 varas (6,28 m). Tanto el paramento de aguas arriba como el de aguas abajo se construirían con sillería de piedra trabajada a picón menudo, y su núcleo se haría de mampostería de cal y piedra, tal y como estaba edificada la obra antigua.

---

88 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 7 a 18.

La cantera de extracción de los sillares estaba a poca distancia de la obra y la piedra era de buena calidad. La piedra para la mampostería también se hallaba cerca. En las inmediaciones había abundancia de piedra caliza, leña y agua para fabricar la cal. En cuanto al coste total, los maestros arquitectos calcularon que la mampostería, la sillería y la reparación de los desperfectos costarían 26.280 reales, de los que habría que descontar los 4.000 reales que valía la sillería ya preparada y situada a pie de obra, por lo que el importe del recrecimiento de ocho palmos sería de 22.280 reales<sup>89</sup>.

## 13.5. Declaración de los agrimensores. El marco de riego del Hondo y la propiedad de la tierra en 1770

El 7 de febrero de 1770, los agrimensores declararon que con las aguas del Pantano se daba riego a una extensión de 1.743,10 caballerías o jornales de tierra (1.221,16 ha) dividida en seis tandas: Rubial, Hoya-Saladarejo, Rincones, Mancorra-Reguero, Hijueta del Prado y Armajal, de las que cada año se regaba una, dando a los cereales un riego de sembradura en otoño y otro de verdeo en primavera. Asimismo afirmaron que si el embalse tuviese mayor capacidad, sus aguas podrían llegar hasta las partidas del Real, el Esparragal, Venadóniga, Juncadas, Saladar, Campillo y la Torre, que sumaban 7.000 fanegas de sembradura de trigo (4.904 ha). Ejecutadas las obras, se podría embalsar agua suficiente para dar dos riegos anuales (sembradura y verdeo) a las seis partidas del Hondo, y aún sobraría agua para venderla a otras partidas sin derecho a riego<sup>90</sup>.

### El marco de riego del Hondo en 1770

PARTIDAS	CABALLERÍAS	HECTÁREAS
Rubial	414,87	290,64
Saladarejo-Hoya	127,31	89,19
Saladarejo	219,50	153,77
Mancorra-Rincones	289,12	202,55
Rincones	46,40	32,51
Reguero	123,50	86,52
Hijueta-Mancorra	109,30	76,57
Armajal	233,50	163,58
Segundo Armajal-Prado	179,60	125,82
TOTAL	<b>1.743,10</b>	<b>1.221,16</b>

Fuente:  
Elaboración propia.

89 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 18 vuelto al 21.

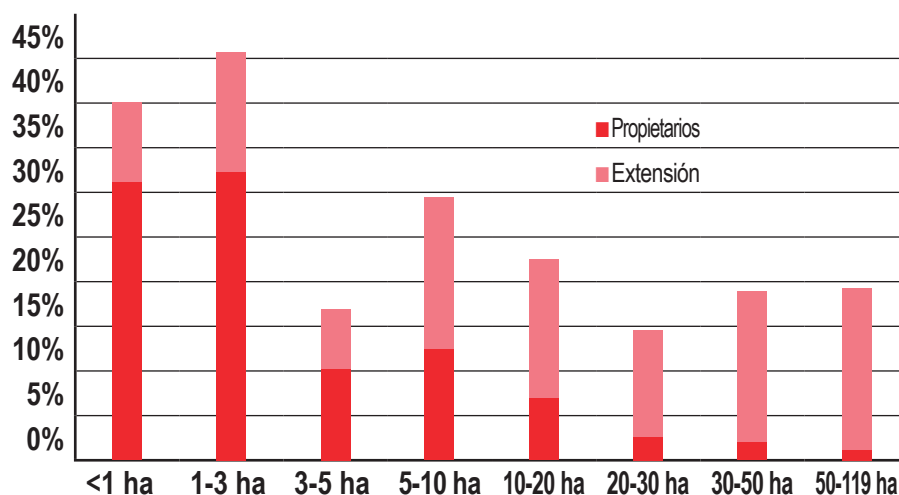
90 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 21 a 23.

### Estructura de la propiedad de la tierra del Hondo en 1770

INTERVALO	PROPIETARIOS		EXTENSIÓN	
	NÚMERO	%	HECTÁREAS	%
< 1 ha	67	31,4	43,60	3,5
1-3 ha	69	32,2	121,40	9,8
3-5 ha	22	10,3	89,10	7,2
5-10 ha	27	12,6	206,65	16,7
10-20 ha	15	7,0	192,10	15,5
20-30 ha	6	2,8	147,7	12,0
30-50 ha	5	2,3	207,4	16,8
50-119 ha	3	1,4	227,9	18,5
	<b>214</b>	<b>100,0</b>	<b>1.235,85</b>	<b>100,0</b>

Fuente:  
Elaboración propia.

### Estructura de la propiedad en 1770



**- Figura 25 -**  
Gráfico de la estructura de la propiedad de la tierra en el Hondo en 1770.

En 1770 los propietarios del Hondo eran 214. Una cifra que suponía menos de la mitad de los 443 que había en 1585. Esta drástica disminución se había producido como consecuencia de la concentración de la propiedad en manos de las élites locales. Entre los tres mayores terratenientes poseían 228 ha, el 18,5% de la extensión. Los dueños de propiedades no superiores a tres hectáreas constituían el 63,6% del total y apenas disfrutaban del 13,3% de la tierra. Los 20 mayores propietarios acumulaban el 54,1% de la superficie<sup>91</sup>.

91 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 25 a 40 vuelto.

## 13.6. Carta del alcalde mayor al rey Carlos III

El 2 de marzo de 1770 el alcalde mayor almanseño dirigió una carta a Carlos III en la que incluía los informes de los arquitectos y los agrimensores, así como las peticiones del Ayuntamiento respecto a unas obras que se consideraban imprescindibles para poder regar todas las tierras del Hondo. En su intento de demostrar la utilidad del proyecto, el alcalde informaba de que la caballería de tierra de secano valía 500 reales, mientras que la de regadío cada seis años (las del Hondo) costaba 2.000 reales. Con un recrecimiento de tan solo ocho palmos habría agua suficiente para regar anualmente todo el Hondo, y cuanto más se elevase la presa, mayor superficie de tierras contiguas se podría regar.

Inicialmente el Ayuntamiento se conformaba con que se le permitiese reparar la presa, recrecerla ocho palmos, ensanchar la red de regadío y construir malecones y partidores para evitar inundaciones. Según los arquitectos, la reparación y el recrecimiento de ocho palmos costarían 22.280 reales; mientras que el ensanchamiento de la red de regadío y la construcción de nuevas acequias, malecones, calzadas y partidores requerirían un gasto de 18.000 reales más. El total sería pues de unos 40.280 reales, que repartidos entre los propietarios supondría una cuota de 22,8 reales por caballería (0,7 ha). La decisión de si los partícipes en diezmos eclesiásticos debían contribuir a los gastos y en qué proporción se dejó a criterio del rey, a quien también se pidió que, con el dinero sobrante, fuese creado un montepío pecuniario sin gravamen para socorro de los jornaleros. También se solicitó que, una vez acabadas las obras, el canon de regadío de 6 reales por caballería que pagaban los propietarios fuese rebajado a 4; y los dueños de tierras ajenas al marco de riego que se regasen tras el aumento de capacidad del embalse abonasen el triple: 12 reales por caballería<sup>92</sup>.

## 13.7. Autorización de las obras de recrecimiento

El 14 de julio de 1770 el fiscal del Consejo Real se mostró a favor de la obra con ciertas condiciones: la contribución de los partícipes en diezmos debería ser negociada por el alcalde mayor de Almansa; la rebaja del canon de riego era una cuestión a tratar a nivel local; el reparto entre los propietarios debería estar cobrado en su mitad o tercio antes del inicio de los trabajos; el montepío pecuniario no sería creado hasta el final de las obras; la empresa sería pregonada en Almansa y pueblos limítrofes; el maestro adjudicatario de la obra debería abonar un tercio de su importe como fianza. Finalmente, el 26 de noviembre de 1770 el Consejo Real despachó una real provisión por la que daba luz verde al proyecto con las precisiones señaladas por el fiscal<sup>93</sup>.

---

92 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 41 a 46 vuelto.

93 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 48 a 55 vuelto.

## 13.8. Pleito en Granada. Tercera Real Carta Ejecutoria

En la segunda mitad del siglo XVIII volvieron las tensiones por fraudes en el reparto de las aguas. El Ayuntamiento de Almansa, consciente de que el proyecto de recrecimiento carecía de sentido si se veía mermado su aprovechamiento, cuando en enero de 1769 solicitó licencia para repartir entre los propietarios los gastos de las obras, también pidió que parte de dicho dinero sirviese para acudir a los tribunales en defensa de su derecho.

En abril de 1769 el alcalde de aguas almanseño y su escribano recorrieron el curso de la acequia, y en término de Alpera hallaron 30 partidores, 71 paradas, 104 portillos, cuatro abrevaderos y dos canales de madera, todos ellos ilegales ya que solo podía hacerse una parada al día. En 1774, uno de los celadores que nombraba Almansa fue enviado a prisión, cargado de grilletes, por haber impedido al alcalde de Alpera regar de madrugada (turno de Almansa): *“...me motiva escribir ésta a V. m. por mano de otro el allarme preso en el calabozo de esta villa con un par de grillos, por mandado del señor alcalde Christóval, y el motivo ha sido por haverle quitado la tabla a el dicho alcalde que estaba regando a hora de las tres y media de la madrugada...”*<sup>94</sup>.

**- Figura 26 -**  
Tercera Real Carta  
Ejecutoria a favor de  
Almansa. AMA.

En febrero de 1775, Almansa presentó una querrela ante la Real Audiencia y Chancillería de Granada contra el concejo, justicia y regimiento de Alpera, su alcalde de aguas, y todos los que hubiesen desempeñado cargo u oficio de concejo en dicha villa desde 1769. Ello dio lugar a un largo proceso que se demoró casi una década.

El 15 de diciembre de 1778 fue pronunciada sentencia definitiva en grado de vista que ordenó la reparación de la acequia madre a cargo del concejo, justicia, regimiento y propietarios alperinos, condenó al pago de 2.000 ducados (repartidos a prorrateo) a todos los que habían ocupado cargos de alcaldes ordinarios y de las aguas en Alpera desde 1768 hasta 1775, e impuso una multa de 100 ducados al alcalde ordinario que mandó prender al celador almanseño. Tras la apelación de Alpera, el 3 de diciembre de 1779 fue dictada sentencia definitiva en grado de revista, la cual vino a confirmar casi literalmente la de vista. El 1 de marzo de 1780, la audiencia granadina concedió a Almansa una Tercera Real Carta Ejecutoria que ordenaba el cumplimiento de todo lo hasta entonces dispuesto respecto al aprovechamiento de las aguas de Alpera<sup>95</sup>.

---

94 PEREDA HERNÁNDEZ, (2004).

95 AMA. Legajo 1.343-2.



Ciento y treinta y seis maravedis.

**SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

*D. Luis Melgarejo*  
*D. Joaq. Arrotegui*  
*D. Manuel de Navarra*  
*Comisionado*  
*D. Juan de Camarero*  
*D. Juan de Aldeanueva*  
*D. Juan de Aldeanueva*  
*D. Juan de Aldeanueva*

*D. N.º. quinquenta noventa y cuatro*  
*Comisionado*  
*D. Manuel Gomez*  
*de Aldeanueva*  
*D. Luis Melgarejo*  
*D. Joaq. Arrotegui*  
*D. Manuel de Navarra*



**E**n Sentencias de Vista y Revista en esta Corte dadas en Pleito seguido por el Concejo de la Villa de Almanza, con el de la Villa de Alpera, sobre el aprovecham<sup>to</sup> de las Aguas que nacen en el termino de dicha Villa de Alpera. Apedimento del referido Concejo de Almanza.  
**COMEN**  
*D. Francisco Peano*

## 14. EL RECRECIMIENTO PROYECTADO POR BARTOLOMÉ RIVELLES

La inquietud y los gastos derivados del pleito con Alpera, unidos a una serie de calamidades que asolaron Almansa (inundaciones, epidemias y sequías) retrasaron el proyecto de recrecimiento. Habrían de transcurrir 17 años para que diesen comienzo las obras aprobadas en 1770, emprendidas como último recurso para superar las dificultades económicas y malas perspectivas de futuro que se cernían sobre la ciudad.

### 14.1. Malas perspectivas agrícolas

A petición del Ayuntamiento, en febrero de 1786 los peritos agrícolas locales emitieron un informe en el que auguraban un futuro preocupante para Almansa. Según su punto de vista, la producción agrícola había aumentado respecto a la de cuarenta años antes, pero solo en cifras absolutas, pues el aumento de población había obligado a roturar terrenos de peor calidad y, como consecuencia, se había producido un descenso medio de producción de más de un 50% por unidad de superficie. Dicha merma la atribuían a la pérdida de fertilidad de la tierra porque el abonado con estiércol solo se hacía en los bancales próximos a la población, y no se daba a la tierra el tiempo de descanso necesario para su recuperación; estas circunstancias, en opinión de los peritos, harían que la producción agrícola almanseña fuese cada vez menor<sup>96</sup>.

### 14.2. Acuerdo para el inicio de los trabajos

Dado el deterioro de la presa, el 16 de noviembre de 1787 el colectivo de interesados en el riego instó al alcalde mayor almanseño a iniciar los trámites para la ejecución de las obras, conforme a la licencia real otorgada el 26 de noviembre de 1770<sup>97</sup>. Reunidos el 25 de noviembre, los interesados en el riego acordaron por unanimidad comenzar con la reparación de los daños de la presa (rotura del *yguerazo*), para luego acometer un recrecimiento de 18 palmos (3,8 m). Los primeros gastos serían sufragados poniendo al cobro los atrasos de riego, y luego se tomaría un censo de 100.000 reales avalado por los propietarios<sup>98</sup>.

---

96 PEREDA HERNÁNDEZ (2013), pp. 161-162.

97 AMA. Legajo 1.321-1. Sin foliar.

98 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 55 vuelto a 58.

### 14.3. El proyecto del arquitecto Bartolomé Rivelles

A comienzos de 1788 la comisión de obras entró en contacto con el reputado arquitecto valenciano Bartolomé Rivelles Dalmau<sup>99</sup>, que reconoció la presa y aceptó el encargo de elaborar un proyecto para su recrecimiento. El 15 de enero de 1788, Rivelles presentó su plano, detalló los gastos y propuso para su ejecución a los maestros Roque Marzo (vecino de Mogente) y Miguel Blanco Clemente (vecino de Almansa)<sup>100</sup>. El plano tiene sección horizontal, mide 54 x 90 cm y presenta una policromía de tonos pajizo, rosa seca, verde mar y sombra, para diferenciar las partes de la presa ya existentes de las proyectadas<sup>101</sup>.

### 14.4. Reparto entre los propietarios

El 27 de enero de 1788, en junta de interesados, los comisarios de obras informaron del fracaso de sus gestiones para conseguir un censo de 60.000 reales, por lo que no quedaba otra alternativa que proceder al reparto ordenado por la real provisión de 26 de noviembre de 1770. Pese a la opinión en contra del alcalde mayor ante el estado de miseria que se vivía en la ciudad tras una sequía de ocho meses, se acordó poner al cobro un reparto de ocho reales por caballería de tierra entre los propietarios<sup>102</sup>.

### 14.5. Comienzo de las obras y obtención de un crédito de 45.000 reales

El 2 de febrero de 1788 fueron abonados 960 reales al arquitecto Bartolomé Rivelles “...por el reconocimiento de dicha obra, días que se detubo en éstta para ello, y levantamiento del plano...”, y 147 reales a los maestros Roque Marzo y Miguel Blanco Clemente por acompañarle<sup>103</sup>. Los trabajos comenzaron el 27 de marzo de 1788. En julio ya se había realizado buena parte de la obra y se estaba a la espera de conseguir un crédito de 45.000 reales, a un interés del 1,66%, de manos de don Blas Navarro Spuche, un clérigo natural de Almansa y vecino de Valencia.

---

99 Bartolomé Rivelles Dalmau nació en Valencia, donde murió el 26 de febrero de 1795. Fue miembro de las Reales Academias de San Fernando de Madrid y de San Carlos de Valencia. También proyectó el ábside y decoración neoclásica de la iglesia de Santa María de la Asunción de Almansa, cuyos planos remitió desde Valencia el 9 de septiembre de 1789.

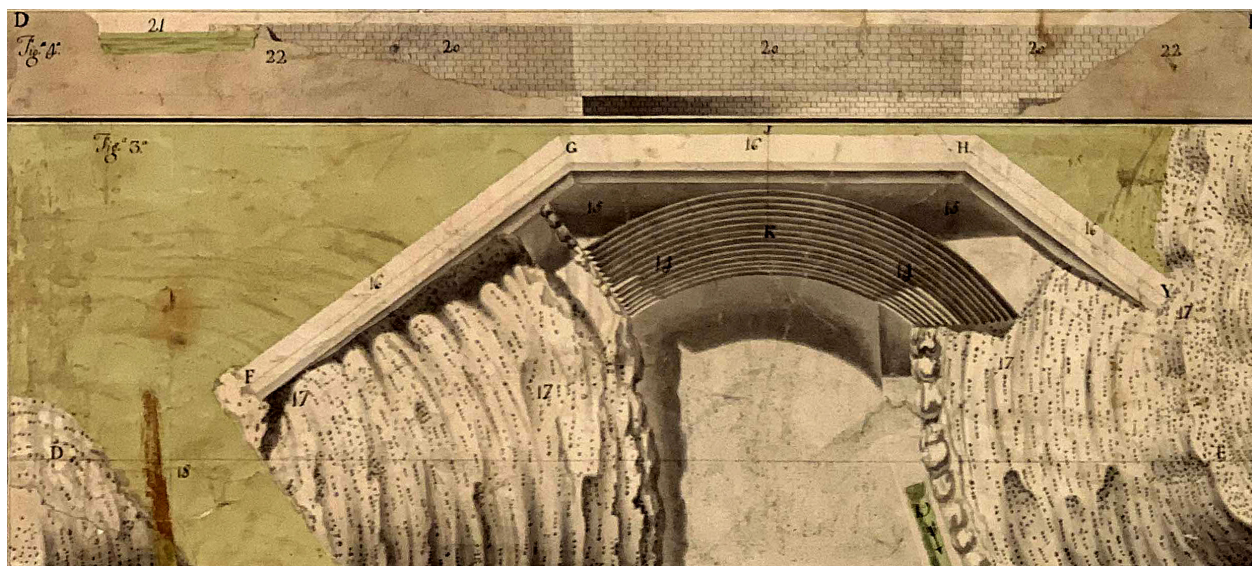
100 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 64 vuelto, 88 vuelto y 89.

101 GIMÉNEZ FONT, PARDO NÀCHER y PEREDA HERNÁNDEZ (2022), p. 139.

102 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 58 a 60 vuelto.

103 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folio 89 vuelto.

El 25 de julio, los interesados en el riego acordaron otorgar los cargos de alcalde y diputados de las aguas a los comisarios de obras, que eran los avalistas del préstamo, porque de esta manera tendrían pleno control sobre las cuentas de riego y, de no haber fondos, pondrían al cobro los repartos necesarios para hacer frente al pago de los seis plazos semestrales establecidos para la amortización del crédito<sup>104</sup>.



**- Figura 27 -**  
Alzado y planta del  
recrecimiento de 1788.  
Fragmento del plano de  
Bartolomé Rivelles.  
Archivo Histórico  
Nacional.  
Consejos,MPD.948.

## 14.6. Fin de las obras y petición al cabildo de Cartagena

Ante la falta de fondos, las obras se dieron por acabadas el 9 de noviembre de 1788. Un día antes, el alcalde mayor escribió al cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena en solicitud del 10% de los gastos, e informando de que la presa había sido recrecida 22,5 palmos (4,71 m), de los que 18 (3,77 m) serían de subida del nivel del agua. Antes de las obras, cada año se regaba una de las seis tandas del Hondo, y se pensaba que gracias al aumento de capacidad se podrían regar todas, e incluso ampliar el marco de riego en legua y media. Hasta el momento se llevaban gastados 85.715,62 reales, aunque faltaba por cubrir de losas el murallón y ensanchar la red de regadío, con lo que la inversión llegaría hasta los 129.600 reales presupuestados por Rivelles. En base a ello, el alcalde mayor pedía al cabildo murciano que aportase 8.571 reales (10%), y luego ajustase por su cuenta la contribución de cada partícipe en diezmos.

No habiendo obtenido respuesta, a primeros de febrero de 1789 el alcalde mayor volvió a dirigirse al cabildo murciano y, tras cuatro meses de silencio, el 18 de junio remitió un tercer oficio con apercibimiento de que escribía por última vez, no admitiría más dilaciones y, de no recibir contestación, daría cuenta al Real y Supremo Consejo de Castilla.

104 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 2. Juntas Interesados Agua de Alpera. Folios 23 a 25 vuelto.

## 14.7. Respuesta del cabildo y petición del alcalde mayor al rey

Por carta de 10 de julio de 1789, el obispado comunicó que inspeccionaría las obras y elaboraría un informe, tras cuyo estudio aportaría la cantidad que estimase equitativa. Pasados tres meses, el 20 de octubre el alcalde mayor envió una súplica al rey dándole cuenta de estas dilaciones y suplicándole que instase al cabildo murciano a contribuir con 8.571,6 reales (10% de lo gastado), más otros 4.284,2 reales (10% de lo que faltaba por hacer), pues de lo contrario la obra de mampostería quedaría sin recubrir de sillares y la red de regadío sin ensanchar<sup>105</sup>, con lo que el proyecto no habría servido de nada.



## 14.8. Certificado del arquitecto Bartolomé Rivelles

El alcalde mayor también remitió al rey copias de la real provisión de 26 de noviembre de 1770, las actas de las Juntas de Interesados, las cartas enviadas al cabildo de Cartagena, las diligencias relativas al préstamo de 45.000 reales y el certificado del arquitecto Bartolomé Rivelles sobre las características y presupuesto del recrecimiento.

La certificación de Rivelles está fechada en Villarreal el 18 de junio de 1789 y en ella el arquitecto manifestaba que había proyectado la obra el 15 de enero del año anterior. Para lograr su entera seguridad, consideraba indispensable

**- Figura 28 -**  
Recrecimiento de 1788: un muro de mampostería cimentado sobre el decimocuarto escalón en arco construido en 1747.  
Fotografía:  
M. J. Pereda Hernández.

197

105 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 60 a 70 vuelto.

recubrir de sillería la obra nueva y la parte de la antigua que había quedado al descubierto, así como reparar los daños que las heladas del invierno de 1788 habían producido en los enlucidos y juntas de las piedras. Hasta entonces se llevaban gastados 90.000 reales, aunque según sus cálculos el coste total del proyecto sería de 129.000 reales, por lo que faltaba invertir 39.000 reales más para darle fin y dejarlo en el estado de perfección con que lo había concebido<sup>106</sup>.

*“El ynfrafirmado Arquitecto de las Academias de San Fernando y San Carlos, Director de obras Reales, a petición de los Señores del Ayuntamiento de la Ciudad de Almansa, Reino de Murcia, y a consecuencia de haver Ynspeccionado la nueva obra del Estanco que poseen en su mismo Término: Zertifico que haviéndose puesto en ejecución la obra proietada por mí en quince de Henero del año próximo pasado para las Aguas de Riego que se Depositán en el Referido Estanco, Mediante haverla arreglado a los Planes, Relación y demás Reglas del Arte, se ha conseguido cumplidamente el fin que se propusieron lograr; Mas como para su Entera Seguridad y permanencia sea Yndispensable Coronar de Sillería, no solo la obra nuevamente Executada, sí que también toda la antigua que ha quedado descubierta, Reparar los Quebrantos y los Enlucidos y Juntas de las Piedras que los Yelos del Ynbierno anterior han maltratado en vna y otra; Haviéndose empleado en lo executado hasta el presente Noventa mil reales vellón; y Siendo el Valor de toda la que deve hazerse Ciento Veinte y nueve mil Seiscientos reales, es Visto que Resultan que emplear en todo lo que falta Treinta y nueve mil Seiscientos reales vellón, los mismos que conzeptúo necesarios para fenezarla y perfeccionarla como corresponde y tengo proietado. Así lo comprehendo Según mi Ynteligencia, y práctica, y por ser así porque conste donde combenga, doy y firmo el presente; Villarreal a diez y ocho de Junio, de mil setecientos ochenta y nueve. Bartolomé Rivelles”<sup>107</sup>.*

## **14.9. Intervención del Real y Supremo Consejo de Castilla**

El expediente fue revisado por el Consejo de Castilla y enviado al fiscal. Tras casi dos años de peticiones de más documentos (incluido el plano original que no fue devuelto y hoy está en el Archivo Histórico Nacional), el 5 de febrero de 1791 el Consejo ordenó al Ayuntamiento almanseño y a los comisarios de obras que prosiguiesen los trabajos hasta su culminación, sufragasen los gastos con repartos entre los propietarios, encomendasen la dirección a un maestro arquitecto, diesen cuenta y razón de todo lo repartido y gastado, ejecutasen la obra con la mayor solidez, economía y utilidad para el riego, y remitiesen testimonio de todo ello una vez acabada la obra<sup>108</sup>.

---

106 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 50 a 66 vuelto.

107 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 64 vuelto y 65.

108 AHN. Sección Consejos. Legajo 1.337. Documento 9. Folios 105 a 109.

## 14.10. Finalización del recrecimiento y sus características

Seis años después las obras estaban sin acabar. En abril de 1797 aún se debían 9.000 reales, y en octubre del mismo año, tras llevar a cabo un reconocimiento, los maestros arquitectos Miguel Blanco Clemente y Ramón Andreu Peiró declararon que faltaba recubrir de sillería el murallón y ensanchar la acequia de toma, trabajos que calcularon costarían 45.326 reales, para cuya recaudación se acordó poner al cobro un reparto de 15 reales por caballería entre los propietarios del Hondo<sup>109</sup>.

El recrecimiento proyectado por Rivelles consistió en la edificación de un murallón poligonal de mampostería rematado de sillería en su cara de contención y cimentado sobre la obra anterior. También fue construido un aliviadero lateral excavado en la roca del estribo oriental. Hallamos evidencia gráfica de estos trabajos en los planos levantados en 1862 por el ingeniero francés Aymard. En ellos podemos apreciar que el alzado de aguas abajo se hizo conforme al plano de Rivelles, con las tres porciones de hexágono propuestas por el arquitecto, de una longitud de 36, 34 y 19 m de izquierda a derecha. No obstante, el paramento de aguas arriba solo presenta dos tramos de 36 y 52 m, de los que el mayor sigue el trazado de la obra antigua. Su grosor es de 3,58 m en los dos primeros tramos, pero en el tercero se va ensanchando hasta alcanzar 10 m junto a la ladera occidental. Se alza 6,10 m y confiere a la presa una altura total de 23,44 m<sup>110</sup>.



**- Figura 29 -**  
Arriba, planta del recrecimiento de Rivelles. A.H.N. Consejos,MPD.948.  
Abajo, imagen de la presa en Google Earth.  
Obsérvense las diferencias entre el proyecto de Rivelles y la realidad.

109 AMA. Legajo 1.322. Folios 64 y 65 vuelto.

110 GIMÉNEZ FONT, PARDO NÀCHER y PEREDA HERNÁNDEZ (2022), p. 136.

## 15. DETERIORO EN EL SIGLO XIX. CREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

En el siglo XIX el Pantano de Almansa recibió los aportes de un nuevo alumbramiento de aguas, fue objeto de estudios técnicos, conoció cierto abandono y fue testigo de la creación de una Comunidad de Regantes en conformidad a la Ley de Aguas de 1879.

### 15.1. Las Aguas Nuevas

Entre 1819 y 1832 se ejecutaron obras para alumbrar y conducir hasta el Pantano unas aguas halladas en la vega de las Barracas (Venta de la Vega), cuando a finales del siglo XVIII se abrieron los cimientos para el puente del camino real de Madrid a Valencia. El autor del proyecto fue Manuel Blasco Vergara<sup>111</sup>, arquitecto director de la Real Academia de San Carlos de Valencia. Los trabajos duraron 14 años y consistieron en la excavación y construcción de minas y contraminas transversales a la vega de las Barracas, así como de una conducción para llevar las aguas a la acequia de Alpera, a la que vierten cerca del molino de la Francesa. Las obras supusieron un gasto superior a los 300.000 reales, que fueron sufragados por los propietarios del Hondo mediante 14 repartos anuales<sup>112</sup>.



**- Figura 30 -**  
Hito del minado  
de Aguas Nuevas.  
Fotografía: M. J. Pereda  
Hernández.

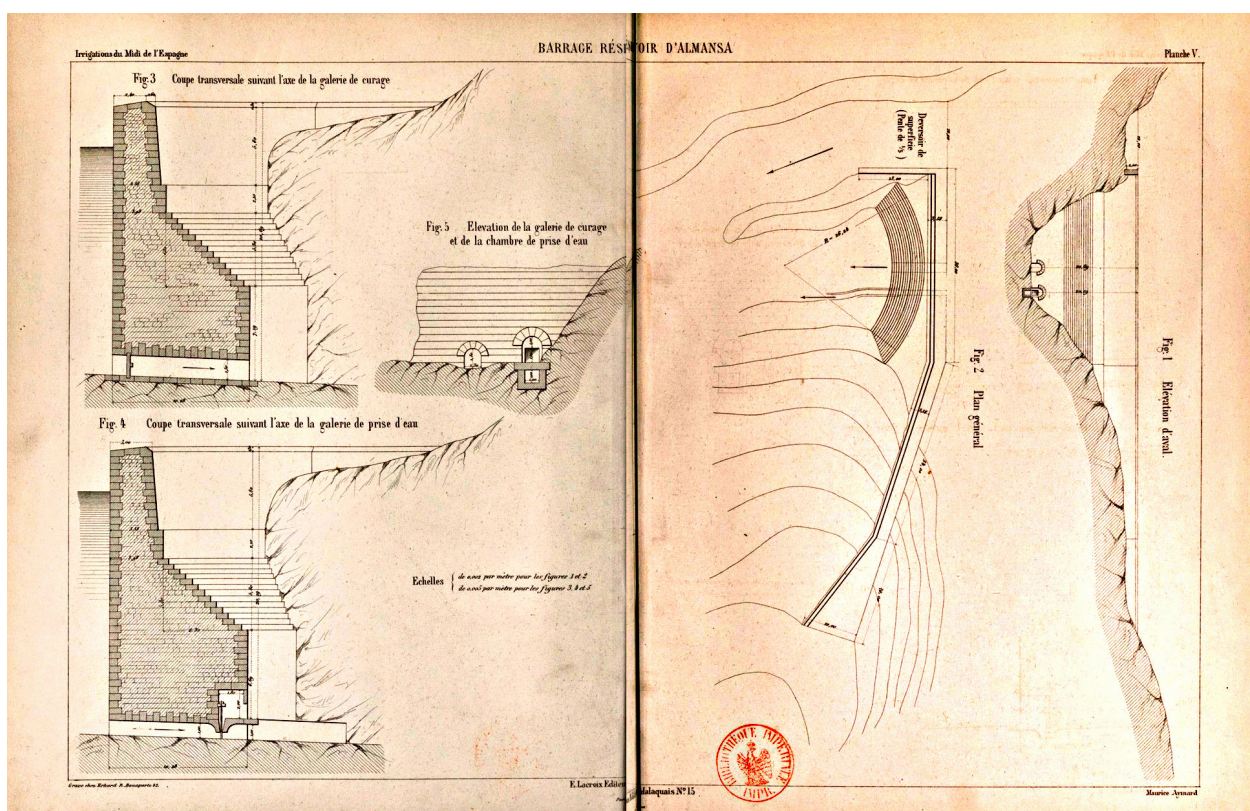
111 Trabajando en las obras de la Vega de las Barracas, Blasco enfermó de fiebres tercianas y fue preciso transportarlo en carro hasta su domicilio en Valencia en noviembre de 1819.

112 PEREDA HERNÁNDEZ (2013), p. 212.

## 15.2. El Pantano de Almansa según Aymard

A partir de mediados del siglo XIX los franceses comenzaron a estudiar los regadíos deficitarios del sudeste español, con objeto de aprovechar los modelos y la experiencia de los regantes en sus colonias norteafricanas. Uno de los estudios más destacados fue el realizado por Maurice Aymard, que visitó Almansa en 1862 y se entrevistó con los regantes y el alcalde de aguas. Según el ingeniero francés, los principales problemas de que adolecía la presa almanseña eran, en primer lugar, el hecho de que la galería de toma de riego no tuviese en su paramento de aguas arriba ningún dispositivo para impedir que los sedimentos la obstruyesen, lo que obligaba a mantenerla abierta durante las avenidas, con pérdida de un considerable volumen de agua. El otro se debía a que, por la estrechez de la galería de limpieza de fondo, los flujos carecían de energía suficiente para provocar la remoción hidráulica de sedimentos a gran escala. En su opinión, el embalse no estaba colmatado porque las ordenanzas exigían vaciarlo dos veces al año y, una vez vacío, se aprovechaba el curso permanente de agua que fluía por su lecho (aguas de Alpera) para limpiar a brazo los aluviones<sup>113</sup>. Aymard también trazó planos de la presa, en los que la planta está absolutamente desproporcionada y fuera de lugar<sup>114</sup>.

**- Figura 31 -**  
Planos del Pantano de Almansa trazados por el ingeniero francés Maurice Aymard en 1862. Irrigations du Midi de l'Espagne. Atlas. Fuente: gallica.bnf.fr / BnF.



113 AYMARD (1864a), pp. 118-127.

114 AYMARD (1864b), planche V.

## 15.3. El Pantano de Almansa según Llauradó

En 1873 el ingeniero de montes español experto en temas hidráulicos y de irrigación Andrés Llauradó publicó su *Tratado de Aguas y Riegos*, obra en la que acertadamente data la construcción de la presa en el siglo XVI; asimismo, tomando como fuente a Aymard, aporta datos sobre el Pantano de Almansa, incluidos el marco de riego y la gestión de las aguas<sup>115</sup>.

### 15.3.1. La presa

Según Llauradó, el dique de cerramiento del Pantano de Almansa tiene una altura de 20,69 m y se halla cimentado sobre la roca. Su fábrica es de mampostería revestida de sillares en sus dos paramentos, excepto la parte superior del paramento de aguas abajo que es de mampostería reforzada con cadenas horizontales de sillería. Hasta los 14,59 m de altura, la presa tiene planta circular, de 26,24 m de radio, con su cara convexa opuesta a la dirección de la corriente.

El ancho del muro en la coronación es de 3,98 m, y a los 14,59 m de altura es de 10,20 m, disminuyendo los grosores con la altura por medio de una gradería de circunferencias concéntricas a la de la planta de la parte inferior del muro. Por encima de esta fábrica de planta circular hay construido otro muro de 6,10 m de altura, formando una línea quebrada de 89 metros de longitud, que se enlaza por los costados con otro gran muro insubmersible (recrecimiento de Rivelles).

### 15.3.2. Aliviadero y compuertas

En aquellos momentos, el aliviadero o vertedero de superficie tenía 12 m de anchura, 2 m de profundidad y una pendiente del 20%, y estaba excavado en la roca del estribo derecho. La toma de aguas era una galería abierta en la parte inferior de la obra, de un metro de ancho y otro de altura, cerrada por una compuerta de bronce (Botana) cuyo mecanismo de apertura y cierre se accionaba mediante una espiga de hierro que giraba a tornillo sobre una tuerca fija en la obra de fábrica y otras insertas en la compuerta.

Para la limpieza de sedimentos, la presa disponía de una galería abierta a lo largo de todo su espesor y cerrada en el paramento de aguas arriba por medio de una compuerta de madera con cierre de viguetas (Ladrón). Para hacer la limpia se comenzaba quitando las viguetas con las debidas precauciones; luego, desde la coronación del muro y utilizando una larga barra de hierro, se abría un orificio de sonda en los sedimentos del fondo, para que las aguas fuesen disolviendo el barro, rompiesen la compuerta y entrasen en la galería haciendo que los légamos pudiesen salir formando un violento torbellino que arrastrase la mayor cantidad posible de los aluviones depositados en el embalse.

---

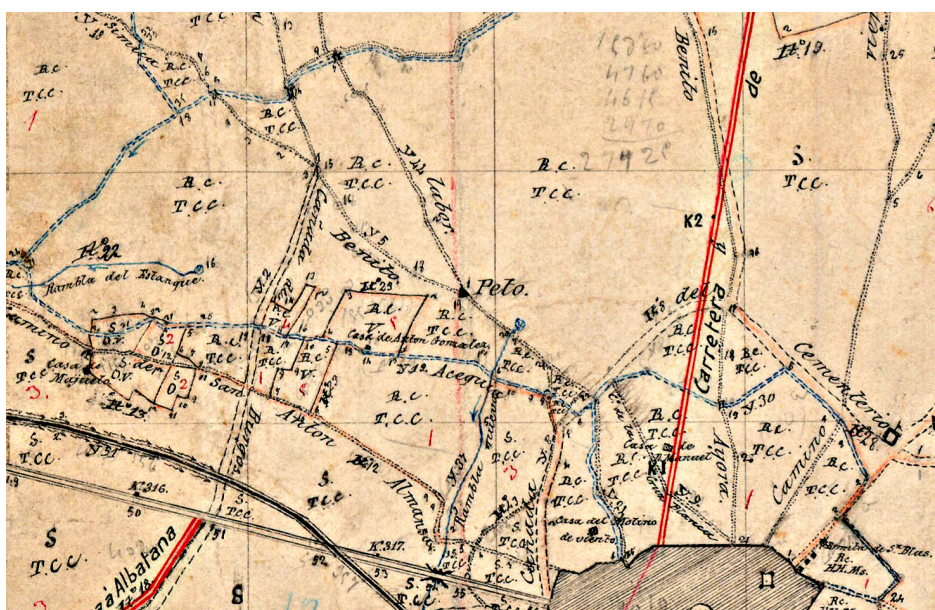
115 LLAURADÓ Y FÁBREGAS (1878), pp. 178 y 581-584.

### 15.3.3. Alimentación, capacidad y superficie regada

La red de alimentación del Pantano de Almansa estaba constituida por las aguas de cinco manantiales perennes (fuentes de Alpera y Aguas Nuevas) y las precipitaciones eventuales de su cuenca. Su capacidad era de 900.000 metros cúbicos, cifra calculada por Llauradó en función de la superficie que podía regarse con sus aguas.

La zona regable era de 2.000 fanegas (1.400 ha), dedicadas casi exclusivamente al cultivo de cereales. Los campos se regaban dos veces al año, en otoño y primavera, y en cada riego se consumía toda el agua del embalse. Las cinco fuentes que lo alimentaban constantemente aseguraban el riego de 350 ha, y cuando por la abundancia de lluvias se llenaba, podían regarse de 850 a 950 ha; pero ello no se conseguía todos los años, de modo que de las 1.400 ha que formaban el marco de riego, solo se podía contar con un promedio de riego anual para 700 ha.

En cuanto al rendimiento de las tierras, Llauradó afirmaba que en Almansa el terreno propiamente de secano (el que nunca había sido regado) se conservaba bastante suelto y su producción de cereales era de 25 a 1 (25 veces la cantidad sembrada). No obstante, el riego cambiaba su naturaleza, lo compactaba y lo trasformaba en terreno fuerte, siendo su rendimiento de 40 a 1; pero, de no haber riego, la cosecha era totalmente nula, anomalía que podría corregirse con la ejecución de labores profundas y el empleo de abonos. Por ello, como los años de escasas lluvias eran muy frecuentes y gran parte del Hondo no se podía regar, se daba el fenómeno singular de que se pagaban a más alto precio los terrenos propiamente de secano que los de riego eventual con aguas del Pantano.



**- Figura 32 -**  
Fragmento del plano topográfico de 1878 en el que figuran las acequias de riego del Pantano que iban a la Hoya (las aguas llegaban hasta la actual avenida de Carlos III). La rambla del Pantano aún figura con su antiguo nombre: rambla del Estanque. Fotografía facilitada por Francisco Navarro Olaya.

### 15.3.4. Administración de las aguas

Del Pantano salían seis acequias de riego y cada una tenía asignados dos regadores a las órdenes de un guarda encargado de la custodia y el servicio de las compuertas (el llavero). El agua iba aneja a la tierra y los propietarios pagaban en base a la superficie regada. La administración corría a cargo de tres síndicos (anteriores alcalde y diputados de aguas) elegidos cada año en junta general de regantes. Estos tres síndicos fijaban anualmente el canon imponible. Si por abundancia de agua se regaba más y los ingresos excedían a la cantidad presupuestada para el año, los síndicos fijaban un canon menor para el año siguiente haciendo figurar como ingreso el sobrante del presupuesto anterior. En todos los casos las decisiones de los síndicos eran irrevocables. El canon debía ser abonado obligatoriamente la víspera del día señalado para el riego, que no se haría sin haber presentado antes la carta de pago correspondiente<sup>116</sup>.

**- Figura 33 -**  
Registro del sifón de la acequia del Pantano que iba a la Hoya (confluencia de la calle del Campo con la Avenida de Ayora). Al fondo, silos de la Fábrica de Harinas y el Servicio Nacional del Trigo. Fotografía proporcionada por Francisco Navarro Olaya.



### 15.4. Los regantes descuidan el mantenimiento del Pantano

En las últimas décadas del siglo XIX, la crisis vitivinícola francesa causada por el oídium y la filoxera produjo un aumento espectacular del precio del vino, de manera que en Almansa se dio primacía a la vid sobre el cereal y buena parte del Hondo se llenó de cepas. Al tener menos necesidad de riego, se descuidaron las labores de mantenimiento, llegándose al extremo de que los regantes almanseños decidieron vender a los de Alpera la parte de caudal de agua que no utilizaban.

116 LLAURADÓ Y FÁBREGAS (1878), pp. 581-584.

## 15.5. Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa

Hasta mediados del siglo XVI, el concejo de Almansa tuvo un control total en lo relativo a las aguas, el Pantano y los riegos. Fue a raíz de la enajenación de las tierras del Hondo entre 1544 y 1546 cuando los propietarios formaron un colectivo denominado Interesados en el riego del agua del Estanque, o Interesados del agua de Alpera, que a partir de 1586, construida la presa y redactadas nuevas ordenanzas, adquirieron derecho a designar dos diputados adjuntos al alcalde de aguas que nombraba el concejo. En el siglo XVIII, las juntas de propietarios se hacían en la ermita de San José (actual esquina Mendizábal-Aniceto Coloma)<sup>117</sup>.

Para adaptarse a la Ley de Aguas de 1879, a finales del siglo XIX los Interesados en el riego del agua del Estanque crearon la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa, cuyas ordenanzas fueron redactadas el 14 de noviembre de 1898 y aprobadas por Real Orden de 12 de noviembre de 1899. Dichas ordenanzas constan de 72 artículos que en muchos aspectos recogen el ordenamiento anterior elaborado en 1498 y 1586.

**- Figura 34 -**  
Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa.  
Fotografías:  
M. J. Pereda Hernández.  
Archivo Particular.



117 ACRAPA. Legajo 1. Carpeta 2.

## Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Pantano

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS
I. Constitución de la comunidad	1º al 18º
II. De las obras	19º al 25º
III. Del uso de las aguas	26º al 29º
IV. De las tierras	30º al 32º
V. De las faltas y de las indemnizaciones y penas	33º al 40º
VI. De la Junta General	41º al 54º
VII. Del Sindicato	55º al 63º
VIII. Del Jurado de Riegos	64º al 69º
IX. Disposiciones Generales	70º al 72º
X. Disposiciones transitorias	

Fuente:  
Elaboración propia.

**- Figura 35 -**  
Organigrama de la  
Comunidad de Regantes  
de las Aguas del  
Pantano de Almansa.

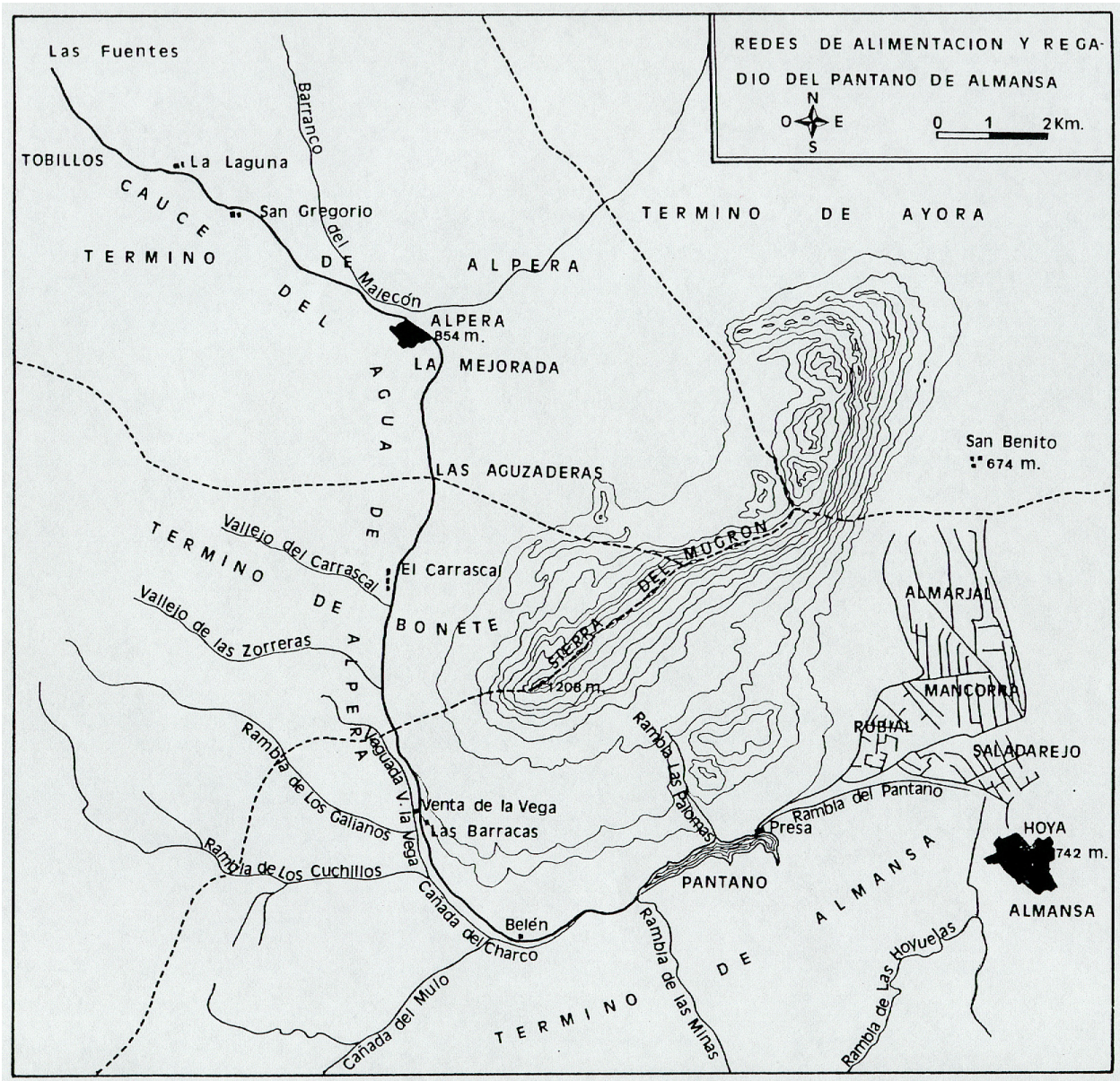


La Comunidad, o asamblea general, se dotó de un Sindicato de Riegos, o directiva encargada de solventar los asuntos diarios, y un Jurado de Riegos para mediar en los conflictos suscitados entre comuneros. Según quedó establecido en las ordenanzas de la Comunidad, las tierras del Hondo constituyen un marco de

riego cerrado dividido en seis tandas: Rubial, Primer Armajal, Primera Mancorra, Saladarejo, Segundo Armajal y Segunda Mancorra, de las que cada año han de regarse por inundación los cereales de tres de ellas; Rubial, Primer Armajal y Primera Mancorra, los años pares; y Saladarejo, Segundo Armajal y Segunda Mancorra, los años impares. Acabado el riego de cereales, las vides podrían ser regadas durante los meses de enero y febrero, comenzando por las del Rubial y continuando hasta donde alcanzare el curso natural de las aguas.

**- Figura 36 -**

Redes de alimentación y regadío del Pantano de Almansa. M. J. Pereda Hernández.



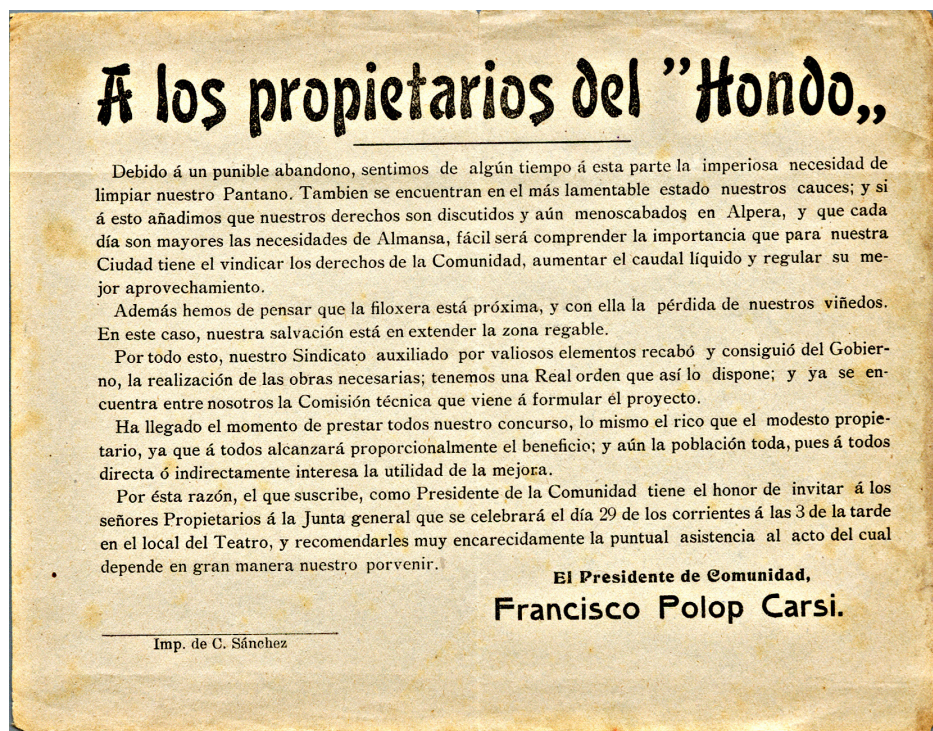
## 16 ÉXITOS Y FRACASOS EN EL SIGLO XX

En el siglo XX se llevaron a cabo importantes obras en el Pantano, la acequia y las fuentes de Alpera. Las circunstancias llevaron a un reparto de las aguas más beneficioso para los regantes alperinos, a cambio de que asumieran parte de los gastos de construcción de un nuevo cauce de cemento y su mantenimiento. Pese a ello, la colmatación del embalse continuó y el aforo de los manantiales fue disminuyendo.

### 16.1. Vuelta al cereal

A comienzos del siglo XX los viñedos franceses ya se habían recuperado y el precio del vino había caído; además, en Almansa se estaba a la espera de la llegada de la filoxera, que pudo hacer acto de presencia hacia 1910, aunque sus efectos no fueron de gran virulencia. Los propietarios del Hondo decidieron volver al cultivo del cereal pero, después de años de falta de mantenimiento, el embalse se hallaba en pésimas condiciones, por lo que solicitaron la ayuda del Gobierno.

**- Figura 37 -**  
Convocatoria a  
Junta General de los  
propietarios del Hondo  
para tratar sobre los  
problemas con Alpera, la  
llegada de la filoxera y la  
necesidad de limpiar el  
Pantano.



## 16.2. Informe del ingeniero Luis Dicenta Llovet

Los regantes entablaron conversaciones con el ministro de Fomento y en agosto de 1908, el ingeniero jefe de la División Hidráulica del Júcar Luis Dicenta Llovet dio a conocer su estudio, en el que otorgó a la presa almanseña el mérito de ser “...la más antigua de las de su clase construida en España...”. Según sus cálculos, la longitud de la acequia de Alpera era de unos 30 km y las fuentes manaban 218 litros por segundo. El marco de riego del Pantano tenía una extensión de unas 1.400 ha y estaba dividido en seis tandas dedicadas al cultivo del cereal, de las que cada año se regaban tres.

En los últimos 50 años, debido a la proliferación del cultivo de la vid, habían sido abandonadas las tareas de conservación y mantenimiento. La galería de limpieza de fondo estaba llena de barro seco hasta casi la clave del arco y su compuerta (Ladrón) no se había abierto en 30 años. Ello había originado el aterramiento del vaso y los lodos alcanzaban junto a la presa una altura de 13,5 m con un volumen de unos 600.000 m<sup>3</sup>. La compuerta de toma de riego (Botana) era muy deficiente y su mecanismo de apertura y cierre estaba apuntalado. El estado general del muro parecía bueno, aunque necesitaba un rejuntado de sillares en ambos paramentos y la contención de una filtración en su unión con la ladera derecha. Los gastos previsibles superaban las posibilidades económicas de la Comunidad de Regantes; por ello, y dado que la presa almanseña era la primera en su género, debía ser atendida y reparada, siendo necesario que el Estado la tomase bajo su protección<sup>118</sup>.

## 16.3. Proyecto del ingeniero Fausto Elío Torres

El proyecto de Mejora del Pantano de Almansa fue elaborado por el ingeniero de la División Hidráulica del Júcar Fausto Elío Torres, recibió la aprobación técnica el 5 de julio de 1911 y la definitiva el 3 de abril de 1913. En líneas generales contemplaba la ejecución de una serie de obras en la presa, el sistema de limpia, la acequia de toma y las Aguas Nuevas.

## 16.4. Obras de Mejora del Pantano de Almansa

Por real decreto de 14 de septiembre de 1914 se autorizó al ministerio de Fomento a realizar las obras en dos años, con un presupuesto de 128.743,30 pesetas de las que la Comunidad de Regantes aportaría el 20% por semestres vencidos, y el 40%, a un interés anual del 2%, en un plazo máximo de 20 años. No obstante, la subida de precios derivada de la Primera Guerra Mundial elevó el importe del proyecto a 495.187,87 pesetas. Las obras se iniciaron en 1915 bajo la

---

118 PEREDA HERNÁNDEZ (2004).

dirección del ingeniero Fausto Elío Torres y su ayudante Elías López Pascual. La Comunidad vio amenazada su propia existencia ante la falta de colaboración de algunos propietarios, contra los cuales fue preciso recurrir por la vía judicial para que pagasen. Como consecuencia de la deuda contraída con el Estado, las obras estuvieron detenidas desde septiembre de 1923 hasta finales de 1926.

Fuente:  
Elaboración propia.

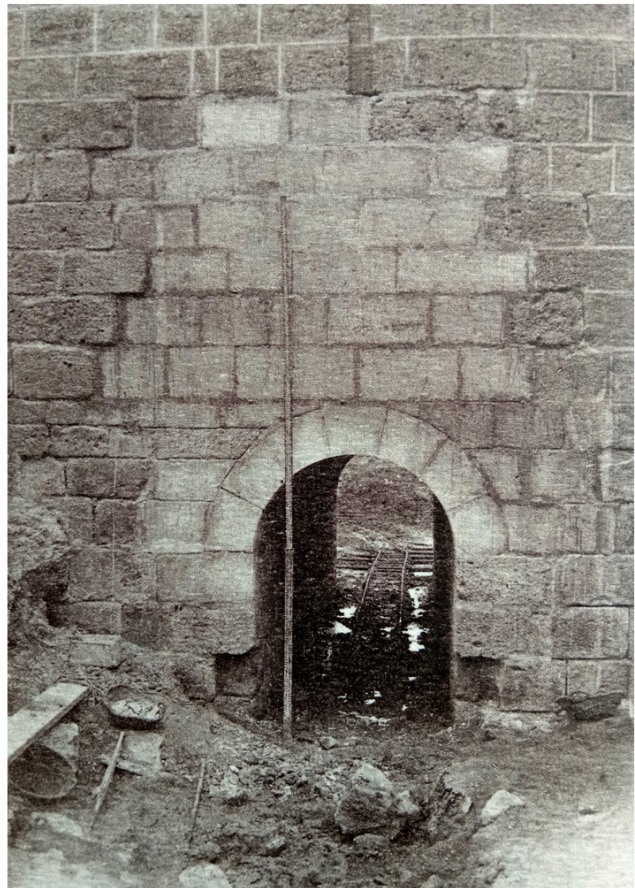
**- Figura 38 -**

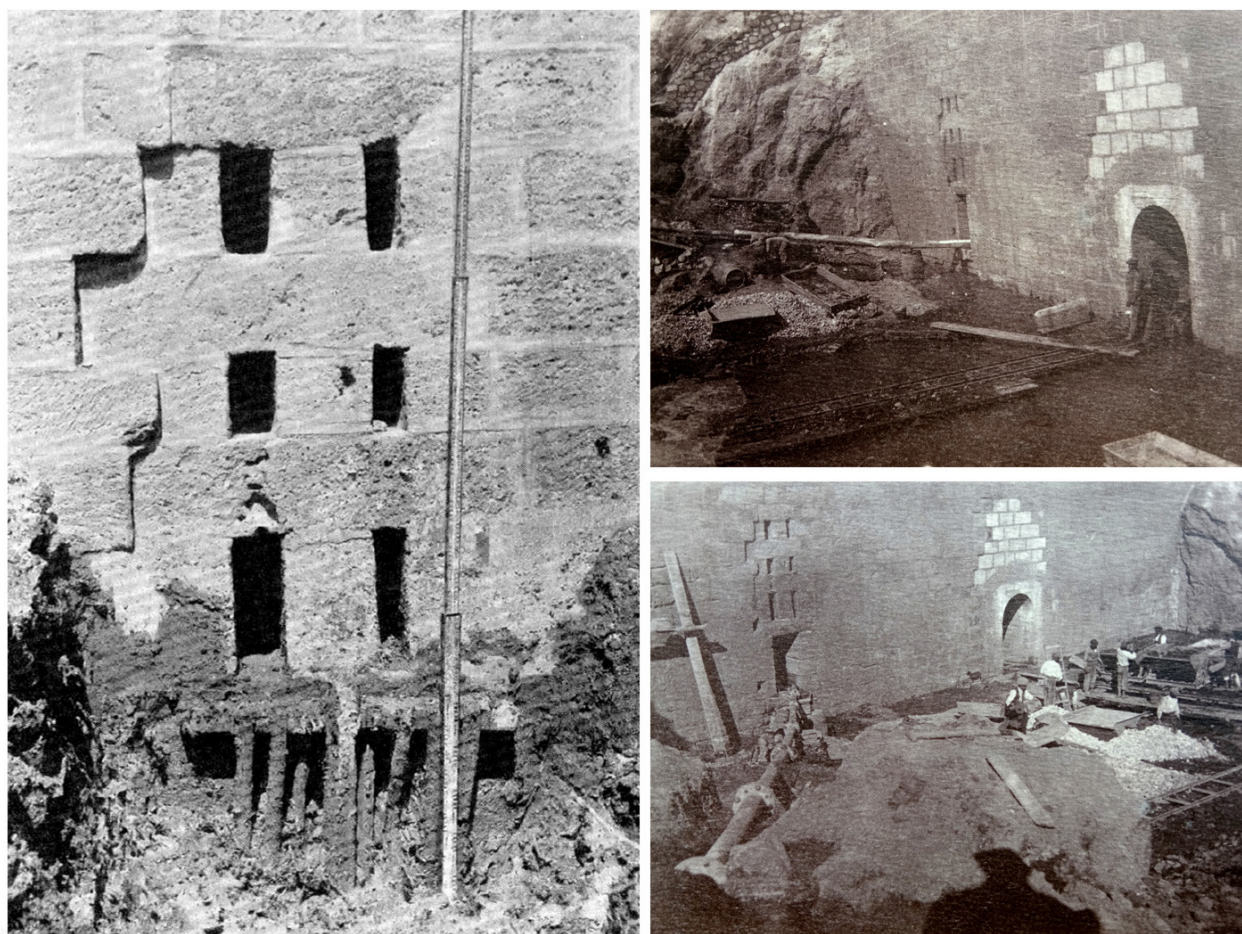
A la izquierda, daños hallados en la boca de la galería de limpieza de fondo en el paramento de aguas arriba.

Fotografía: III Congreso Nacional de Riegos. Tomo I (1923). A la derecha, dicha boca una vez reparada. Fotografía: La Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa (1992).

**Resumen del proyecto de “Mejora del Pantano de Almansa”**

PROYECTOS	APROBACIÓN	PESETAS
Primitivo	03.04.1913	128.743,30
Adicional Prescripción a)	27.10.1916	107.347,02
Adicional Prescripciones b), c) y d)	30.10.1916	58.402,53
Adicional Compuerta y aparato de maniobra	22.02.1921	38.083,03
Adicional Terminación de las Obras	30.06.1923	108.974,54
Adicional Impermeabilización de la Presa I	21.12.1927	13.325,99
Adicional Impermeabilización de la Presa II	14.10.1928	12.945,08
Adicional Impermeabilización de la Presa III	26.02.1931	27.366,38
	<b>TOTAL</b>	<b>495.187,87</b>





**- Figura 39 -**

Paramento de aguas arriba. A la izquierda, estado del aspillero de la toma de agua (Botana). A la derecha, dicho aspillero y la boca de la galería de limpieza (Ladrón) una vez reparada.

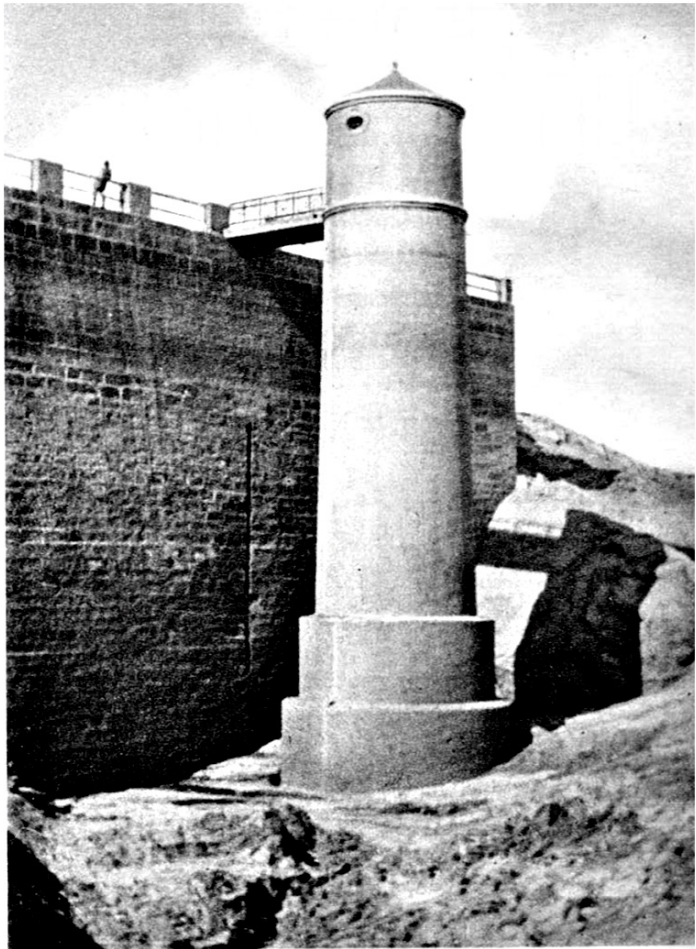
Fotografías: III Congreso Nacional de Riegos.

Tomo I (1923) y La Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa (1992).

### **16.5. Torre de servicio de la compuerta de fondo**

También fue construida una torre para facilitar el acceso al mecanismo de apertura y cierre de la compuerta de la boca de limpieza de fondo (Ladrón). Es de mampostería hidráulica, sus paredes tienen un espesor de 2 m en el cuerpo inferior o cámara de compuertas, 1,5 m en la cámara de maniobras y de 1,00 m a 0,70 m en el cuerpo superior. Su diámetro interior es de 3 m y fue acabada en 1921, como indica la reja de su puerta. En 1927 comenzaron los trabajos de impermeabilización de la presa, para ello se hicieron seis perforaciones en la coronación con el fin de inyectar lechadas de cemento a presión, labores que aún continuaban en marzo de 1931. También fue construida una casa para el alojamiento de los ingenieros, hoy conocida como casa del llavero<sup>119</sup>.

119 PEREDA HERNÁNDEZ (2004).

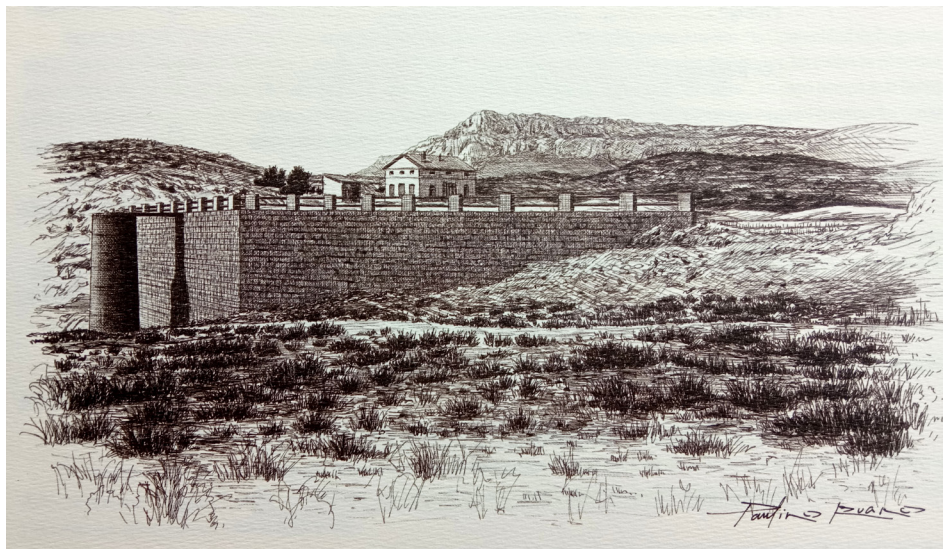


**- Figura 40 -**

La torre de limpieza de fondo no es la Botana y fue construida entre 1915 y 1921. Fotografías: La Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa (1992) y III Congreso Nacional de Riegos. Tomo I (1923).

**- Figura 41 -**

También fue construida una casa para el alojamiento de los ingenieros, hoy conocida como casa del llavero. Dibujo de Paulino Ruano en La Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa (1992).



## 16.6. Supuestos beneficios de las obras

Los teóricos beneficios de las obras fueron el aumento de la capacidad del embalse en más de 100.000 m<sup>3</sup>, la construcción de una torre para facilitar el acceso al mecanismo de apertura y cierre de la compuerta de limpieza, la eliminación de las filtraciones del vaso y el saneamiento del alumbramiento de Aguas Nuevas. Unos logros más que discutibles si tenemos en cuenta que en 1940 el mecanismo de la toma de riego (Botana) ya estaba averiado, y en 1954 los lodos depositados junto a la presa alcanzaban los 14 m de altura, como consecuencia del escaso uso de la compuerta de limpieza de fondo (Ladrón), que fue abierta en contadísimas ocasiones. La inyección de lechadas de cemento a presión para eliminar las filtraciones, en opinión de algunos, estuvo a punto de hacer reventar la presa. En cuanto a las Aguas Nuevas, baste saber que en el estudio preliminar de 1908 su aforo era de 73 l/s, y al acabar los trabajos solo manaban 26 l/s<sup>120</sup>.

## 16.7. Proyecto de una nueva acequia de Alpera

En marzo de 1937 fue aprobado técnicamente y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia un proyecto para construir una nueva conducción para las aguas de Alpera. Tendría dos tramos; uno de 13,3 km desde las Fuentes hasta el límite de los términos de Alpera y Bonete y otro de 12,5 km hasta la cola del Pantano. La nueva acequia sería capaz de transportar un caudal de 550 l/s y estaría formada por una solera y dos cajeros de hormigón en masa empotrados en tierra, o sobre un muro, según las exigencias de la configuración del terreno. El presupuesto de ambos tramos era de 936.584,22 pesetas<sup>121</sup>. En los primeros meses de 1938, los representantes de Izquierda Republicana en Almansa informaron de sus gestiones con los ministros de Estado y Obras Públicas para conseguir que el proyecto fuese incluido en el Plan de Riegos de Levante aprobado por el Gobierno de la República<sup>122</sup>; no obstante, las circunstancias de la guerra impidieron su ejecución.

## 16.8. Laudo de la Central Nacional Sindicalista

Acabada la Guerra Civil, el reparto de las aguas entre Almansa y Alpera continuaba provocando enfrentamientos. El 23 de marzo de 1942, la Central Nacional Sindicalista dictó un laudo de obligado cumplimiento por el que concedió

---

120 Durante el tiempo en que las obras estuvieron suspendidas (1923-1926), debido a que uno de los pozos de la galería de captación no estaba terminado y había quedado abierto, las avenidas introdujeron arrastres en los minados.

121 Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. Número 42, miércoles 7 de abril de 1937; pág. 2.

122 PEREDA HERNÁNDEZ (2017), pp. 317.

a los regantes de Alpera el caudal íntegro de las aguas desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre, quedando para la Comunidad de regantes de Almansa los restantes cinco meses del año<sup>123</sup>.

El 11 de marzo de 1945 los comuneros almanseños denunciaron ante la Confederación Hidrográfica del Júcar a los regantes alperinos por no ajustarse al reparto establecido. El 3 de octubre del mismo año, la Jefatura de Aguas de la Confederación dispuso que, hasta que dictaminase el Ministerio de Obras Públicas, el aprovechamiento almanseño sería el reflejado en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Pantano<sup>124</sup>: “...íntegro el caudal de las fuentes de Alpera desde la puesta a la salida del sol, y durante el día el tercio de la cantidad total, más íntegra toda el agua en los días de Pascuas, domingos y días de llevar y traer la Virgen de Belén, Patrona de Almansa, más los sobrantes que tengan los de Alpera...”. Un aprovechamiento que en líneas generales era el establecido por la sentencia de revista de la Chancillería de Granada en junio de 1658.

## **16.9. Nuevo reparto de las aguas de Alpera**

Finalmente, ante la necesidad de construir una nueva acequia de hormigón, el 17 de noviembre de 1945 los regantes de ambas poblaciones se reunieron en Alpera y firmaron un acuerdo por el que el aprovechamiento almanseño quedó reducido a 92 días al año: el caudal íntegro durante los meses de diciembre, enero y febrero, más los dos días de romería de Belén; siendo el resto del año para Alpera. En contrapartida, los regantes alperinos asumieron los gastos de limpieza del tramo de acequia que corre por su término municipal y accedieron a pagar parte de las obras del nuevo cauce<sup>125</sup>.

## **16.10. Obras de una nueva acequia de Alpera de hormigón**

El proyecto fue aprobado en abril de 1949. Las obras empezaron en marzo de 1950 y finalizaron en agosto de 1953. Su coste total fue de 6.961.623,86 pesetas, de las que al tramo de Almansa correspondieron 3.134.203,17. Los regantes del Pantano abonaron el 20% durante el desarrollo de los trabajos, mientras que el Estado aportó un 30% a fondo perdido y adelantó un 50% en el periodo de obras; cantidad a reintegrar en 20 años a un interés del 2%, cuya amortización finalizó el 31 de diciembre de 1975.

---

123 PÉREZ Y RUIZ DE ALARCÓN (1949), pp. 40-42.

124 ACRAPA. Legajo 3. Carpeta 4. Documento núm. 44.

125 ACRAPA. Legajo 3. Carpeta 4. Documento núm. 45.



## 16.11. Pacto de 1961

El 5 de diciembre de 1960, ante la posibilidad de aumentar los recursos hídricos tras la realización de obras de mejora de captación en los manantiales, se reunieron en Alpera representantes de ambas poblaciones para remodelar el convenio de 1945. El nuevo pacto fue suscrito en Almansa el 28 de abril de 1961 por los alcaldes y los regantes de Almansa y Alpera. En él se mantuvo el aprovechamiento de 1945 y se incluyó una cláusula para que, en el supuesto de que se lograra doblar el caudal, a partir de los 300 l/s fuese repartido por partes iguales.

Las obras de mejora de captación en las fuentes fueron ejecutadas en 1964 y al no alcanzarse el caudal previsto de 600 l/s, el 8 de marzo de 1969 fue aprobado un proyecto de desviación de la galería de captación de los manantiales, que no aportó resultados positivos. Según los datos de que disponemos, el aforo de las aguas de Alpera ha ido menguando en los últimos tiempos: 200 l/s en 1974, 160 l/s en 1981, y 80 l/s en 1982.

La vigencia del pacto de 1961 no resultó óbice para que fuese incumplido por algunos regantes de Alpera. La situación llegó a tal extremo que durante los meses de diciembre de 1979, enero, febrero y diciembre de 1980, así como enero y diciembre de 1981 el agua no llegó al Pantano. Ello motivó una reunión entre los

### - Figura 42 -

A la izquierda, limpieza y rebaje de rasante de la acequia de Alpera para el desagüe de la Fuente Redonda en 1933. A la derecha, cauce de alimentación del Pantano de Almansa en 1959. Fotografías: Confederación Hidrográfica del Júcar.

alcaldes de ambas localidades, en la que se llegó a la conclusión de que la Junta de Regantes de Alpera carece de autoridad para evitar los fraudes<sup>126</sup>.

## 16.12. Comunidad de Regantes Aguas Subterráneas El Hondo

En 1954, vistas las limitaciones del Pantano, el Ayuntamiento solicitó al Estado la puesta en regadío de 825 ha del Hondo. El Instituto Nacional de Colonización llevó a cabo en 1957 cinco sondeos, logrando un aforo total de 216 l/s que en 1964 había descendido a 173,2 l/s. Tras la implicación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almansa, por decreto de 1 de diciembre de 1966 fue declarada de alto interés nacional la colonización de 800 ha comprendidas entre la Carretera N-330, los caminos del Puente Alto y el Blanco de Arriba y el límite entre los términos de Almansa y Ayora<sup>127</sup>. En 1977 el aforo de los cinco pozos era de 180 l/s, por lo que se hicieron dos perforaciones más en Venta Galopas (Ventica), que dieron un aforo teórico conjunto de 300 l/s. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario propuso a los regantes del Pantano sustituir sus viejas madres por una conducción rápida de elementos prefabricados de hormigón, oferta que fue aceptada en Junta General de 3 de septiembre de 1977, a condición de mantener todas las salidas de riego y una reserva de circulación de 300 l/s para la Comunidad<sup>128</sup>.

**- Figura 43 -**  
En septiembre de 1977, la Comunidad de regantes del Pantano aceptó la propuesta del IRYDA de sustituir las viejas acequias madres por una conducción de elementos prefabricados de hormigón. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



126 PEREDA HERNÁNDEZ (2004).

127 BOE. núm. 309, de 27 de diciembre de 1966, p. 16251.

128 ACRAPA. Libro de Actas de la Juntas Generales. Junta de 03/09/1977.

Al estar situados los cinco primeros pozos en la zona baja del área regable, fue preciso construir una línea eléctrica de alta tensión y una estación transformadora para bombear el agua hasta un punto elevado del terreno desde donde distribuirla por gravedad. En un principio la intención era ofrecer a los regantes lotes de 14,25 ha de superficie útil para el cultivo, de las que 5,25 debían dedicarse a manzanos, 4,5 a perales y 4,5 a herbáceas. Pero ello chocó con la falta de conocimientos en técnicas de regadío por parte de los agricultores locales, el constante trasvase a la industria de mano de obra agraria y la expansión del cultivo del manzano<sup>129</sup>. No obstante, este proyecto permitió que un área de 832,5 ha del Hondo fuese transformada en regadío intensivo, con la introducción de modernas técnicas de irrigación y cultivos de maíz, plantas forrajeras, cebollas, brócoli, etc. En 1993 fue creada una nueva entidad, totalmente independiente de la del Pantano, bajo la denominación de Comunidad Regantes Aguas Subterráneas El Hondo.

### **16.13. La propiedad de la tierra del Hondo en el siglo XX; su comparativa con la de los siglos XVI y XVIII**

En 1905 las tierras del Hondo de Almansa pertenecían a 217 propietarios (tres más que en 1770). Los dueños de menos de tres ha suponían casi el 70% del número total y apenas disfrutaban del 13,1% de la superficie, mientras que entre los cinco mayores terratenientes poseían casi el 40%. La mayor propiedad era de 154 ha.

En 1982 los propietarios del Hondo eran 240 (23 más que en 1905), de los que el 67,9% poseían menos de tres ha (16,3% de la superficie). Los 15 mayores propietarios disponían del 46,1% de la tierra y la mayor propiedad era de 66,4 ha.

#### **Estructura de la propiedad de la tierra del Hondo en 1905**

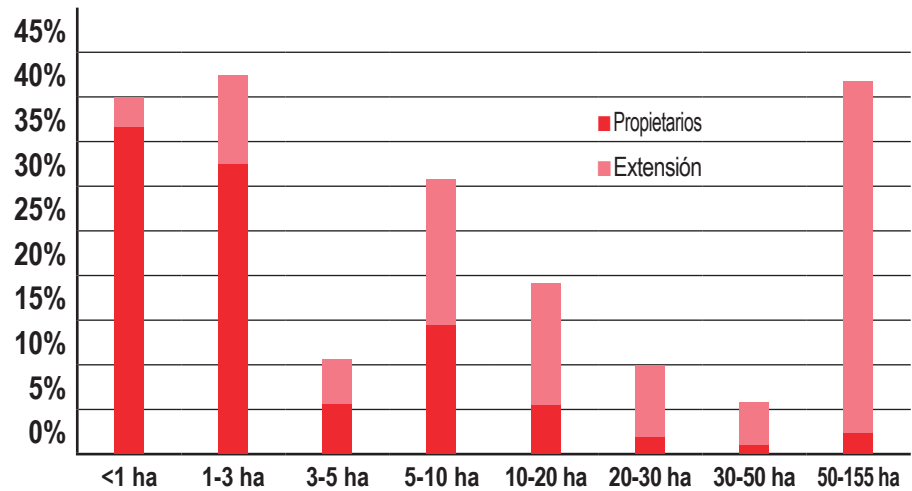
INTERVALO	PROPIETARIOS		EXTENSIÓN	
	NÚMERO	%	HECTÁREAS	%
<1 ha	79	36,5	44,6	3,5
1-3 ha	71	32,8	122,7	9,6
3-5 ha	13	5,9	47,9	3,7
5-10 ha	31	14,3	213,0	16,6
10-20 ha	12	5,5	165,6	12,9
20-30 ha	4	1,8	106,2	8,3
30-50 ha	2	0,9	77,1	6,0
50-155 ha	5	2,3	505,8	39,4
TOTAL	<b>217</b>	<b>100,0</b>	<b>1.282,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente:  
Elaboración propia.

129 PONCE HERRERO (1986), pp.1.045-1.049.

### Estructura de la propiedad en 1905

**- Figura 44 -**  
Gráfico de la estructura de la propiedad de la tierra en el Hondo en 1905.



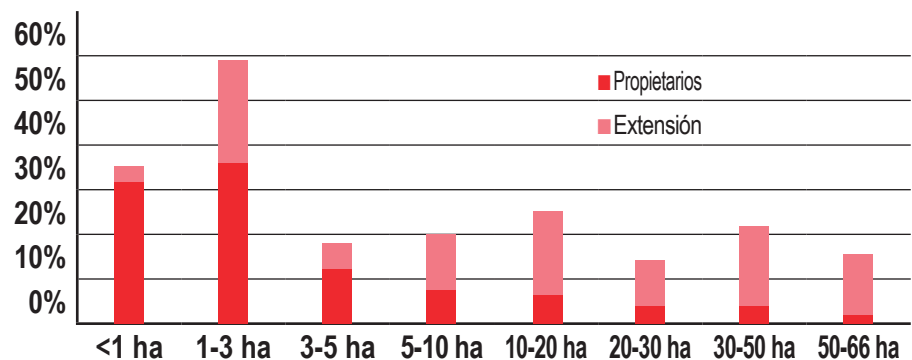
### Estructura de la propiedad de la tierra del Hondo en 1982

Fuente:  
Elaboración propia.

INTERVALO	PROPIETARIOS		EXTENSIÓN	
	NÚMERO	%	HECTÁREAS	%
<1 ha	75	31,1	46,9	3,8
1-3 ha	88	36,8	152,6	12,5
3-5 ha	26	10,9	94,9	7,7
5-10 ha	20	8,3	142,8	11,7
10-20 ha	16	6,7	223,0	18,2
20-30 ha	6	2,5	147,6	12,1
30-50 ha	6	2,5	238,3	19,4
50-67 ha	3	1,2	179,0	14,6
TOTAL	240	100,0	1.225,1	100,0

### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN 1982

**- Figura 45 -**  
Gráfico de la estructura de la propiedad de la tierra en el Hondo en 1982.



A la hora de hacer una comparativa entre los años 1585, 1770, 1905 y 1982, por lo que respecta a propiedades de menos de 3 ha, los máximos de propietarios se dan en el siglo XX, con un 69,3% en 1905 y un 67,9% en 1982; mientras que los de extensión oscilan entre un 27,3% en 1585 y un 13,1% en 1905. En cuanto a propiedades de 3 a 20 ha, en 1585 se dan los máximos de propietarios (35%) y extensión (72,7%).

En lo tocante a propiedades de más de 20 ha, teniendo en cuenta que en 1585 no las había ya que la mayor era de 18,08 ha, el porcentaje de propietarios oscila entre el 6,5% de 1770 y el 5% de 1905; respecto a extensión, las cifras máximas se dan en 1905 (53,7%) y las mínimas en 1982 (46,1%).

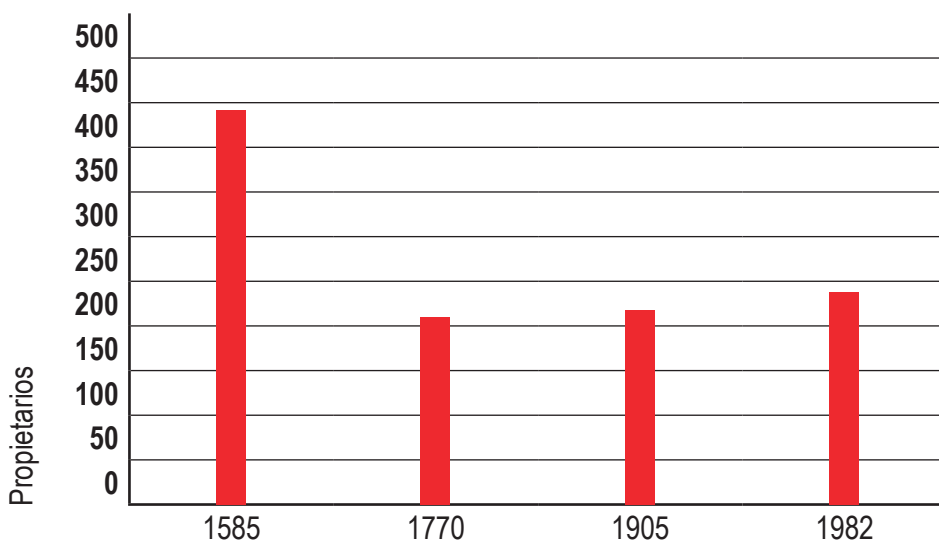
En lo relativo al número de propietarios, en 1585 eran 443, en 1770 se habían reducido a 214, en 1905 se contaban 217 y en 1982 sumaban 240.

### Número de propietarios de tierras del Hondo 1585-1982

AÑO	PROPIETARIOS
1585	443
1770	214
1905	217
1982	240

Fuente:  
Elaboración propia.

### NÚMERO DE PROPIETARIOS DEL HONDO 1585-1982



**- Figura 46 -**  
Gráfico de la evolución del número de propietarios del Hondo 1585-1982.

## 16.14. Colmatación del Pantano

Pese a las obras de mejora realizadas entre 1915 y 1931, el proceso de aterramiento del Pantano fue en aumento. Según la prensa, en enero de 1954 se hallaba colmatado y las tierras en peligro de quedar convertidas en secano<sup>130</sup>. En febrero de 1955 se afirmaba: “...de los 20 metros de altura que tiene la presa, el fango alcanza ya 14 metros...”<sup>131</sup>. En enero de 1964, en su visita al embalse, el ministro de Obras Públicas manifestó que su departamento estaba estudiando proceder al dragado del mismo<sup>132</sup>. Desde finales de los años setenta, para abrir la compuerta de toma de riego (Botana) era necesario remover los sedimentos con un compresor.

### - Figura 47 -

A finales de los años 70 del siglo XX, el Pantano estaba prácticamente colmatado. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



### - Figura 48 -

Desbordamiento de la presa en noviembre de 1984. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



130 Arriba. 31/01/1954, p. 11.

131 Mundo Obrero (Órgano del Comité Central del Partido Comunista de España). 28/02/1955 p. 8.

132 Diario de Burgos. 19/01/1964, p. 1.



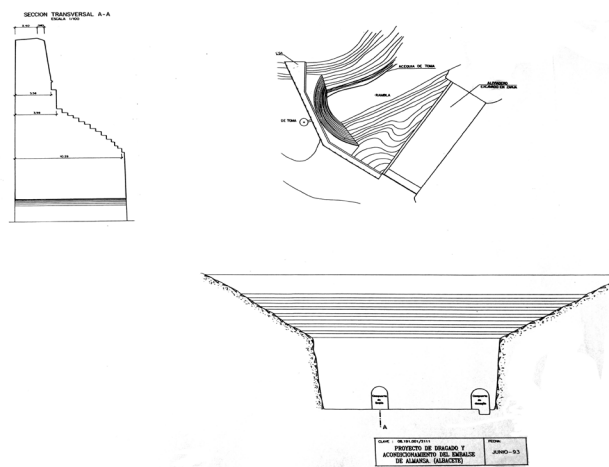
**- Figura 49 -**

Vista general de la presa. Ante la imposibilidad de abrir la Botana para regar, los ingenieros de la Confederación propusieron instalar un sifón. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.

En noviembre de 1984, tras los temporales que provocaron el desbordamiento de la presa, resultó imposible abrir la Botana, ya que los lodos impedían la salida del agua. La Comunidad dio cuenta a los ingenieros de la Confederación, que visitaron la presa y propusieron como solución la instalación de un sifón. En la primavera de 1985 las aguas lograron romper el tapón de fangos y pudo regarse, pero en los años siguientes no hubo más remedio que colocar un tubo metálico que actuase a modo de sifón.

## 16.15. Primer proyecto de dragado del Pantano

A comienzos de los noventa, los sedimentos acumulados en el vaso superaban la cota de los 18 m y obturaban completamente la Botana. La Comunidad de Regantes, gracias a las excelentes relaciones que su vicepresidente Antonio Sánchez Navarro mantenía con la Confederación Hidrográfica del Júcar, logró que dicha institución tomase cartas en el asunto y en junio de 1993 el ingeniero J. Fernando Solanes Pardo elaboró el Proyecto de Dragado y Acondicionamiento del Embalse de Almansa, con un presupuesto de obra por valor de 636.813.540 pesetas<sup>133</sup>.



**- Figura 50 -**

Perfil, planta y alzado de la presa, según el proyecto de dragado de 1993. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.

133 PEREDA HERNÁNDEZ (2004).

## 16.16. Donación del Pantano y las aguas de Alpera al Ayuntamiento

Ante la imposibilidad de hacer frente a tales inversiones, el 20 de diciembre de 1994 la Comunidad de Regantes acordó por mayoría absoluta ceder el Pantano al Ayuntamiento. La donación fue aceptada el 10 de abril de 1995 y elevada a escritura pública el 2 de mayo, con la condición de que la Comunidad recuperaría la propiedad si el dragado no era ejecutado en ocho años. En abril de 2006 los regantes renunciarían a esta cláusula; renuncia que, junto con la cesión al municipio de sus derechos sobre la acequia y las aguas de Alpera, elevarían a escritura pública notarial en febrero de 2007.

**- Figura 51 -**  
Dique en la rambla de las Minas. Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



## 16.17. Trabajos en la cuenca del Pantano

En mayo de 1996 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsó un proyecto de lucha contra la erosión, ejecutado por la empresa Tragsa con cargo a los fondos de cohesión de la Unión Europea. Para ello fueron construidos seis diques en las ramblas de San Rafael y las Minas (algunos de ellos de enormes dimensiones), con un presupuesto total de 170.297.266 pesetas. También se procedió a la plantación de 270.000 pies de *Pinus halepensis* en el cerro de las Hoyuelas, por valor de 26.720.820 pesetas<sup>134</sup>.

---

<sup>134</sup> Documentación aportada por Miguel Cuenca Martínez.

## **17. SIGLO XXI: EL PANTANO PIERDE SU FUNCIÓN ORIGINAL**

El proyecto de dragado del Pantano tuvo que esperar hasta la primera década del siglo XXI para verse ejecutado. Acabadas las obras, se acometerían otras para convertirlo en un centro de ocio, lo que supondría la pérdida de la función para la que fue concebido.

### **17.1. Dilaciones en el proyecto de dragado**

En los Presupuestos Generales del Estado de 1996 ya se contemplaba una partida para el inicio de los trabajos, pero al ser rechazados dichos presupuestos en el Congreso fueron prorrogados los de 1995 y ello motivó su paralización. Durante los años siguientes, el asunto quedó al albur de las coincidencias o divergencias políticas entre los poderes local, autonómico y nacional. En septiembre de 1998 el secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente propuso al Ayuntamiento la contratación de las obras, por un importe de 800 millones de pesetas, a condición de que el municipio aportase el 50%; propuesta reiterada en enero de 1999 que fue rechazada por el alcalde.

En enero de 2001 el proyecto de dragado fue incluido en el Plan Hidrológico Nacional. De los 800 millones de pesetas en que fue presupuestada la obra, el Estado aportaría un 70% (560 millones), la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha un 25% (200 millones) y el Ayuntamiento de Almansa un 5% (40 millones, la décima parte de la propuesta anterior).

En mayo de 2002, la Confederación Hidrográfica del Júcar presentó al Ayuntamiento cuatro alternativas del proyecto original: 1ª) dragado con retirada de lodos a vertedero, 2ª) dragado con reubicación de lodos dentro del vaso, 3ª) construcción de nuevos diques para aumentar la capacidad, y 4ª) construcción de una nueva presa cinco metros aguas arriba de la existente; siendo aprobada por unanimidad la opción segunda (dragado con ubicación de lodos dentro del vaso) en noviembre de dicho año.

El 24 de octubre de 2003 el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de

Castilla La Mancha para que las obras de dragado y acondicionamiento, por valor de 7.524.000 €, fuesen sufragadas en un 70% (5.266.800 €) por la Confederación (fondos FEDER), un 25% (1.881.000 €) por la J.C.C.M. y un 5% por el Municipio (376.200 €). Este convenio de colaboración fue firmado oficialmente en el Ayuntamiento el 10 de octubre de 2005.

**- Figura 52 -**  
Estado de la boca del Ladrón (izquierda) y del mecanismo de apertura y cierre de la Botana (derecha) en 2004.  
Fotografías: M. J. Pereda Hernández.



## 17.2. Proyecto de Acondicionamiento de la Presa

El proyecto había sido redactado en septiembre de 2004 por los ingenieros Jesús Granell Vicent y Pascual Abad Moreno. Las obras consistían en la construcción de tres diques provisionales para formar otros tantos recintos dentro de los cuales se procedería, por desecación y excavación mecánica, a la extracción de lodos para reubicarlos en vaguadas situadas dentro del vaso, situadas a 500 y 1.000 m de la presa. La reforma del desagüe de fondo se haría mediante la instalación de una doble conducción blindada y regulada por un sistema de válvulas. La limpieza de la toma de riego implicaría la colocación de una paleta de 1 m<sup>2</sup> de sección y la eliminación de lodos en la zona próxima al paramento de aguas arriba de la presa. Para dar suministro eléctrico a las esclusas se instalaría un centro transformador con tendido de línea aérea trifásica en media tensión.

El proyecto contemplaba asimismo la rehabilitación de la acequia de las aguas de Alpera, en una longitud de 13 km y una sección de 0,7 x 0,9 m, mediante el desbroce y la limpieza del terreno, la ubicación de areneros, el recrecido y construcción de cajeros con muro de hormigón en algunos tramos, el cubrimiento y la construcción de la acequia con canal semicircular prefabricado de hormigón y la reparación de muros de mampostería. También se procedería a la construcción de caminos para el transporte de lodos.

## 17.3. Adjudicación y ejecución del proyecto

La declaración favorable de impacto ambiental se obtuvo el 21 de junio de 2006 y la Confederación Hidrográfica del Júcar publicó la licitación del contrato de obras el 17 de agosto, con un presupuesto base de 8.324.766,59 € y un plazo de ejecución de 18 meses. Presentadas 27 ofertas, en noviembre de 2006 el proyecto fue adjudicado a la Unión Técnica de Empresas (UTE) Presa Almansa, formada por Rover Alcisa, S.A. y Construed Obras y Servicios S.A.U., por un importe de 5.700.000 € (ello suponía una baja del 30%).

En enero de 2007 se recrudeció una polémica que se venía arrastrando desde 2005, respecto a uno de los lugares elegidos para el depósito de lodos, que unos llamaban laguna del Vínculo y otros charco del Barrero, por considerarlo una antigua excavación de materia prima para las cerámicas locales.

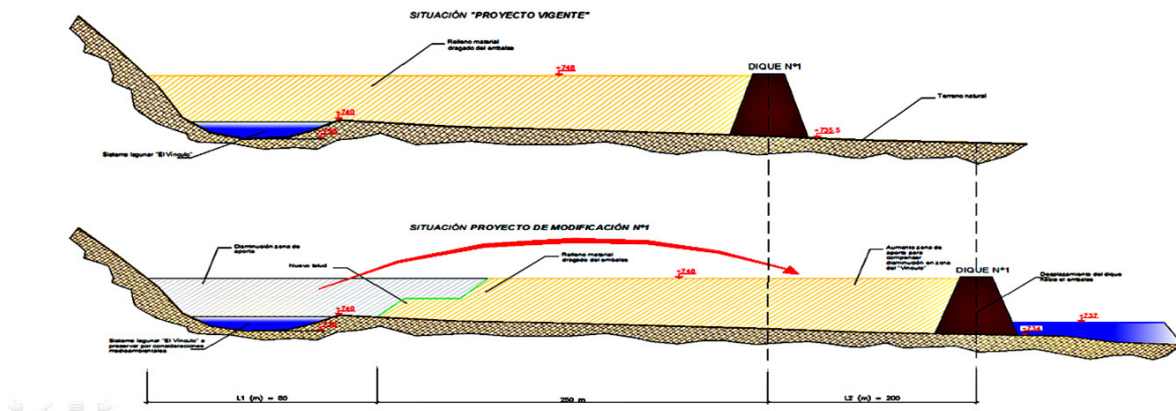


**- Figura 53 -**

Laguna del Vínculo en junio de 2009.

Fotografía: Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa.

Las obras comenzaron el 2 de febrero de 2007 pero, llegado el mes de junio, y ante las denuncias presentadas por la Plataforma en Defensa de Nuestros Espacios Protegidos, la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha instó a la Confederación a buscar alternativas a la laguna del Vínculo como depósito de lodos. El proyecto contaba con declaración favorable de impacto ambiental, y el contencioso podría haber sido ganado por la Confederación, pero la duración del proceso hubiese dado al traste con el proyecto. Ello llevó a la redacción de dos modificados y tres contratos menores de obra y servicios, de cuyos detalles y aprobación no se informó a la Comisión de Seguimiento.



- Figura 54 -

Arriba: plano del proyecto.  
Abajo: el descarte de la laguna del Vínculo como zona de depósito de lodos obligó a trasladar 250 m aguas abajo el dique de contención de los depósitos. Ello supuso una merma en el volumen de agua susceptible de ser embalsado muy superior a la capacidad de la propia laguna.

Fotografía: Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa.

### 17.3.1 Modificado Número 1

En noviembre de 2007 fue redactado el Modificado Número 1, que con un presupuesto de 577.702,36 € consistió en el descarte de la laguna del Vínculo como zona de depósito de lodos. Ello hizo necesario trasladar 250 m aguas abajo el dique de contención de los sedimentos, trazar un camino provisional por la margen derecha, construir un canal de entrada de aguas de escorrentía a la laguna, hacer un canal de desagüe ante los posibles desbordamientos, construir una escollera en talud frente a la laguna y el emboquillado de la tubería de desagüe. También se optó por cambiar el sistema de extracción de lodos, sustituyendo las ataguías por una red de drenaje. Pero la alteración más trascendental que supuso este modificado fue la anulación de la rehabilitación de la acequia de Alpera.

### 17.3.2. Modificado Número 2

El Modificado Número 2 fue aprobado el 30 de octubre de 2007 con un presupuesto adicional de 1.157.840 €. Tenía por objeto evitar el aterramiento del vaso y agilizar la

reforestación. Sus obras consistieron en la edificación de cinco diques de retención de sedimentos, una escollera hormigonada aguas abajo del desagüe de fondo para prevenir erosiones, un murete en el talud de la laguna del Vínculo para impedir arrastres, una capa de retención en los depósitos de lodos, así como la adecuación del camino de acceso a la presa, rehabilitación de la casa del llavero y restauración ambiental con plantación de tarayes y colocación de cajas nido.



**- Figura 55 -**

Arriba: las lluvias de abril de 2007 llenaron el embalse y hubo necesidad de bombear el agua por encima de la coronación de la presa (1 y 22 de mayo de 2007). Abajo: proceso de extracción de lodos mediante maquinaria, apertura de zanjas y uso de bombas de drenaje. Fotografías: Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa.

### 17.3.3. Contratos Menores de Obra y de Servicios

El 10 de julio de 2008 fueron aprobados dos contratos menores de obra; uno, por un importe de 57.991 €, para la sustitución de las válvulas de la toma de riego y otro para la reconstrucción de los daños del canal de riego, por valor de 57.947 €. El 25 de noviembre de 2009 fue aprobado un contrato menor de servicios, por importe de 20.706 €, para la redacción de un estudio sobre posibles actuaciones en la acequia de Alpera<sup>135</sup>.

<sup>135</sup> Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa. Documentación aportada por Pascual Blanco García.

**- Figura 56 -**  
 Estado de las obras en julio de 2007.  
 Fotografía: M. J. Pereda Hernández.



**- Figura 57 -**  
 Paramento de aguas arriba y torre de acceso al mecanismo de apertura y cierre de la compuerta de limpieza de fondo (Ladrón).  
 Fotografías: Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa.



## 17.4 Acabado y liquidación de las obras

La Confederación Hidrográfica del Júcar dio por acabadas las obras el 30 de noviembre de 2008, aunque la documentación relativa a las mismas no fue remitida al Ayuntamiento hasta el 28 de enero de 2010. La dirección estuvo en manos de José López Garaulet, por parte de la Confederación; en cuanto a la empresa ejecutora, Luis Gimeno y Alfonso Rocamora actuaron como jefes de departamento y de obra respectivamente. En líneas generales, los trabajos consistieron en el dragado parcial

del embalse para darle una capacidad de 1,6 hm<sup>3</sup>, la adecuación funcional de los órganos de desagüe de la presa y la restauración ambiental del entorno.

En la liquidación de gastos pudo apreciarse que los modificados habían producido sobrecostes y cambios substanciales respecto al presupuesto inicial, pues los 5.700.000 € licitados se habían convertido en 9.489.535 €; un incremento de gasto de 3.789.535 €, a cuyo 5% hubo de hacer frente el Ayuntamiento, que no se avino a firmar el documento de recepción de las obras hasta octubre de 2010. En total, el proyecto supuso para las arcas municipales una inversión de 474.477 €; casi 79 millones de pesetas, prácticamente el doble de los 40 millones que costaba en enero de 2001, pero muy lejos de los 400 millones de pesetas que el secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente propuso invertir en septiembre de 1998.

Respecto a los motivos por los que las obras de rehabilitación de la acequia de Alpera no habían sido ejecutadas, la Confederación Hidrográfica del Júcar manifestaba en su escrito: *“...no pudieron llevarse a cabo dadas las complicaciones medioambientales que se presentaron en el replanteo, puesto que afectaban zonas sensibles, lo que conllevaba una tramitación completa y por lo tanto un retraso considerable en el conjunto de las obras; además, de los trabajos proyectados no se garantizaba completamente que los cauces captados en el recorrido de la acequia llegasen al embalse...”*.

### Inversiones en las Obras de Acondicionamiento de la Presa de Almansa

CONCEPTO	EUROS
Presupuesto de adjudicación	5.797.805
Adicional Modificado Número 1	577.702
Adicional Modificado Número 2	1.157.840
Exceso de obra y revisión de precios	1.124.334
Asistencia Técnica redacción proyecto	148.184
Asistencia Técnica control y vigilancia obras	415.437
Presupuesto de expropiación	131.588
Contrato de sustitución de válvulas de la Toma de Agua	57.991
Contrato de reconstrucción del Canal de Riego	57.947
Contrato de Estudio viabilidad del canal Alpera-Almansa	20.706
TOTAL	<b>9.489.535</b>

Fuente: Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

229

INVERSORES Y PORCENTAJE DE INVERSIÓN	EUROS
Confederación Hidrográfica del Júcar - (70%)	6.642.647
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha - (25%)	2.372.384
Ayuntamiento de Almansa - (5%)	447.477
TOTAL	<b>9.489.535</b>



**- Figura 58 -**  
 Dragado parcial del embalse.  
 Fotografía: M. J. Pereda  
 Hernández.

**- Figura 59 -**  
 Vista aérea de la zona  
 dragada  
 (el vaso y una franja central).  
 Fotografía: Proyecto  
 de limpieza, dragado y  
 acondicionamiento del  
 Pantano de Almansa.





**- Figura 60 -**  
 Arriba: interior de la torre antes y después de las obras. Fotografías: Proyecto de limpieza, dragado y acondicionamiento del Pantano de Almansa. Abajo: compuertas de limpieza de fondo (Ladrón) y toma de agua (Botana) antes y después de las obras. Fotografías: M. J. Pereda Hernández y J. C. Banovio García.

## 17.5. Informes a petición del Ayuntamiento

En su informe de 18 de febrero de 2010, el técnico municipal de Medio Ambiente manifestó que las modificaciones al proyecto inicial eran de gran envergadura y deberían haber sido debatidas y aprobadas por la preceptiva Comisión de Seguimiento, que pese a la insistencia almanseña no había sido convocada en ningún momento. Entre las obras no ejecutadas destacaban las de limpieza y rehabilitación de la acequia de Alpera, así como el fracaso de las labores de reforestación, ya que en un año se habían perdido en más de un 90%, según la Confederación, debido al excesivo número de conejos.

El 3 de marzo de 2010, el secretario del Ayuntamiento redactó otro informe en el que afirmaba que los cometidos asignados a la Comisión de Seguimiento del Convenio de 2005 no habían sido respetados por la Confederación. Ante las insistentes peticiones del Ayuntamiento de que fuese convocada para tratar el asunto de la acequia de Alpera, en diciembre de 2008 la Confederación se había limitado a enviar un informe en el que reconocía que la partida de 338.010,49 € presupuestada para la rehabilitación de dicha acequia había sido destinada a otros menesteres, y que reconstruir el 70% de sus 13 km (a razón de 400 € el metro lineal) suponía una inversión de 5.200.000 €. El secretario municipal también manifestaba que la acequia de Alpera debería tener consideración de dominio público hidráulico y, dado que algunos tramos podrían haber sido invadidos por propietarios colindantes, su recuperación no debería hacerse por vía de expropiación, sino por deslinde de oficio de un bien de dominio público hidráulico imprescriptible. Asimismo opinaba que su rehabilitación era un proyecto tan ambicioso que debería ser asumido íntegramente por la Confederación<sup>136</sup>.

<sup>136</sup> Documentación aportada por Juan Carlos Sánchez López.

**- Figura 61 -**  
 Estado de la acequia de Alpera en su recorrido por el término de Almansa en abril de 2008. Fotografías: M. J. Pereda Hernández.



## 17.6. Limpieza provisional de la acequia de Alpera

Acabadas las obras, el Pantano permaneció seco hasta primeros de octubre de 2009, cuando a resultas de un temporal de lluvias las aguas alcanzaron en el vaso casi los tres metros de altura. El Ayuntamiento de Almansa se puso en contacto con el de Alpera para que las aguas volviesen a fluir hacia el embalse 92 días al año, conforme al pacto de 1961 (meses de noviembre, diciembre y enero más dos días de romería), ya que una vez más los regantes alperinos se negaban a dejar correr las aguas, bajo el argumento de que los derechos históricos de Almansa habían prescrito por no utilizarlas durante décadas.

**- Figura 62 -**  
 A partir de noviembre de 2009, el área municipal de Medio Natural llevó a cabo trabajos de limpieza y desbroce en la acequia de Alpera. Fotografías: Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.



Por si esto fuera poco, la acequia estaba obstruida en muchos de sus tramos por falta de mantenimiento, motivo por el que en noviembre de 2009 el área municipal de Medio Natural llevó a cabo trabajos de limpieza y desbroce del cauce. Solventada la situación, en enero de 2011 el nivel de agua acumulada en el vaso ya alcanzaba los 17 m. Desde entonces, el Pantano de Almansa suele estar lleno gracias a los aportes de las lluvias y la acequia de Alpera; pero sobre todo, porque sus aguas no son utilizadas para riego.



### - Figura 63 -

La compuerta de toma de agua (Botana) en funcionamiento. Fotografía: J. C. Banovio García.

Hoy en día, si el Pantano está lleno es porque no se saca agua para riego; hasta el siglo XIX, solía ser vaciado dos veces al año para regar.

## 17.7. Noticias sobre desbordamientos de la presa

Pese a las obras de dragado, en septiembre de 2019 la presa volvió a rebosar por la coronación y la fuerza del agua produjo daños en la base, el aliviadero y la toma de riego, lo que obligó a realizar reparaciones por valor de 107.700 €, a las que el Ayuntamiento contribuyó con un 50%. Este tipo de desperfectos son habituales en los desbordamientos y obedecen al modelo de presa elegido. En 1566 el maestro Joan de Vidaña aconsejó que la presa fuese construida en forma de arco y en su paramento de aguas abajo contase con un talud de 63 m forrado de tablonos de madera, para que al rebosar las aguas no cayesen con violencia, sino que discurriesen laminadas suavemente sin dañar la obra de sillería ni los cimientos. Dicho talud también fue exigido por el concejo al maestro que pretendía construir la presa en 1568, aunque de una longitud más corta (8,37 m) y obrado de mampostería recubierta de losas engrapadas (ver epígrafes 6.3 y 6.4).

Pero la traza dada por Aguirre en 1584 no contemplaba la construcción de dicho talud, y ya en agosto de 1590 se produjo un desbordamiento que provocó la pérdida de algunos sillares y la destrucción de la acequia de toma de riego (ver epígrafe 11.2). En 1651 tuvo lugar un nuevo rebosamiento que volvió a arruinar la toma de riego, lo que obligó a hacer un malecón provisional de tierra y piedra, para luego construir un paredón de argamasa y cantería (ver epígrafe 11.4). Los intensos temporales del invierno de los años 1784 y 1785 coincidieron con el lamentable estado de la presa, de

manera que las aguas saltaron por encima de la coronación y se formó una inmensa laguna que abarcaba desde el Hondo hasta la Huerta<sup>137</sup>.

En junio de 1863, los trenes sufrieron retrasos por tener que cruzar algunos tramos de vía con enormes precauciones por "...haberse roto parte de un muro en el pantano de Almansa y haberse desbordado..."<sup>138</sup>. Entre el 4 y el 6 de noviembre de 1884, Almansa sufrió un terrible temporal de lluvias que inundó gran parte de su término. Si bien algunos diarios llegaron a dar la noticia de que la presa había reventado: "...por la violencia de las aguas, reventó el jueves el pantano de Almansa, causando los consiguientes destrozos..."<sup>139</sup>, lo cierto fue que solo se desbordó por su coronación: "...El pantano no solo se llenó, sino que siendo insuficiente el sangrador a dar salida a las aguas sobrantes, se vertían éstas por encima del fuerte muro de contención en vistosa catarata..."<sup>140</sup>.

En junio de 1929, los viajeros de la línea de ferrocarril de Valencia a Madrid manifestaron al llegar a su destino que el Pantano de Almansa se había desbordado y las aguas habían anegado una extensión de 10 km<sup>141</sup>. Los últimos rebosamientos se han producido en 1984, 1995, 1997, 2003 y 2019.

**- Figura 64 -**  
Desbordamientos de la presa del Pantano de Almansa.  
Fotografías: M. J. Pereda Hernández, Toni Real y Antonio Esteban Arocas.



137 PEREDA HERNÁNDEZ (2013), p. 27.

138 La Correspondencia de España. 03/06/1863.

139 La Paz. 11/11/1884

140 La Correspondencia de España. 11/11/1884.

141 El Debate. 14/06/1929.

## 17.8. Proyecto Agua Viva

En diciembre de 2006 el Ayuntamiento ya había dado su visto bueno a un proyecto para la construcción de un complejo de turismo rural en torno al Pantano (cinco viviendas, un restaurante y rehabilitación de la casa del llavero). En enero de 2008 se acordó por unanimidad solicitar la ayuda del Ministerio de Administraciones Públicas para el proyecto Agua Viva (equipamientos medioambientales, recreativos y turísticos), presupuestado en 4.512.000 € de los que el Ayuntamiento aportaría un 30% en tres años; en su conjunto, constaría de un museo del agua, rutas ecológicas, actividades acuáticas, observatorios de aves, aula de interpretación del entorno, camping, hotel, cabañas rurales, etc.

En julio de 2011 se informó de que la solicitud había sido resuelta favorablemente y se pensaba que la iniciativa generaría numerosos puestos de trabajo, potenciaría el turismo y sería un motor impulsor de empleo durante las obras y una vez acabadas las mismas. En un clima de euforia se habló de dar una segunda vida al Pantano, de manera que en sesión urgente el Ayuntamiento aceptó las ayudas por unanimidad. No obstante, en abril de 2012 se informó de que los fondos FEDER no sufragan obras susceptibles de ser explotadas pública o privadamente, por lo que las infraestructuras productivas (hotel-restaurante, cabañas rurales y camping) quedaron fuera del proyecto.

Las obras se realizaron entre 2012 y 2015 y supusieron una inversión de 2.211.060,31 €. Estas actuaciones han convertido el Pantano de Almansa en un mero centro de ocio, cambiando por completo la función para la que fue concebido: regular los regadíos deficitarios del Hondo con el fin de obtener una cosecha de cereales suficiente para intentar asegurar la supervivencia durante los frecuentes años de sequía.



**- Figura 65 -**  
Trabajos del proyecto Agua Viva en el Pantano de Almansa. Fotografías: Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

## 17.9. Dificultades para la Comunidad de Regantes del Pantano de Almansa

Los últimos tiempos no han sido favorables para la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa. En abril de 1995, ante la imposibilidad de hacer frente a las obras de dragado, los comuneros donaron el embalse al Ayuntamiento, con reserva de recuperar la propiedad si el proyecto no se llevaba a cabo en ocho años. Entre 2005 y 2007, formalizaron su total renuncia y cedieron también sus derechos sobre el agua y la acequia de Alpera. Las tierras del Hondo llevan décadas sin ser regadas con agua embalsada, no se han generado recursos y la red de regadío ha ido sufriendo daños importantes. Muchas parcelas han sido adquiridas, no para cultivarlas sino para hacer de ellas fincas de recreo y sin dar cuenta del cambio de titular.



**- Figura 66 -**

La red secundaria de regadío del Pantano de Almansa está prácticamente perdida.  
Fotografías: Francisco Navarro Olaya.

Ante tan compleja situación, la Directiva y un reducido grupo de comuneros han venido atendiendo los asuntos cotidianos de la Comunidad. Pero los anhelos de ver dragado el Pantano fueron diluyéndose para dar paso a la decepción, ante la certeza cada vez más evidente de que las tierras del Hondo nunca volverían a ser regadas con agua del Pantano. Sin aportes económicos por riego, los ingresos de la Comunidad durante el periodo 2011-2014 fueron de 1.625,4 € (en concepto de pastos) y a partir de entonces ya no hubo más entradas de dinero.

Tras muchos años sin nuevas candidaturas para la renovación de cargos directivos, en marzo de 2021 el presidente y el secretario de la Comunidad presentaron su dimisión y pidieron instrucciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar para la entrega de sus documentos. Por escrito de 5 de mayo de 2021, la Confederación no aceptó estas dimisiones y mandó a la Directiva que continuase en funciones y convocase Asamblea General Extraordinaria.

Dicha reunión tuvo lugar el 18 de octubre de 2021, siendo los principales puntos a tratar la presentación de cuentas 2011-2021, la dimisión irrevocable de la Directiva y, de no poder constituirse otra nueva, la disolución de la propia Comunidad por razones de inactividad, falta de interés de los comuneros, deterioro de las infraestructuras y carencia total de agua para riego. Aceptadas las dimisiones, tras agrias discusiones y ante el grado de enfrentamiento al que se había llegado, se optó por nombrar una gestora encargada de constituir una nueva Directiva, como así se hizo días más tarde<sup>142</sup>.

## 18. CONCLUSIONES GENERALES

El Pantano de Almansa es el resultado de una lucha constante por la supervivencia protagonizada por las gentes asentadas en un ámbito semiárido como es el almanseño; un territorio con un clima de transición del mediterráneo al continental caracterizado por un régimen de escasas, irregulares y torrenciales lluvias. Tras los exiguos resultados de la acción repobladora auspiciada por Alfonso X entre 1262 y 1265, el trasvase de las aguas de Alpera (uno de los más antiguos de los que se tiene noticia) propiciado por don Juan Manuel en 1338 resultó trascendental para el desarrollo agrícola y ganadero de Almansa, cuyo futuro hubiese sido bien distinto sin el mencionado trasvase.

Fruto de las políticas comunes establecidas por los Reyes Católicos en las coronas de Castilla y Aragón, a comienzos del siglo XVI Almansa conoció un aumento demográfico sin precedentes y ello requirió la necesidad de incrementar el cultivo de cereales. Para obtener un óptimo aprovechamiento de su parte de las aguas de Alpera, a partir de 1501 los almanseños pensaron en receptorlas, primero en una balsa, y luego en un embalse formado gracias a la construcción, entre 1531 y 1538, de una presa de gravedad de planta en línea, que acabó desmoronándose ante el violento empuje de las avenidas.

---

142 Documentación aportada por el Secretario de la Comunidad Germán Tomás Gil.

Aquel desastre hizo que el concejo de Almansa entrase en contacto con maestros que habían trabajado en azudes de ríos levantinos, que aconsejaron levantar una nueva presa de mayor solidez y menor gasto haciéndola en forma de arcos tumbados en tierra, como así se hizo entre 1584 y 1586 con la presa de arco gravedad que hoy es reconocida como la más antigua de los embalses modernos europeos y precursora, por su planta en arco y dimensiones, del resto de los pantanos construidos durante los siglos XVI y XVII<sup>143</sup>.

A todo ello hemos de unir los numerosos trabajos de mantenimiento, reparación, recrecimiento, mejora, dragado, etc. que a lo largo de los siglos ha sido necesario realizar para mantenerla operativa, y que han motivado que la obra almanseña reúna varios de los factores que contribuyen a la longevidad de las grandes presas, como son: propósito claro y válido para la sociedad que la levantó, ubicación en el lugar más apropiado, tipo de construcción, mantenimiento, conservación de datos históricos...<sup>144</sup>.



**- Figura 67 -**

El Pantano de Almansa en mayo de 2022. Fotografía: M. J. Pereda

Para terminar, baste decir que el Pantano de Almansa figura por mérito propio como uno de los hitos de los regadíos españoles<sup>145</sup> en el libro del mismo título publicado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en 1992. Además, en 1996 el catedrático y académico Antonio López Gómez calificó de una manera

143 GIMÉNEZ FONT, PARDO NÀCHER y PEREDA HERNÁNDEZ (2022), p. 131.

144 VV. AA. (2020), pp. 4-7.

145 GIL OLCINA y MORALES GIL (1992), pp. 9, 95, 96, 99, 100, 109, 112, 113, 114, 116, 125 y 366.

muy especial las presas de Almansa, Tibi y Relleu: “...la admiración que producen es extraordinaria como verdaderas catedrales de la historia de la ingeniería y orgullo merecido, aunque casi olvidado, de la cultura que las levantó...”<sup>146</sup>. Sirva este trabajo para rescatar del olvido el mérito de la presa de Almansa y los nombres de los artífices que la hicieron posible.

## 19. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 19.1. Fuentes

- Archivo Municipal de Almansa (AMA).
- Archivo de la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa (ACRAPA).
- Archivo Histórico Nacional (AHN).
- Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA).
- Archivo Histórico Municipal de Elche.
- Archivo de la Catedral de Murcia.
- Portal de Archivos Españoles (PARES).

### 19.2. Bibliografía

- AYMARD, M. (1864a). *Irrigations du Midi de l'Espagne*. París: Eugène Lacroix Éditeur.
- AYMARD, M. (1864b). *Irrigations du Midi de l'Espagne*. Atlas. París: Eugène Lacroix Éditeur.
- BALLESTEROS CAMPOS, P. V. y MOLINA CANTOS, J. (2000), Concesión del privilegio de villazgo al lugar de Alpera (segregación del término chinchillano con Felipe II, 1567). *Al-Basit* núm. 44. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses, pp. 117-143.
- BERNABÉ GIL, DAVID (2011). Técnica hidráulica y regadío en el Bajo Segura: la construcción del azud de Alfaytamí y las remodelaciones en la red de irrigación (1571-1598). *Revista de Historia Moderna* núm. 29. Universidad de Alicante. pp. 11-38. <http://hdl.handle.net/10045/25514>.
- CASTILLO DE BOBADILLA (1616). *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seculares...*, Volumen 2. Barcelona.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. y CANO VALERO, J. (1992). *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-1579)*. Murcia. Instituto Alfonso X el Sabio.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (2010). *La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)*. Valencia

- DÍAZ-MARTA PINILLA, M. (1985): Realismo y Utopía en los Proyectos Hidráulicos de la Ilustración y el Romanticismo. *Planos históricos de obras hidráulicas*. Madrid. MOPU y CEHOPU, pp. 10-28.
- DON JUAN MANUEL (1982). *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua. Madrid. Gredos.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ J. A. (1984). *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*. Madrid. CEHOPU.
- GARCÍA MORATALLA, P. J. (2020). *Almansa: aproximación a su gobierno y administración en el ocaso medieval (1474-1504)*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses.
- GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (1992). *Hitos históricos de los regadíos españoles*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GIMÉNEZ FONT, P. (2020). *La muralla i el lluent. El pantà de Relleu i el regadiu històric de la Vila Joiosa*. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- GÓMEZ-FERRER LOZANO, M. (1995). *Arquitectura y arquitectos en la Valencia del s. XVI. El Hospital General y sus artífices*. Universitat de València. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia del Arte. <https://roderic.uv.es/handle/10550/38534>.
- JAÉN i URBAN, G. (1999): *D'aigua i obres hidràuliques a Elx*. Alacant. Universitat d'Alacant. <http://hdl.handle.net/10045/43187>.
- LLAURADÓ Y FÁBREGAS, A. (1878). *Tratado de aguas y riegos*. Madrid.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. (1992): Presas y canales de riego en los siglos XVI y XVII. *Hitos históricos de los regadíos españoles*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 91-141.
- LÓPEZ SERRANO, A. (1999): *Jaime II, don Juan Manuel y el Señorío de Villena*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2002). *Historia de los regadíos en España (...a.C-1931)*. Madrid.
- MONTES BERNÁRDEZ, R. (2020). El regadío en Las Torres de Cotillas a lo largo de la historia. *Náyades, núm, 5*. Molina de Segura. Asociación Cultural Qutiyas, pp. 3-10.
- PARDO NÀCHER, C. (2017). La transició dels assuts de fusta als de pedra picada i argamassa: el complex cas de Castelló-Almassora (1519-1673). *Estudis Castellonencs, número 2*. Castelló, Diputació de Castelló, pp. 147-173.
- PARDO NÀCHER, C. (2020). *L'art de derivar les aigües. Les transformacions constructives en les infraestructures de reg valencianes als segles XVI i XVII*. Universitat de València Facultat de Geografia i Història. València.

- PAYÁ SELLÉS, J. (2018). *Régimen jurídico de las aguas de la cuenca del río Verde-Monnegre (siglos XIII-XVIII)*. Alicante. Universidad de Alicante. Departamento de Ciencias Histórico-Jurídicas. <http://hdl.handle.net/10045/95847>.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1984). Reedificación de la presa del Pantano de Almansa. (Una década de obras hidráulicas durante el reinado de Felipe II). *Congreso de Historia de Albacete, Volumen 3. Edad Moderna*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, pp. 300-328.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1986). *La construcción de la presa del Pantano de Almansa y el desvío de la rambla de las Hoyuelas*. Almansa, A. C. Torre Grande.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1987a). Pugna entre los concejos de Almansa y Chinchilla por las aguas de Alpera. Mediación de don Juan Pacheco y sentencia arbitral de 29.09.1458. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses, pp. 275-282.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1987b). Las ordenanzas de la villa de Almansa otorgadas por el gobernador Miguel de Luxán en 1536. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses, pp. 283-296.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1992). *La Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa*. Almansa.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2004). *El Pantano de Almansa y las Aguas de Alpera*. Primer Premio de Investigación Casa Grande 2004. Obra inédita.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2006). La Iglesia de Santa María de la Asunción de Almansa: quinientos años de historia. *Jornadas de Estudios Locales núm. 6*. Almansa. Ayuntamiento de Almansa & A. C. Torre Grande, pp. 125-271.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2013). *Almansa desde los Reyes Católicos hasta la Transición*. Almansa. Ayuntamiento de Almansa & A. C. Torre Grande.

- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2017). Republicanos en Almansa: la Agrupación Municipal de Izquierda Republicana. *Jornadas de Estudios Locales núm. 12*. Almansa. Ayuntamiento de Almansa & A. C. Torre Grande, pp. 133-367.

- PONCE HERRERO, G. (1986). *El Corredor de Almansa: estudio geográfico*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante. <http://hdl.handle.net/10045/3841>.

- PRETEL MARÍN, A. (1981). *Almansa medieval*. Albacete. Ayuntamiento de Almansa.

- PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1998). *El Señorío de Villena en el siglo XIV*. Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses.

VV. AA. (2020): The origins of large dam engineering and factors contributing to dam longevity. *Dams and Reservoirs*. ICE Publishing Thomas Telford Limited, UK. <https://www.icevirtuallibrary.com/doi/abs/10.1680/jdare.20.00017>.

## **20. AGRADECIMIENTOS:**

A José Pereda Llobregat, Paquita Tomás Serrano, Virgilio Arteaga Ibáñez, Antonio Sánchez Navarro, Germán Tomás Gil, José Sáez Albertos, Miguel Cuenca Martínez, Pascual Blanco López, Juan Carlos Sánchez López, Francisco Navarro Olaya, Alfonso Arráez Tolosa, Agustín Tomás Ferrer-Sanjuán, Longinos Marí Martínez, Paulino Ruano Cuenca, Juan Carlos Banovio García, Toni Real, Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa, Asociación Cultural Torre Grande, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, Excmo. Ayuntamiento de Almansa... por sus aportaciones a esta obra.

